

5.2. Análisis de los recursos-resultados por consejerías y otras secciones presupuestarias

En este apartado del Informe, se incluye la información que las consejerías y sus entidades instrumentales adscritas, remiten a la Dirección General de Presupuestos, relativa al análisis con perspectiva de género de las actuaciones financiadas con cargo al presupuesto, según las instrucciones contenidas en la Orden de 11 de junio de 2014, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2015 (Anexo VII).

Se presenta esta información por Secciones Presupuestarias, atendiendo a la prelación establecida en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y se estructura en programas presupuestarios.

Como herramienta complementaria, las consejerías y secciones cuentan con una guía metodológica que desarrolla y especifica el contenido de la información requerida en la Orden, garantizando la homogeneidad de la misma.

Este análisis de los recursos describe los objetivos y actuaciones que desarrollarán los programas presupuestarios para corregir las desigualdades de género y con ello avanzar en la igualdad de hombres y mujeres en Andalucía, distinguiendo los siguientes apartados:

En primer lugar, se fijan los objetivos para 2015 en materia de igualdad de género, que deben ser específicos y coherentes con los diagnósticos de género realizados y con los instrumentos de planificación en materia de presupuesto y género (DOE) y/o con los planes de igualdad vigentes.

En segundo lugar, se detallan las líneas de trabajo y las actuaciones específicas de los programas presupuestarios orientadas a la consecución de los objetivos anuales marcados para corregir las desigualdades de género identificadas. La descripción de actuaciones alcanza la totalidad de los programas presupuestarios a excepción de los programas clasificados como g0 en la Escala G+.



01.00 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, crea la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y establece una nueva ordenación de las competencias que corresponden a las distintas Consejerías.

El Decreto 127/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia delimita, en concordancia con el mencionado Decreto de la Presidenta, las competencias que se atribuyen a esta Consejería, las cuales tienen un marcado carácter institucional y transversal. En el desarrollo de su acción política y administrativa, la Consejería de la Presidencia mantiene como eje vertebrador de todas sus actuaciones la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, fomentando el papel de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida social, educativa, cultural, laboral, económica y política, con la finalidad de alcanzar tanto una igualdad de género real y efectiva como el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía.

11A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

La gestión de los créditos correspondientes a este programa presupuestario se lleva a cabo por la Viceconsejería y la Secretaría General Técnica proporcionando los servicios de carácter horizontal necesarios para el funcionamiento de la totalidad de la Consejería. Le corresponde, en consecuencia, la prestación del apoyo técnico y administrativo necesario para la gestión interna, impulsando, en el ejercicio de las mismas, actuaciones que favorezcan y consoliden la integración efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en su ámbito competencial.

Este programa presupuestario incluye además otros centros directivos centrales de la Consejería de la Presidencia como son la Secretaría General de la Presidencia, la Secretaría General de Relaciones con el Parlamento y el Gabinete Jurídico. También se encuentran afectos a este programa presupuestario las Delegaciones del Gobierno de las ocho provincias de la Comunidad Autónoma y la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Dentro de las competencias de la Secretaría General Técnica se encuentra la organización y supervisión de la Unidad de Igualdad de Género, constituida al amparo del Decreto 275/2010, de 27 de abril, la cual tiene como fin impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de las políticas desarrolladas por la Consejería.

Para el 2015, se mantienen los objetivos en materia de igualdad de género que se definieron en ejercicios anteriores:

- Incorporar la perspectiva de género en la redacción de normas y observar la aplicación de un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación, escritos, y fundamentalmente en la normativa emitidas desde la Consejería a la ciudadanía, a través de las siguientes actuaciones:
 - Velar por el uso de lenguaje no sexista en base a la normativa vigente.

- Tener en cuenta la perspectiva de género en el diseño y redacción de los anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales, así como la inclusión en los mismos de la transversalidad del principio de igualdad de género, en aplicación del artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de diciembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
 - Realizar por parte de la Unidad de Igualdad de Género informes de observaciones a los informes de evaluación de impacto de género presentados por los centros directivos con motivo del proceso de elaboración de la normativa impulsada por la Consejería de la Presidencia.
 - Asesorar en la elaboración de las disposiciones normativas a los centros directivos de la Consejería a través de la Unidad de Igualdad de Género para que dichas disposiciones fomenten la igualdad y no produzcan un impacto negativo en la misma.
 - Difundir, a través de la Unidad de Igualdad de Género, un protocolo para la elaboración y supervisión de informes de evaluación de impacto de género de las disposiciones normativas.
 - Garantizar la inclusión del principio de representación equilibrada de mujeres y hombres en la normativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 12/2007 y los artículos 18 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el que se establece la garantía de representación equilibrada de hombres y mujeres tanto en el nombramiento de sus órganos directivos como en la composición de los órganos colegiados.
- Garantizar la inclusión de la perspectiva de género en estadísticas e investigaciones, trabajando sobre las estadísticas oficiales de la Consejería y de sus entidades instrumentales, realizando el análisis, seguimiento y control de los datos desde la dimensión de género, y dando difusión a los resultados obtenidos.
 - Avanzar en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres. Para ello, se prevé:
 - Planificar y ordenar los recursos humanos, así como impulsar el desarrollo de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, en aquellos aspectos como son la flexibilidad horaria, las reducciones de jornada, los días de asuntos particulares, los permisos breves para asistencia médica, los permisos por parto o adopción o los permisos por paternidad.
 - Asesorar y resolver dudas al personal de la Consejería, a través de la Unidad de Igualdad de Género, en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
 - Realizar el seguimiento y la evaluación del desarrollo y cumplimiento del I Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres, así como apoyar al Instituto Andaluz de la Mujer en los trabajos previos para la elaboración del II Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres desde la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería.
 - Informar al personal de la Consejería a través del espacio web y del correo electrónico de la convocatoria de acciones formativas y de sensibilización organizadas por el Instituto Andaluz de la Mujer.



- Crear un grupo de trabajo coordinado por la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería para colaborar con el Instituto Andaluz de la Mujer en la elaboración de un instrumento que facilite la inclusión de cláusulas sociales e igualdad en los contratos, convenios y subvenciones.
- Controlar y evaluar la actividad de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería, realizando un informe anual de las actuaciones desarrolladas anualmente por la Unidad para fomentar e impulsar la igualdad de género.

12D COBERTURA INFORMATIVA

La Oficina del Portavoz del Gobierno tiene como competencias la coordinación de la política informativa del Gobierno y de la persona titular de la Presidencia. Igualmente le corresponde la coordinación de los servicios de comunicación de las distintas consejerías, organismos y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la elaboración y difusión de los comunicados del Consejo de Gobierno y de su Presidenta, así como la reseña de actividades del mismo.

La constatación de servicio público de la oficina tiene su mayor reflejo en el portal web de la Junta de Andalucía, una herramienta que permite la difusión de la información del ejecutivo autonómico a través de noticias, reportajes, convocatorias y especiales.

De cara al Presupuesto 2015, la Oficina del Portavoz, se plantea continuar con el trabajo desarrollado hasta ahora en materia de igualdad de género, y en este sentido apuesta por:

- Reflejar la desagregación por sexo en las noticias publicadas.
- Uso del lenguaje no sexista en los contenidos elaborados por la Oficina del Portavoz del Gobierno.

12E B.O.J.A

El objetivo fundamental de este programa es la elaboración del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que según se define en su norma de creación es el "Diario Oficial de Andalucía" y, en consecuencia, es el medio a través del cual habrán de publicarse todas las disposiciones emanadas de la Junta de Andalucía, así como cuantos actos y resoluciones sea requisito legal necesario su publicación.

A la vista de la actividad que se desarrolla a través de este programa presupuestario no se observan desigualdades relevantes entre mujeres y hombres por lo que no se han definido objetivos, líneas de trabajo ni actuaciones orientados a corregir tales desigualdades de género.

52C COMUNICACIÓN SOCIAL

Dentro de la Dirección General de Comunicación Social, en materia de actuaciones específicas con perspectiva de género destaca el Gabinete de Comunicación Institucional. Dicho Gabinete se encarga de la dirección, planificación y desarrollo de la comunicación de la acción institucional de la Junta de Andalucía así como de la elaboración de las

correspondientes normas y directrices de aplicación, de la asistencia y asesoramiento en materias de su competencia a las distintas consejerías, organismos y entidades instrumentales así como de la coordinación y seguimiento para el correcto uso y aplicación del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía y demás normativa relacionada. Igualmente forman parte de la Dirección General de Comunicación Social los Servicios de Normativa e Informes, Radiodifusión y Televisión e Inspección.

Los objetivos fijados en materia de igualdad de género para 2015 son los siguientes:

- Impulsar la coordinación de las actividades de información y comunicación institucional de la Junta de Andalucía con esta perspectiva.

Las actuaciones previstas se dirigen a la elaboración del Plan Anual de Comunicación de la Junta de Andalucía para 2015, en el marco de la estrategia de comunicación de la Junta de Andalucía, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 57.1 y 58.2 de la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en relación con el deber de los poderes públicos de eliminar estereotipos de género en imágenes y, en general, en medios de información y comunicación, así como en la utilización de un lenguaje no sexista.

- Recomendar la aplicación de un uso no sexista del lenguaje y promover la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y hombres en todos los medios de comunicación y publicidad.

Para ello, cuando las Secretarías Generales Técnicas soliciten informe favorable a la Dirección General de Comunicación Social para las campañas y acciones de comunicación que desarrollarán sus consejerías, se continuará solicitando por escrito el compromiso de contemplar y exigir a las agencias y empresas adjudicatarias de contratos de comunicación institucional, el cumplimiento del art. 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre. En el contenido de dicho informe también se recuerda que en la ejecución de los trabajos deben adecuarse a lo establecido en dicho artículo de la Ley.

De la misma forma, también se exige y se vigila el cumplimiento de los citados artículos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía en los elementos audiovisuales de comunicación institucional procedentes de las distintas Consejerías que se emiten a través de la Web TV de la Junta de Andalucía. Se trata de un servicio de publicación de vídeos que cuenta con un espacio específico dentro del Portal de la Junta de Andalucía. De este modo, se puede ofrecer una vista de un canal de vídeo por cada consejería, donde se presenta la oferta audiovisual producida o relacionada con las competencias de la misma. El canal de vídeo adopta en su identidad gráfica y navegación las convenciones establecidas en el libro de estilo del Portal de la Junta de Andalucía.

- Fomentar entornos o escenas, imágenes y mensajes en los medios de comunicación y campañas de publicidad que promuevan la igualdad de género.

Las actuaciones previstas, en este sentido, son prestar asistencia y asesoramiento técnico a las Consejerías en todas las fases de los procesos de intervención relacionados con la gestión de la comunicación corporativa, evitando el uso de lenguaje e



imágenes sexistas y la falta de presencia equilibrada en la participación de hombres y mujeres en las imágenes gráficas, las secuencias de los anuncios y la locución de los mensajes.

Igualmente se velará por evitar la difusión de mensajes que hagan alusión a la violencia de género, el sexismo y toda clase de explotación de las mujeres en espacios y medios de comunicación publicitarios, así como por el rechazo de actitudes, comportamientos y situaciones discriminatorias y de violencia de género o que incluyan mensajes sexistas.

- Garantizar y fomentar la igualdad de mujeres y hombres a través de la contratación pública, concursos y del establecimiento de líneas de ayudas y subvenciones en los distintos ámbitos de la Administración.

Para ello, se mantendrá el criterio de género en la Orden que regula la concesión de subvenciones para la mejora de la alfabetización mediática y la promoción de la lectura de la prensa en Andalucía, que valora los contenidos relacionados con el fomento de la igualdad de género.

Se impulsará igualmente la elaboración de códigos de buenas prácticas con perspectiva de género en las agencias de publicidad, que se tendrán en cuenta en los criterios de adjudicación y baremo en los contratos de publicidad institucional.

En los procesos de concesión de licencias de radio y televisión, se contemplará que las empresas concurrentes presenten medidas que tiendan a disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres, como planes o medidas de igualdad y/o conciliación familiar y laboral para su personal.

- Garantizar que las normas elaboradas incluyan la perspectiva de igualdad de género.

En todos los procesos de elaboración de normas, y en particular en la elaboración del proyecto de Ley Audiovisual de Andalucía se tendrá en cuenta desde su concepción el eje transversal de género teniendo como objetivo, en este sentido, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el sector audiovisual andaluz. También, se actuará en el desarrollo y ejecución del Plan de Ordenación e Impulso del sector audiovisual que acompaña a la citada ley.

En la misma línea, se contemplará la perspectiva de género en la Orden que regula la concesión de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local, donde en los criterios de valoración de los trabajos se incluye la equidad de género, evitando imágenes sexistas o estereotipadas, que inciten a la violencia o sugieran ventajas en estas actitudes, así como en el Decreto de Coordinación de las acciones de Comunicación Institucional de la Junta de Andalucía, que desarrolla a su vez la elaboración del Plan Anual de Comunicación Institucional.

Con carácter general, cabe señalar que se redactará un informe de impacto de género sobre cualquier norma legal realizada desde la Dirección General de Comunicación Social, según lo establecido en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación de Impacto de Género.

82A ACCIÓN EXTERIOR

En el desarrollo de las competencias correspondientes a la Secretaría General de Acción Exterior, en aquellas actividades que están dirigidas directamente en la ciudadanía, como convocatorias de subvenciones y actuaciones de investigación, formativas o de sensibilización, se tiene en cuenta la perspectiva de género en todos los aspectos que pueden suponer un distinto tratamiento entre hombres y mujeres.

Los objetivos y actuaciones previstos para 2015 son los siguientes:

- Asegurar la representación institucional y fomentar la integración de Andalucía en el exterior.

Se tendrá en cuenta la perspectiva de género a la hora de apoyar e impulsar las actuaciones que beneficien a Andalucía en los órganos de coordinación de la Administración General del Estado o en los órganos de la Unión Europea

Se asegurará igualmente la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los equipos de los proyectos de estudios e investigación que refuercen la proyección exterior de Andalucía, y en general, en las mesas de trabajo y actos de representación.

- En el ámbito de la información y formación sobre la Unión Europea, se facilitará el acceso de la ciudadanía a la información necesaria para permitir a hombres y mujeres participar activamente y en un plano de igualdad en el proceso de integración europea.

Se incluirán módulos específicos de contenidos referidos a las políticas de igualdad en las actuaciones formativas que se realicen sobre la Unión Europea.

Igualmente, se fomentará la participación equilibrada de hombres y mujeres, tanto a nivel de alumnado como de equipos docentes o ponentes participantes en las actuaciones de formación.

Por último, se apoyará la inclusión de la perspectiva de género en las actividades informativas sobre la Unión Europea llevadas a cabo por la Red de Información Europea de Andalucía.

- Cooperación con otras regiones y coordinación de la cooperación territorial.
 - Se fomentará la participación equilibrada en todos los niveles de desarrollo de las actuaciones relacionadas con la cooperación con otras regiones, así como en las actuaciones de divulgación y evaluación de la cooperación territorial en la Junta de Andalucía.
 - En las estadísticas, informes y estudios que se realicen sobre cooperación con otras regiones y coordinación de la cooperación territorial, se velará por que quede recogida la perspectiva de género.
 - De igual modo, se reflejará la perspectiva de género en la información que se recabe y procese para su difusión a través del instrumento de cooperación territorial Observatorio de Cooperación Territorial de Andalucía.
 - Se introducirá la perspectiva de género en el Plan de Acción de Cooperación Transfronteriza Alentejo-Algarve-Andalucía así como en el resto de actuaciones que serán desarrolladas por el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas en relación a la Euro región Alentejo-Algarve-Andalucía.



- Coordinación y seguimiento de la normativa europea. En este objetivo se contemplan las siguientes actuaciones:
 - Impulsar las medidas necesarias para la eficaz adaptación de la normativa europea a la normativa autonómica utilizando el lenguaje de forma no sexista.
 - Contemplar la perspectiva de género en todas las actuaciones de coordinación y seguimiento de los recursos por incumplimiento abiertos en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, por incorrecta aplicación del Derecho de la Unión Europea.
 - Se tendrá en cuenta la perspectiva de género en las actuaciones realizadas por este centro directivo en la tramitación de los procedimientos relacionados con el cumplimiento de la normativa europea.
- Fomento de la participación de los andaluces y andaluzas en el mundo promocionando y fortaleciendo la vinculación de las comunidades andaluzas, a través de las siguientes medidas:
 - Visibilizar a hombres y mujeres como componentes de las comunidades andaluzas en el mundo, en las actividades divulgativas, formativas y de investigación.
 - Potenciar la participación de las mujeres de las comunidades andaluzas en el mundo, en los órganos de decisión de las asociaciones de este ámbito.
 - Fortalecer la presencia e influencia de los andaluces y andaluzas en los lugares en que residen fuera de Andalucía, mediante la sensibilización y formación que refuerce la figura de las mujeres andaluzas pertenecientes a las comunidades andaluzas en el mundo.

06.00 CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

11H AUTORIDAD Y ASESORAMIENTO AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

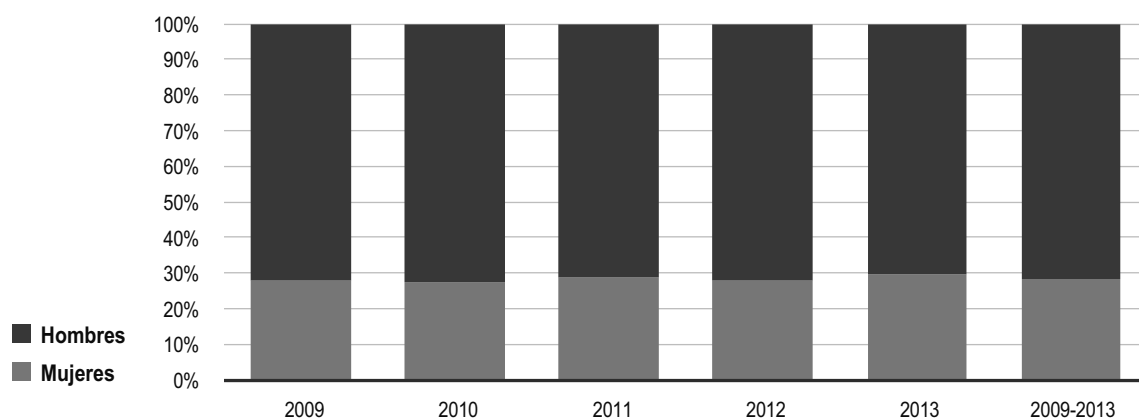
El Consejo Audiovisual de Andalucía mantendrá hasta 2016 los objetivos estratégicos de acción fijados hace seis años teniendo en cuenta que el análisis y la evaluación de los medios no plantean logros significativos y, en algunos aspectos, se registran retrocesos.

El 22 y el 23 de mayo de 2014, el Consejo organizó en el Parlamento de Andalucía y en colaboración con la UNESCO las jornadas *Medios de comunicación e igualdad: una alianza necesaria*, que reunió a personas expertas en igualdad, responsables de medios de comunicación, personas del ámbito de la investigación académica, representantes de la industria audiovisual y de instituciones públicas, con el propósito de propiciar el necesario diálogo social en torno a las pautas y normas que deben adoptarse para erradicar la discriminación de la mujer y la transmisión de estereotipos sexistas, para combatir la violencia de género, en los términos dispuestos en la legislación, y para fomentar la igualdad en la programación y en la publicidad, especialmente cuando los contenidos se dirigen a menores y jóvenes.

En estas jornadas, el Consejo Audiovisual de Andalucía presentó el informe anual sobre la presencia de hombres y mujeres en la programación informativa, que permite evaluar el comportamiento de veinte televisiones públicas de Andalucía durante un periodo de cinco años (2009-2013). Se han medido en dicho informe 744.836 intervenciones de protagonistas de la información (excluyendo periodistas), con una duración de 3.753 horas. Las televisiones públicas de Andalucía disponen así de un instrumento útil para que se autoevalúen e incorporen las medidas de corrección necesarias para mejorar la representación de hombres y mujeres en sus informativos.

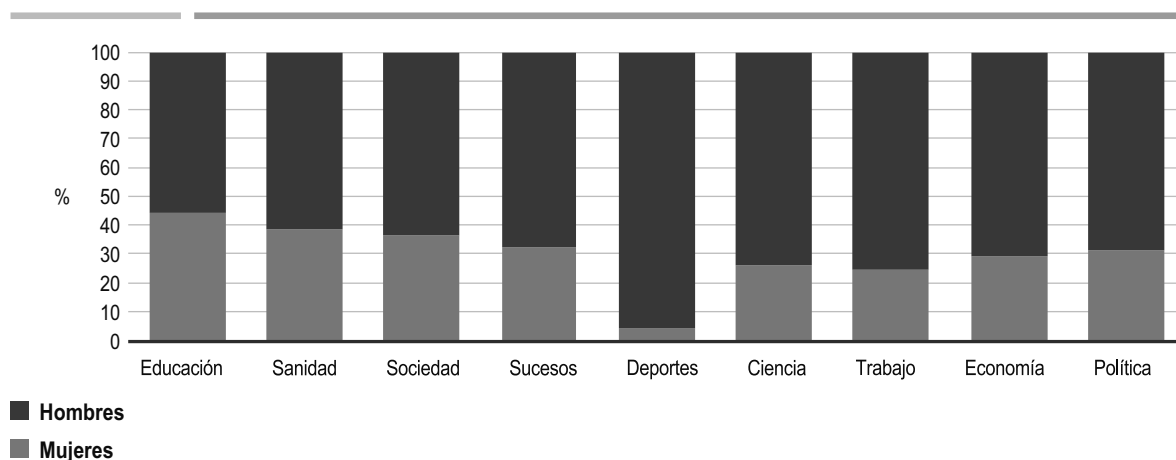
En el gráfico se aprecia la evolución general de intervenciones de hombres y mujeres durante el quinquenio 2009-2013:

Gráfico 5.2.1. Evolución general de intervenciones de hombres y mujeres. Periodo 2009-2013



El análisis de los tiempos de palabra masculinos y femeninos, teniendo en cuenta la temática de las noticias y los asuntos que han centrado la actualidad informativa, evidencian la necesidad de adoptar medidas que contribuyan a combatir la menor representación de la mujer en aquellos ámbitos donde está manifiestamente discriminada, como es el caso de la información deportiva, y evitar que mediante la información se refuercen estereotipos de género, de manera que a través de los medios se siga transmitiendo la imagen de que existen ámbitos femeninos y masculinos que se corresponden con los roles sexistas tradicionalmente atribuidos.

Gráfico 5.2.2. Campos temáticos determinados en función del sexo



Un año más, se ha realizado el informe general sobre el tratamiento de la violencia de género en los telenoticiarios de las televisiones públicas con dos conclusiones preocupantes:

- La violencia de género ha ido perdiendo progresivamente relevancia informativa en los tres últimos años en favor de otros temas de actualidad relacionados con la crisis económica, las elecciones autonómicas y el caso de los EREs irregulares. La violencia de género ha pasado de ser el tercer asunto de actualidad informativa en 2010 al séptimo en 2012, registrándose 325 noticias menos. La atención informativa hacia este problema obedece fundamentalmente al esfuerzo institucional y social por convertir los malos tratos hacia las mujeres en un asunto de actualidad. Esa tensión política y social se ha diluido a lo largo del año para concentrarse en torno a la celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género.

Esta pérdida de relevancia es general en todos los prestadores del servicio analizados, salvo en los informativos provinciales de Canal Sur de Córdoba.

- No se informa del teléfono de atención a las víctimas. Sólo en el 22% de las noticias sobre episodios de violencia de género se informa verbalmente o mediante sobreimpresiones de los teléfonos de asistencia a las víctimas, tal como dispone la Ley 13/2007 de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género y los códigos de autorregulación, y en especial el acuerdo firmado en 2007 por el Gobierno de la Nación y la Unión de Televisiones Comerciales para que en todas las noticias sobre episodios de violencia de género se incluya una mención expresa al teléfono

016, de modo que la sociedad, y especialmente las mujeres que puedan estar sufriendo malos tratos, tengan presente un recurso que está a su disposición las 24 horas del día todos los días del año.

En las 385 noticias analizadas por el Consejo, se han hallado ocho referencias (2% del total) al teléfono 016 y 75 (20%) al 900 200 999, el teléfono del Instituto Andaluz de la Mujer.

El 31% de las noticias sobre episodios de violencia emitidas por Canal Sur incluyen una referencia, casi siempre al teléfono 900 200 999. RTVE ha informado del 016 en el 15% de las noticias analizadas y en las televisiones locales sólo se ha difundido el teléfono gratuito en una de las 22 informaciones estudiadas, emitida en Onda Jerez TV.

- En el ámbito de la publicidad, el Consejo Audiovisual de Andalucía ha requerido el cese de diferentes comunicaciones comerciales que mediante mensajes, rótulos y testimonios atribuyen a productos con pretendida finalidad sanitaria propiedades naturales adelgazantes, sin necesidad de dietas ni asesoramiento médico, o propiedades terapéuticas preventivas e incluso curativas, con efectos inmediatos.

Todos los productos se comercializan mediante teletienda. Algunas de estas comunicaciones comerciales de productos adelgazantes se emiten en horario televisivo protegido pese a la inclusión de mensajes que, a juicio del Consejo, promueven el culto al cuerpo y el rechazo a la autoimagen, infringiendo lo dispuesto en el art. 7.2 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

Se han detectado también mensajes publicitarios que pueden vulnerar lo dispuesto en la legislación publicitaria que protege los derechos de la mujer, ya que el Consejo considera discriminatoria la presentación explícita de un producto dirigido específicamente a mujeres, sin que esta restricción venga justificada por la naturaleza del producto que se anuncia.

El informe realizado en enero de 2014 en colaboración con el Observatorio Andaluz de la Publicidad sobre estereotipos en la publicidad de juguetes en la campaña navideña 2013-2014 refleja las siguientes conclusiones generales:

1. El enorme impacto publicitario que estos anuncios televisivos tiene sobre el público infantil: la publicidad de juguetes constituye el 26,6% de los anuncios difundidos en período navideño.
2. El 84% de toda la publicidad de juguetes se ha emitido en canales temáticos infantiles.
3. El 10,3% de los anuncios promueven estereotipos sexistas y el 81% representaciones e identificaciones simbólicas que habría que corregir (colores, músicas, voces, etc. diferentes para niños y niñas).

El Consejo Andaluz es la única autoridad reguladora de nuestro entorno que realiza informes anuales de esas características, de ahí que forme parte del grupo de trabajo creado en el seno de la Red de Autoridades Reguladoras del Mediterráneo, integrada por 21 países, con el propósito de consensuar indicadores que nos permitan fomentar la igualdad, reconocer el sexismo y combatir la violencia de género.

Se dispone ya de una tabla de 36 indicadores cuantitativos y cualitativos en cinco ámbitos o áreas estratégicas:



1. La regulación, autorregulación y corregulación de los medios.
 2. El derecho a la información.
 3. La lucha contra la violencia hacia las mujeres.
 4. Las comunicaciones comerciales.
 5. Los programas de entretenimiento.
- Por otra parte, el Consejo Audiovisual de Andalucía sigue su estrategia de generar los consensos necesarios para incidir en los medios de comunicación teniendo en cuenta el papel esencial que desempeña en la promoción de conductas y valores que fomenten la igualdad. A continuación se resumen las acciones emprendidas para impulsar la regulación, la autorregulación y la corregulación de los medios:
 - Informe al Parlamento de Andalucía reclamando acciones legislativas que concreten el principio de igualdad en los medios de comunicación, favorezcan la lucha contra los estereotipos discriminatorios y mejoren los instrumentos de control, cesación, rectificación y sanción de la publicidad sexista.
 - Protocolo de colaboración con la Federación de Periodistas Deportivos para el fomento de la igualdad y el pluralismo deportivo, así como para luchar contra los estereotipos discriminatorios en el deporte, ámbito que registra la mayor invisibilidad femenina en los estudios del Consejo Audiovisual de Andalucía.
 - Protocolo de colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer, organismo dependiente del Gobierno de Andalucía con competencias sobre igualdad, lucha contra la violencia de género y publicidad.
 - Creación de un grupo de trabajo en el seno del Consejo en el que participan medios de comunicación, periodistas, representantes de administraciones públicas y organizaciones sindicales, así como personas expertas para evaluar los informes realizados por la institución y concretar recomendaciones dirigidas a los medios de comunicación y profesionales de la información.
 - Creación de un grupo de trabajo con el Observatorio de la Publicidad no sexista de Andalucía sobre indicadores que permitan identificar objetivamente la publicidad discriminatoria y los estereotipos.
 - Elaboración y publicación en 2014 de recomendaciones conjuntas Consejo Audiovisual de Andalucía-Instituto Andaluz de la Mujer sobre estereotipos en la publicidad de juguetes.
 - El Consejo ha convocado los premios *El audiovisual en la escuela*, iniciativa desarrollada en colaboración con el Consejo Escolar de Andalucía y con Cajasol, para fomentar la alfabetización mediática entre los menores de 18 años.
 - Se ha creado un grupo de trabajo de las autoridades reguladoras españolas para disponer de criterios orientadores homogéneos y eficaces sobre clasificación y señalización de la programación.
 - Campaña para fomentar la presentación de quejas ciudadanas en el Consejo Audiovisual de Andalucía.

09.00 CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

La Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales se constituyó en virtud del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y sus competencias vienen dadas por el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, concretamente por su artículo 8.

22A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

El objetivo general de este programa es atender los servicios comunes de la Consejería, prestando a los órganos superiores y directivos la asistencia necesaria para lograr un eficaz cumplimiento de sus objetivos. Desde la posición horizontal de este programa económico, las decisiones y políticas en materia de género tienen repercusión directa en el desempeño de las funciones de todos los centros directivos, adquiriendo un carácter transversal en todas las competencias gestionadas y, en concreto, en la gestión de los recursos humanos o en la elaboración del anteproyecto anual de presupuestos, por ejemplo.

Mediante Orden de 24 de julio de 2013, se adecuó la relación de puestos de trabajo de esta Consejería a través de la redistribución de los puestos de trabajo y los efectivos de los servicios comunes de los servicios centrales de la suprimida Consejería de Gobernación y Justicia. Esto ha permitido contar con estructura adecuada, a partir de septiembre de 2013, para asumir desde la Viceconsejería las funciones correspondientes a la Unidad de Igualdad de Género, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/2010, de 27 de abril.

Con fecha 2 de diciembre se dictó la Instrucción 2/2013, de la Viceconsejería, sobre calendario normativo y tramitación en esta Consejería de las disposiciones de carácter general con rango de ley y de decreto; y con fecha 29 de abril se ha dictado la Instrucción 1/2014, de la Viceconsejería, sobre elaboración de disposiciones de carácter general con rango de Orden y su inclusión en el calendario normativo; en ambas instrucciones, que serán observadas por todos los centros directivos, se recoge de manera pormenorizada el trámite del procedimiento de elaboración de las normas y disposiciones y la incorporación en ambos procedimientos del correspondiente informe de evaluación de impacto de género.

En 2015 la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales continuará con la puesta en marcha de las funciones asignadas a la Unidad de Igualdad de Género por el Decreto 275/2010, de 27 de abril. En concreto se enuncian los siguientes objetivos:

- Impulsar la formación y sensibilización del personal de la Consejería en relación al alcance y significado del principio de igualdad de oportunidades, mediante las siguientes actuaciones:
 - Organización de cursos para la sensibilización del personal.
 - Incorporación de un espacio propio para este objetivo en la intranet de la Consejería.



- Incorporación del enfoque de género a través de los expedientes de contratación que lleva a cabo el departamento de contratación administrativa de los servicios centrales de la Consejería, mediante la incorporación de cláusulas con perspectiva de género en los pliegos administrativos que rigen los contratos.

31H VOLUNTARIADO

La Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado es el centro directivo responsable de la promoción de los derechos de la ciudadanía, el fomento e impulso de la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, la promoción de la acción voluntaria y la relación con la sociedad civil organizada.

La Junta de Andalucía mantiene entre sus compromisos la dotación al sector asociativo de un conjunto de instrumentos a través de los cuales promover la articulación de este sector, caracterizado por su heterogeneidad en su composición interna y diversidad en las temáticas que atiende y en la naturaleza de sus intervenciones.

Entre sus actuaciones para el 2015, este centro directivo asume la coordinación de la tramitación del proceso de aprobación del Anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana de Andalucía. Dicho Anteproyecto de Ley puede incidir y afectar a mujeres y hombres, y al acceso a los recursos en la medida en que se vincula directamente con las vías de participación ciudadana de hombres y mujeres que se están diseñando en dicha norma. El citado Anteproyecto contiene la regulación del ejercicio de un derecho de las andaluzas y de los andaluces, como es el derecho de participación de todas las mujeres y hombres con vecindad administrativa en Andalucía.

Se suma este proyecto a las actuales medidas orientadas hacia el fomento de la acción voluntaria organizada, en los términos previstos en la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado. Esta Ley define la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres como uno de los sectores de intervención del movimiento del voluntariado y crea el Plan Andaluz del Voluntariado como instrumento de coordinación del conjunto de políticas públicas dedicadas a la promoción de la participación ciudadana y la acción voluntaria organizada.

Durante la vigencia del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014, se ha considerado la igualdad de género como un factor determinante para sus objetivos y actuaciones, y se ha detectado que el voluntariado es un sector feminizado. A partir de la información procedente del Registro General de Entidades de Voluntariado, se observa que el porcentaje de asociaciones dedicadas a la promoción de la igualdad de género se sitúa en torno al 16% del tejido asociativo, siendo el 20% de las asociaciones aquellas cuyos programas de voluntariado están orientados específicamente a las mujeres como destinatarias de las iniciativas.

Asimismo los análisis realizados en torno a la gestión de las ONGs desde una perspectiva de género, han manifestado una serie de diferencias que no coinciden con la feminización del conjunto de roles asociativos, ya que únicamente en el rol de persona voluntaria se encuentran mayoritariamente representadas las mujeres, y no así en el rol de personal técnico y en el de miembro de junta directiva, donde la presencia porcentual de hombres es mayoría respecto a la de las mujeres. Estos datos han sido extraídos de los registros

de las cuatro últimas ediciones del Congreso Andaluz del Voluntariado, y podrían servir de base para promover análisis más exhaustivos de cara a la asunción por parte del tejido asociativo de una perspectiva de género.

La evaluación de este plan durante el ejercicio 2015 servirá de diagnóstico para la elaboración del IV Plan Andaluz del Voluntariado 2015-2020.

Los objetivos previstos dentro de las competencias de este programa presupuestario para 2015 son los siguientes:

- Integrar la perspectiva de igualdad de género en el proceso de tramitación y aprobación del Anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana de Andalucía. Partiendo de la evaluación de los indicadores de participación, se elaborará un informe final que recogerá las diferentes vías a través de las cuales la ciudadanía (individual y/o colectivamente) participa en la elaboración del futuro texto legal.
- Conocer las condiciones de participación de la ciudadanía andaluza en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, a través de medidas como la evaluación de cómo se integra la perspectiva de igualdad de género en la línea de financiación a las entidades locales con presupuestos participativos.
- Promover la participación de hombres y mujeres en igualdad de condiciones en iniciativas de acción voluntaria organizada, mediante acciones de sensibilización y concienciación, y el reconocimiento público de la labor de las personas y entidades de voluntariado, entre las que se incluirán aquellas propuestas de asociaciones dedicadas a la igualdad de género.
- Conocer las necesidades, tendencias y evolución del sector asociativo y del voluntariado en el ámbito de la igualdad de género. Para ello, dentro del área de formación e investigación, se procederá a la actualización periódica de la información procedente del Registro General de Entidades de Voluntariado.
- Bajo el objetivo de capacitar al sector asociativo y de voluntariado en la gestión de las organizaciones de voluntariado desde un enfoque de género, se llevarán a cabo durante 2015 las siguientes actuaciones:
 - Impartir sesiones formativas dirigidas a la gestión de asociaciones, incluyendo contenidos para la gestión asociativa desde un enfoque de igualdad de género.
 - Diseñar herramientas y materiales formativos en materia de gestión de asociaciones desde la perspectiva de la igualdad de género.
- Incrementar el grado de coordinación e integración del asociacionismo de mujeres en el conjunto del movimiento de voluntariado. Para ello, se utilizarán herramientas tecnológicas y de trabajo en red para:
 - Divulgar noticias, eventos e información en el boletín digital de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, que hayan desarrollado las asociaciones de voluntariado de mujeres.
 - Prever la participación de mujeres en condiciones de igualdad en los órganos de participación en materia de voluntariado (Consejo Andaluz y Provinciales del Voluntariado) y en las Comisiones Técnicas de la Junta de Andalucía en materia de voluntariado.



- Apoyar la viabilidad económica de las iniciativas de voluntariado desarrolladas en el ámbito de la igualdad de género entre hombres y mujeres. Desde el punto de vista de la financiación y calidad en la gestión asociativa, se valorará la idoneidad de la integración de la perspectiva de género de los programas financiados con fondos públicos desde la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado.
- Identificar buenas prácticas en materia de gestión de las asociaciones desde una perspectiva de género, acreditando la gestión de la calidad de las mismas mediante la incorporación de estándares para el seguimiento de la transparencia en la gestión de las asociaciones de voluntariado desde una perspectiva de género.

311 MEMORIA DEMOCRÁTICA

Este programa tiene como objetivo general profundizar en el conocimiento histórico de los hechos ocurridos durante la Segunda República Española, la Guerra Civil, la Dictadura y la Transición, junto con su difusión para el conocimiento de toda la ciudadanía, así como el reconocimiento y atención a los derechos de las víctimas.

Desde el ámbito de este programa se impulsarán iniciativas para la mayor difusión de los principios éticos de quienes fueron privados de su vida o libertad personal por la defensa de valores democráticos, y se prestará especial atención al testimonio de mujeres represaliadas por los ideales democráticos o que ejercieron la resistencia y la lucha por las libertades de modos diversos.

En este sentido, la Dirección General de Memoria Democrática se plantea como enfoque prioritario y transversal a todas sus actuaciones, contribuir a la visibilización social de varias generaciones de mujeres que a lo largo del siglo XX pusieron en entredicho el modelo de sociedad dominante. Estas generaciones fueron doblemente reprimidas, como *rojas* y como *mujeres*, en un entorno patriarcal y misógino, que imponía un modelo de mujer-esposa-madre, recluida en el hogar, marginada del mundo de lo público y sometida a las figuras masculinas.

En los últimos años se vienen produciendo relevantes aportaciones a la construcción de la memoria democrática centradas en el papel fundamental que jugaron las mujeres en el periodo comprendido entre 1931 y 1981, que incluye la lucha por la autonomía andaluza. Este es el eje de actuación del programa que se desarrolla mediante la definición de objetivos y la utilización de los recursos disponibles. Entre estos objetivos, para 2015, destacan los siguientes:

- Impulsar la memoria democrática y el conocimiento por parte de la ciudadanía andaluza de las actuaciones y valores ético-políticos de las personas y colectivos que lucharon y fueron perseguidos por defender la libertad y la democracia.

Específicamente, se apoyarán los trabajos de investigación que pongan de relieve las actuaciones protagonizadas por mujeres en el campo social, político o cultural, así como los episodios de represión, marginación o exclusión padecidos. La publicación, presentación pública y difusión de memorias, biografías o “historias de vida”, realizadas desde la perspectiva de género se considerarán especialmente relevantes para la consecución de este objetivo.

Igual importancia reviste, en este sentido, la elaboración de materiales didácticos sobre el periodo 1931-1981, que aborden el protagonismo de mujeres destacadas o anónimas en la defensa de las libertades.

- Avanzar en el reconocimiento y reparación de las víctimas del franquismo. La elaboración de la Ley de la Memoria Democrática de Andalucía y el desarrollo reglamentario de la ley, recogerán de forma explícita lo referente a las mujeres y las situaciones específicas que viven las mismas. En la redacción de esta ley y sus reglamentos, se introducirá la perspectiva de género para llegar a un correcto reconocimiento del papel de las mujeres como represaliadas políticas.
- Avanzar en cuanto a la participación de las mujeres, aún minoritaria con respecto a la de los hombres en este ámbito, adoptando medidas que fomenten la visualización de las mujeres que participan en este campo de trabajo, e impulsando su participación. Se prevé a lo largo de 2015 la realización de diferentes actuaciones con las asociaciones en las que se intentará fomentar la participación de las mujeres del movimiento memorialista, al igual que las actividades orientadas, de forma especial, a incorporar en los contenidos el enfoque de género.

44H CONSUMO

El Programa Presupuestario 44H depende de la Secretaría General de Consumo cuyas competencias, recogidas en el Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, son las mismas que se establecen para este programa presupuestario.

Con independencia de que entre las funciones atribuidas a la Secretaría General de Consumo no se establece ninguna directamente relacionada con la perspectiva de género, la transversalidad en materia de género debe ser una constante en toda la acción del Gobierno Andaluz. De ahí que en todas las actuaciones en materia de consumo se incluya el enfoque de género, tanto en el análisis de las pautas de consumo, como en la evaluación de las actuaciones llevadas a cabo, en la utilización del lenguaje no sexista y en la imagen de las mujeres en los contenidos.

Se seguirá potenciando durante el ejercicio 2015 el seguimiento desagregado en todas las actividades informativas llevadas a cabo desde la plataforma multicanal Consumo Responde, y se incorporará la transversalidad de género al seguimiento de actuaciones derivadas de la ejecución de la Programación Operativa 2013-2016, incorporando a las fichas de seguimiento de las actuaciones indicadores cualitativos, especialmente en las acciones formativas y en la atención a la ciudadanía.

En 2015, se apuesta por la promoción decidida de la erradicación de estereotipos y lenguaje sexista, que ya se introdujo como criterio de valoración en la Orden de 11 de febrero de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios de la fase autonómica en Andalucía del concurso escolar "Consumópolis-9 sobre consumo responsable. Consumir entre pantallas", que regulan el concurso Consumópolis convocado en su fase autonómica por el centro directivo responsable de este programa. Así mismo se



promueve desde la Secretaría General la modificación de toda la normativa de Consumo en lo que se refiere al lenguaje sexista.

Para 2015, la Secretaría General ha mantenido y ha propuesto una serie de objetivos básicos, limitados y operativos, con la siguiente formulación:

- Permitir el ejercicio de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en la defensa de sus intereses, mediante la formulación de las posibles quejas y reclamaciones y la apuesta por mecanismos de solución de conflictos como la mediación y el arbitraje.
- Fomentar el asociacionismo y participación en materia de consumo, tanto de las organizaciones de las personas consumidoras como de las organizaciones empresariales.
- Fomentar e implementar los programas de formación y educación de las personas consumidoras y usuarias, de profesionales y personal técnico que intervienen en la materia.
- Seguir implementando las actuaciones encaminadas a garantizar la seguridad y calidad de los productos y de los servicios.
- Consolidar la plataforma “Consumo Responde”, como herramienta eficaz de información, asesoramiento y formación destinada a las personas consumidoras y usuarias de Andalucía.
- Consolidación de las nuevas tecnologías como herramienta para la formación y educación en materia de consumo.
- Participar activamente en la creación de una red de solidaridad alimentaria en aplicación del Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, así como en el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Se tendrá en cuenta la perspectiva de género en todas aquellas actuaciones que se deriven de los objetivos anteriormente enunciados y especialmente en las áreas de educación y formación en materia de consumo; mantenimiento y gestión del portal Consumo Responde; impulso al asociacionismo en materia de consumo; integración de la perspectiva de género en los sistemas de información que utiliza la Secretaría General de Consumo; e integración de la perspectiva de género en la línea de subvenciones para promover un consumo responsable y solidario.

82B COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

La cooperación internacional para el desarrollo del Gobierno andaluz trabaja para contribuir a la erradicación de la pobreza y al desarrollo humano y sostenible, todo ello sin olvidar la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos. Para alcanzar los objetivos planteados es necesario incidir en la disminución de la discriminación contra las mujeres, como vulneración de los derechos humanos y como obstáculo para el desarrollo pleno de sus capacidades.

Para mejorar la eficacia de la ayuda y generar procesos de desarrollo, se ha delimitado un área geográfica de actuación prioritaria, no obstante, en la comprensión integral de los procesos de lucha contra el empobrecimiento, la cooperación andaluza trabaja también directamente con la población andaluza a través de sus actuaciones de educación para el desarrollo y de mejora de las capacidades de los agentes de la cooperación internacional especialmente a través de la formación e investigación.

Naciones Unidas y el Banco Mundial coinciden en señalar que, si bien el S.XX ha sido el siglo de las conquistas en las reivindicaciones de los derechos de las mujeres, los avances son muy dispares y, para la mayoría de las mujeres, esto no se ha traducido en mayor equidad y justicia. En todos los países, las múltiples violencias que se ejercen sobre las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres, siguen siendo la violación de derechos humanos más extendida y más impune. Ejemplo de ello es que las mujeres siguen siendo mayoría entre la población empobrecida y analfabeta y siguen teniendo menos oportunidades que los hombres para acceder a la propiedad, a la formación y al empleo, y su acceso a espacios de toma de decisión sigue estando muy restringido. La salud de las mujeres, especialmente la salud reproductiva, continúa siendo un grave problema y con frecuencia ignorado, más de medio millón de mujeres mueren cada año – o una mujer por minuto – debido a complicaciones durante el embarazo o el parto, mientras miles de mujeres siguen muriendo cada año por culpa de interrupciones voluntarias del embarazo inseguras. También en lo que concierne a la salud, la pandemia del VIH/SIDA se feminiza: la inequidad de género y las relaciones de poder ejercidas sobre las mujeres y las niñas las mantienen en peligro, y la mitad de la población que vive con VIH/SIDA son mujeres.

En Andalucía, el Índice de Desigualdad de Género de Andalucía (INDESGEN) 2010, si bien se reduce respecto a los años anteriores, sigue reflejando una situación de discriminación contra las mujeres: el porcentaje de mujeres que consideran las labores del hogar como una de sus principales obligaciones duplica al de los hombres; además, las mujeres son el 60% de la fuerza de trabajo asalariada andaluza que recibe los salarios más bajos, y para alcanzar salarios superiores éstas deben tener niveles de estudios medio-altos.

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional reconoce que, en coherencia con sus prioridades estratégicas, para alcanzar los objetivos de la cooperación andaluza es imprescindible la integración de la perspectiva de género en todos los niveles y en todas las actuaciones. Además es consciente de que no puede haber desarrollo sin respetar el principio de equidad de género, por ello, en este nuevo ciclo de planificación que contará con un nuevo PACODE (Plan Andaluz de la Cooperación Internacional para el Desarrollo) la equidad de género continua siendo una prioridad horizontal y sectorial para la cooperación andaluza y la aplicación del enfoque de género en desarrollo, uno de sus exponentes.

La Agencia prevé consolidarse como órgano clasificado como G+ en el marco de la presupuestación con enfoque de género. Así, durante 2015 se pondrán en marcha actuaciones que den respuesta a las sugerencias de la auditoría que la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha hecho a la Agencia Andaluza de Cooperación al Desarrollo, sobre cómo se está integrando y promoviendo la integración efectiva de la perspectiva de género; muestra de ello es que, como un paso más hacia el fortalecimiento de la integración en la corriente principal de todas sus actuaciones, se contará con una nueva herramienta para la integración práctica



y estratégica de la perspectiva de género en la Educación para el desarrollo, herramienta que, al igual que todas las anteriores, será fruto de la construcción colectiva, y se iniciará también la elaboración del Plan de Igualdad de Oportunidades de la AACID.

Durante 2015 continuará la construcción y consolidación de los avances obtenidos en los tres ejes estratégicos: economía de los cuidados, los diagnósticos con perspectiva de género y la lucha para la erradicación y mitigación del impacto de las violencias basadas en el género, avanzando hacia un nuevo y cuarto eje estratégico: la gestión del conocimiento, sentando las bases de una “Ciudad del Conocimiento” con enfoque de género. Dará este nuevo eje respuesta a una de las grandes demandas de los actores de la cooperación andaluza: recibir un mayor apoyo en la participación en los foros de debate y en la integración de la perspectiva de género en el desarrollo para luego rendir cuentas, difundir, multiplicar e integrar los aprendizajes resultantes.

Para ello, las herramientas de planificación generadas durante el 2015 (nuevo PACODE, Orden de bases para la concesión de subvenciones...) serán coherentes con este objetivo marcado por la cooperación andaluza y habilitarán las medidas suficientes y adecuadas para lograrlo. Así mismo, la AACID se proveerá de las herramientas suficientes y adecuadas para el correcto seguimiento de los compromisos adquiridos y destinará al menos el 10% del total del presupuesto del programa 82B con lo que se hará posible, entre otros:

- El diseño de la nueva estrategia cuatrienal (DOE G+).
- La realización de, al menos, un encuentro para la gestión del conocimiento para la integración efectiva de la perspectiva de género en la cooperación andaluza.
- La realización, al menos, de un encuentro para el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en los tres ejes prioritarios.
- La publicación de una Guía para la integración de la perspectiva de género en la educación para el desarrollo.
- La realización de una nueva formación en presupuestos sensibles al género.
- La elaboración de un plan consensuado para contribuir a la prevención, erradicación y mitigación del impacto generado por las violencias basadas en el género.
- La participación en, al menos, cuatro foros de debate para la integración de la perspectiva de género en el desarrollo, a los que seguirá la correspondiente rendición de cuentas, difusión, multiplicación e integración de los aprendizajes en la cooperación para el desarrollo de Andalucía.
- El inicio del diseño del Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO).
- Que se sienten las bases para la “Ciudad del conocimiento” sobre equidad de género en Andalucía.

En cuanto a la planificación que tiene prevista desarrollar la AACID, se plantea para el ejercicio 2015 el diseño de la nueva estrategia cuatrienal de género (DOE G+), así como el diseño bases del Plan de igualdad de oportunidades de la AACID.

10.00 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, con un marcado carácter transversal, juega un papel fundamental para seguir avanzando hacia el objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres, participando de forma activa en las políticas públicas de igualdad a través de los programas presupuestarios de su estructura orgánica. Los centros directivos de la Consejería incorporan las competencias en materia de igualdad a través del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería que se adecua, explícitamente, a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, según el cual los poderes públicos integrarán la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios que pudieran causar y para fomentar la igualdad de género.

12A MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El programa 12A contempla como objetivos generales para el año 2015 mejorar la atención ciudadana, la accesibilidad y la calidad de los servicios públicos, promover la mejora de la calidad normativa y simplificación administrativa y fomentar la organización administrativa y del sector instrumental.

El Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, atribuye a la Secretaría General para la Administración Pública la función de velar e impulsar la aplicación práctica de la transversalidad de género en la planificación de las actividades que sean de su competencia.

Para el año 2015, los objetivos del programa presupuestario en este ámbito son los siguientes:

- Favorecer el acceso a los servicios, recursos y a la información de la Administración Pública por parte de la ciudadanía en igualdad de condiciones, mediante un modelo de atención ciudadana único y multicanal.
- Incluir la variable sexo en las herramientas de calidad de los servicios públicos y atención a la ciudadanía.

En este sentido, para cumplir con el primer objetivo se van a desarrollar las siguientes líneas de trabajo:

- Estudio y regulación de un modelo de atención ciudadana único y multicanal, favoreciendo el acceso a los servicios, recursos y a la información de la Administración Pública por parte de la ciudadanía en igualdad de condiciones.
- Evaluación de las Unidades y Servicios de atención a la ciudadanía de las distintas Consejerías, por parte de la Inspección General de Servicios, en la línea de analizar aquellos colectivos o grupos especialmente vulnerables o necesitados de mayor protección.



- Análisis de las reclamaciones y sugerencias presentadas en el año a través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones.
- Evolución y soporte de metodologías y proyectos de mejora de la calidad de los servicios públicos, en las que se incluyan recomendaciones e indicadores de género.
- Fomentar el uso de mecanismos de información y comunicación transparente de los resultados y efectos de la gestión de la Administración.

En relación con el objetivo de impulsar y fomentar el concepto de eficiencia y excelencia en la prestación de los servicios públicos y en la atención a la ciudadanía, se desarrollan un conjunto de actuaciones adecuadas para incluir la dimensión de género así como un seguimiento de las mismas mediante indicadores:

- La Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza (CLARA) recoge los datos desagregados por sexo de los indicadores relativos a las personas que realizan consultas. Analizando el número de personas que realizan consultas a través de esta plataforma, se observa que, en el año 2013, el 53% de las consultas realizadas por teléfono las realizaron mujeres, frente al 43% de hombres. Sin embargo cuando el medio utilizado para realizar las consultas es la web mediante el certificado digital los porcentajes se invierten, con un 33% de mujeres y un 56% de hombres¹.
- Igualmente se están analizando las Unidades de Igualdad de Género de las consejerías de la Junta de Andalucía, con el objetivo de verificar la actividad desarrollada por dichas unidades en sus funciones de impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de las políticas de cada una de las Consejerías.
- En relación con los proyectos de mejora de la calidad de los servicios públicos, se continuará con el impulso para adoptar, en las cartas de servicios, recomendaciones relativas a desagregar por sexo las propuestas de indicadores para su seguimiento, así como elaborar recomendaciones para incluir compromisos de igualdad que eviten situaciones de desigualdad y control del uso de lenguaje no sexista en informes previos de cartas de servicios.
- Fomentar el uso de mecanismos de información y comunicación transparente de los resultados y efectos de la gestión de la Administración. En esta línea, el Observatorio para la Mejora de los Servicios Públicos registra a las personas usuarias desagregadas por sexo. En el año 2013, el número registrado de hombres y de mujeres se encuentra distribuido igualitariamente, situándose entre un 57% y un 43% respectivamente, con un resultado similar al año anterior.
- Con respecto a la evaluación de las Unidades y Servicios de Atención a la Ciudadanía, se presta una especial atención a la integración de la perspectiva de género, valorando los datos desagregados por sexo y el grado de utilización de los servicios de atención a la ciudadanía por parte de mujeres y hombres, así como el tipo de servicio utilizado según el sexo. Los indicadores muestran que la

¹ Un 11% se corresponde con consultas en las que no ha sido posible la identificación en función del sexo.

utilización de Servicios de Atención a la Ciudadanía en Oficina presencial suponen un 52,5% de hombres y un 47,5% de mujeres. Si la atención es telefónica los porcentajes varían, con una proporción de un 41% de hombres y un 58% de mujeres, finalmente, si es atención telemática, el 77,5% son hombres y el 22,5% mujeres.

- En cuanto al análisis del Libro de Sugerencias y Reclamaciones, que atiende a los motivos de las reclamaciones formuladas, se realizará de manera diferenciada por motivos y áreas y también desagregando el sexo de las personas en cuanto al uso y utilización de este instrumento de participación ciudadana.

61A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

El programa 61A Dirección y Servicios Generales de Hacienda y Administración Pública se gestiona por la Viceconsejería y por la Secretaría General Técnica. A la Viceconsejería le corresponde velar por la aplicación de la transversalidad de género en todas las actuaciones de la Consejería, y a la Secretaría General Técnica organizar y supervisar la actividad de la Unidad de Igualdad de Género, creada para impulsar, coordinar e integrar la perspectiva de género en el ámbito competencial de la Consejería.

Por tanto, este programa cuenta con una competencia específica en materia de género, a la que se suman otras competencias como la gestión del personal, la tramitación de informes y la preparación de disposiciones generales que son pertinentes al género, por lo que la transversalización de género está presente en su organización y funcionamiento.

El diagnóstico de la situación actual del ámbito de actuación del programa, de acuerdo a los indicadores planteados en el informe anterior, es el siguiente:

- En el área de formación se observa que, hasta septiembre de 2014 inclusive, el número de alumnos alcanzó un 43% y el número de alumnas un 57%, situación que se invierte en la docencia, con mayor presencia masculina aunque, por primera vez, se observa una composición paritaria, con un 52% de hombres y un 48% de mujeres.
- La Unidad de Igualdad de Género gestiona la difusión de los cursos presenciales y la teleformación en materia de género, realizados e impartidos por el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de Administración Pública, para facilitar la información al personal de la Consejería. Este hecho ha influido en un incremento de las personas que han visitado el espacio web creado para la Unidad de Igualdad de Género de un 170%.
- La Unidad de Igualdad de Género ha realizado trece Informes de observaciones a los Informes de Impacto de Género en la normativa realizados por los centros directivos, tal y como establece el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación de Impacto de Género. De los trece informes, tan sólo uno era pertinente, observándose que las recomendaciones y valoraciones realizadas han sido incorporadas, en su gran mayoría, al texto normativo por los centros directivos, con un impacto positivo en la promoción de la igualdad de género.



- En cuanto a la coordinación, distribución y difusión de publicaciones, continúa publicándose en la totalidad de los Boletines de actualidad normativa de la Consejería de Hacienda y Administración Pública las noticias relativas a las políticas de género.
- En cuanto a la gestión de personal, continúan siendo las mujeres quienes mayoritariamente solicitan los permisos por cuidado de menores y los relacionados con la vida familiar. No obstante, cabe destacar que los hombres han asumido en mayor medida con respecto a años anteriores los permisos por enfermedad infecto-contagiosa de hijos e hijas menores de nueve años e incluso han superado en número a las mujeres que han pedido el permiso por lactancia.
- La Unidad de Igualdad de Género ha revisado durante el ejercicio los modelos y formularios relacionados con los pliegos de cláusulas administrativas tipo que publica la Dirección General de Patrimonio, velando por la utilización de un lenguaje no sexista, para dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Partiendo de esta situación, se plantean como objetivos para el ejercicio 2015:

1. Asistir al personal colaborador y, en general, a los centros directivos en la elaboración de los informes de impacto de género de la normativa y en la elaboración de los presupuestos con perspectiva de género.
2. Participar en la elaboración del II Plan Estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, bajo las directrices del Instituto Andaluz de la Mujer.
3. Participar en el análisis y control de las estadísticas oficiales de la Consejería y de sus entidades instrumentales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3/2013, del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía para el periodo 2013-2017, y realizar el análisis, seguimiento y control de los datos desde la dimensión de género.
4. Continuar con la sensibilización al personal, en relación al alcance y el significado del principio de igualdad de oportunidades y de la igualdad de género, mediante la difusión de acciones formativas, tanto a través del personal colaborador de los distintos centros directivos, como en el espacio de la Unidad de Igualdad de Género, creado para ofrecer al personal de la Consejería acceso a la normativa y a las noticias en materia de género.
5. Realizar la asistencia técnica al personal y órganos de la Consejería y de sus entidades instrumentales en el seguimiento de la publicidad institucional.
6. Crear una sección específica de la Unidad de Igualdad de Género en la página web de la Consejería, dedicada a facilitar la documentación, información y recursos de apoyo existentes.

Además, con cargo a los créditos del programa 61A, por su carácter horizontal, se continuarán desarrollando dos líneas de trabajo que repercutirán en potenciar la igualdad, por una parte, la planificación y ordenación de los recursos humanos de la Consejería y, por otra, coordinar, distribuir y difundir publicaciones teniendo en cuenta la perspectiva de género, como la edición anual del "Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto" o la difusión semanal del Boletín de actualidad normativa de Hacienda y Administración Pública (BANHAP).

61D POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Dirección General de Presupuestos tiene asignadas las competencias relativas al desarrollo y la implementación de la dimensión de género en la totalidad de las políticas presupuestarias, tal y como determina el Decreto 156/2012 de estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

El Informe de Impacto de Género del Presupuesto para 2015 sintetiza los progresos y los retos en materia de igualdad entre hombres y mujeres en Andalucía, información clave para la toma de decisiones políticas. Para el ejercicio 2015, y en línea con los objetivos estratégicos sobre inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto, marcados por la Secretaría General de Hacienda, se establecen los siguientes objetivos operativos y actuaciones:

- Evaluar la estrategia de integración de la perspectiva de género en la política presupuestaria a través de la consolidación e impulso de las Auditorías de presupuesto y género como instrumentos de cumplimiento de resultados, en coherencia con la Ley 18/2003, de Medidas Fiscales y Administrativas, que establece la obligatoriedad de impulsar las auditorías de género en la Junta de Andalucía.
- Proponer a la Comisión de Impacto de Género el Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016.
- Definir las líneas fundamentales de las acciones de formación en presupuesto y género en colaboración con el IAAP y en el ámbito de las propias Consejerías, dirigidas a los diferentes niveles de la Administración andaluza.
- Delimitar las prioridades y temas de interés en el intercambio de la experiencia sobre presupuesto con perspectiva de género con instituciones y organismos internacionales y establecer las líneas principales para la creación de redes colaborativas en esta materia en el ámbito internacional. En este sentido, se procederá a la puesta en marcha de una Red Internacional de Presupuesto y Género, para promover el aprendizaje mutuo, la colaboración y el intercambio de conocimiento y experiencias en materia de presupuesto y género.
- Realizar análisis y estudios desde la perspectiva de género que permitan ampliar y profundizar el conocimiento de la Administración en materia de economía, género y hacienda pública, como los relacionados con los ingresos de la hacienda pública andaluza en general, y las figuras tributarias propias y cedidas de la Comunidad Autónoma en particular.
- Difundir la evolución y los resultados de la estrategia de presupuesto con perspectiva de género.

61E CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

La Intervención General es el órgano responsable del control interno y la contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; sus funciones, objetivos y organización se regulan en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, fundamentalmente.



Como centro de control interno, la Intervención General ejerce las funciones en que se materializa la función interventora, así como el control financiero en sus distintas modalidades. La función de contabilidad pública se instrumenta en la llevanza de la contabilidad de la Administración de la Comunidad y sus Agencias, en paralelo a la función de control interno, y culmina con la elaboración de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Para el ejercicio 2015 se plantea como objetivo en materia de género continuar con el análisis de las posibles desigualdades de género entre hombres y mujeres en las empresas sometidas a control financiero, para tener una visión de la situación actual y sea el punto de partida para desarrollar políticas de igualdad de oportunidades entre ambos.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. La Intervención General, a través de las Intervenciones Delegadas de Control Financiero Permanente y de Control Financiero, lleva a cabo el trabajo de campo analizando el impacto de género en las entidades del sector público, con el objetivo de promover la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo la igualdad de oportunidades y las medidas positivas para corregir las desigualdades que aún se dan por razón de género.
2. Asimismo, se han modificado los programas de trabajo correspondientes a las auditorías de cumplimiento, a fin de incluir las comprobaciones necesarias para verificar el cumplimiento de la normativa en materia de género.
3. Finalmente, se elaborará un informe consolidado con los resultados obtenidos en las distintas entidades por la aplicación de las pruebas mencionadas anteriormente. La evaluación de los resultados se realizará midiendo el número de empresas y una serie de parámetros determinados.

Por último, como novedad respecto a ejercicios anteriores, en las actuaciones de control financiero de fondos europeos y subvenciones se reflejará, en los informes que se emitan, el resultado de las comprobaciones realizadas para verificar el cumplimiento de la normativa en materia de igualdad de género.

61H FINANCIACIÓN, TRIBUTOS Y JUEGO

En el Preámbulo de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, se establece que los ejes básicos del sistema deben ser el refuerzo de las prestaciones del estado del bienestar, el incremento de la equidad y la suficiencia en la financiación del conjunto de las competencias autonómicas, el aumento de la autonomía y la corresponsabilidad y la mejora de la dinámica y la estabilidad del sistema y de su capacidad de ajuste a las necesidades de la ciudadanía.

En consonancia con lo expuesto, la Ley 18/2010, de 16 de julio, de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía reafirma ese ideario, determinando el marco concreto de actuación tributaria dentro de Andalucía. Es por ello que la desagregación por sexo resulta necesaria para evaluar el cumplimiento de los objetivos marcados por las mencionadas leyes troncales.

En cumplimiento de lo anterior, la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego es el Centro Directivo encargado, dentro de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de realizar informes y estudios para la mejora de la calidad de servicios en el ámbito tributario que puedan afectar a los ingresos de la Comunidad Autónoma. Junto a ello, está en las propias funciones de la Dirección General la producción de información estadística en el ámbito tributario para diversos órganos de la Junta de Andalucía, en la medida que por vía de los beneficios fiscales se complementan políticas sociales de vivienda, juventud, género o medio ambiente.

Para el ejercicio 2015, el programa presupuestario 61H se plantea el objetivo de analizar con perspectiva de género las figuras impositivas del sistema tributario español sobre las que tiene competencia la Comunidad Autónoma de Andalucía y que han sido objeto de cesión en los límites marcados por las leyes mencionadas anteriormente. La mencionada cesión impositiva se da bien respecto a la gestión, recaudación o capacidad normativa, tanto en impuestos de naturaleza directa de carácter personal y subjetivo, como el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, como en los de naturaleza indirecta de carácter real y objetivo, en los cuales los sujetos pasivos pueden ser personas físicas, tal como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Para ello, se tiene previsto desarrollar durante el ejercicio 2015 las siguientes líneas de actuación:

- Mejora de la desagregación por sexo de la información del sistema de información SUR sobre las figuras tributarias de gestión propia y aquellas cedidas por el Estado totalmente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en particular, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para posibilitar la extracción inmediata de datos.
- Petición a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de la información desagregada por sexo en el IRPF, en aplicación del Convenio de colaboración suscrito entre la citada Agencia y la Junta de Andalucía.
- Suministro de información a otras consejerías de las medidas tributarias a adoptar y su impacto económico.
- Análisis con perspectiva de género de la información tributaria en los impuestos de carácter personal y naturaleza subjetiva vigentes: el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, así como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados (salvo en los casos donde el contribuyente es persona jurídica).
- Realización de estudios y elaboración de informes y propuestas de modificaciones normativas o de cualquier otra naturaleza, relacionadas con la igualdad y mejora de prestación de servicios –en especial con las funciones de la Oficina para la Defensa de las personas contribuyentes–.



61L COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La Secretaría General de Hacienda tiene un papel crucial en el avance de la igualdad de género en la Administración andaluza, ya que como órgano de impulso y coordinación de las políticas presupuestaria y tributaria de la Junta de Andalucía, ostenta la competencia de la definición estratégica de la inclusión de la perspectiva de género en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, como se recoge en el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

La presupuestación con enfoque de género tiene el objetivo de que éste se convierta en una fuerza dinamizadora en la generalización del enfoque de género en las actuaciones de política pública presupuestaria. Es por ello que requiere de un esfuerzo de carácter integral que posibilite el alcance a todos los niveles de la administración implicados en el proceso de política presupuestaria.

De esta forma, en el marco del Programa 61L, la Secretaría General continuará impulsando y potenciando el proceso de la institucionalización de la estrategia de transversalidad de género en el presupuesto, iniciado hace unos años, armonizándolo con los planteamientos generales de la política presupuestaria actual.

La situación de crisis económico-financiera de los últimos años de la que se atisba una tímida recuperación para 2015 hace que este análisis de género sea más pertinente que nunca en relación a las prioridades de reasignación de gasto y en general de las políticas presupuestarias. El conocimiento y análisis del impacto que este panorama presupuestario tiene de manera diferenciada sobre mujeres y hombres es imprescindible para encontrar fórmulas que corrijan las desigualdades actuales o futuras.

Los objetivos estratégicos de este programa 61L son los siguientes:

- Evaluar la estrategia de integración de la perspectiva de género en la política presupuestaria a través de la consolidación e impulso de las Auditorías de presupuesto y género como instrumento de cumplimiento de resultados.
- Definir las líneas fundamentales de las acciones de formación en presupuestación y género, dirigidas a los diferentes niveles de la Administración andaluza.
- Diseñar la metodología de análisis de género en el ámbito de la política fiscal.
- Delimitar las prioridades y temas de interés en el intercambio de la experiencia sobre presupuesto con perspectiva de género con instituciones y organismos internacionales.
- Establecer las líneas principales para la creación de redes colaborativas de administraciones públicas en materia de presupuesto y género.

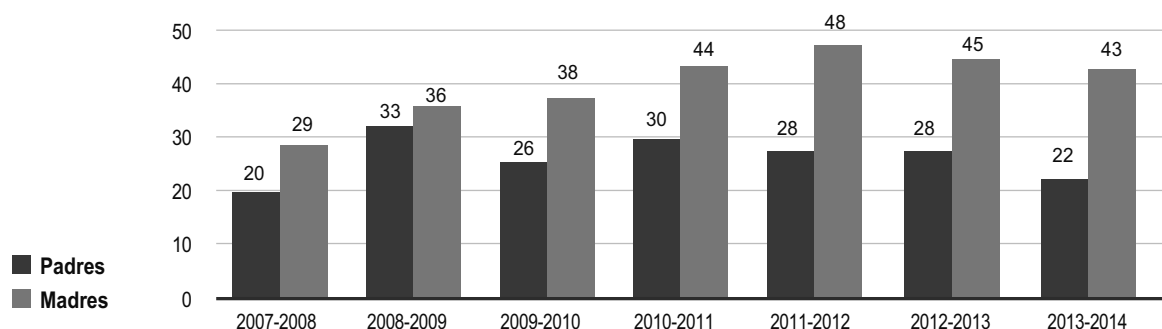
PERSONAL

Entre las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar para el personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, cabe destacar la implementada con objeto de dar cumplimiento al artículo 39 de la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en cuanto a la creación de centros infantiles en los centros de trabajo, con la Escuela Infantil Torretriana.

Desde el ejercicio 2007, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública gestiona la Escuela Infantil Torretriana, para facilitar la conciliación de la vida familiar y vida laboral, así como corregir el desigual reparto que existe entre hombres y mujeres en relación a las responsabilidades familiares, destinada a todo el personal que desempeña su puesto de trabajo en el edificio Torretriana.

Para dar cobertura a las necesidades planteadas por los usuarios y las usuarias de la escuela infantil se ofrece una gama amplia de servicios además de servicios adicionales de escuela infantil como los campamentos “días sin cole” (durante las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano) y el servicio de ludoteca que alcanza a niños y niñas hasta los doce años.

Gráfico 5.2.3. Personas usuarias de la Escuela Infantil Torretriana Cursos 2007-2014



La actual crisis económica ha provocado que la ocupación en los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil disminuya en el curso escolar 2013/2014, unida esta circunstancia al descenso de la natalidad. Esta situación ha afectado también a la Escuela Infantil Torretriana, aunque se ha mantenido la oferta de plazas y las bonificaciones a las familias, disminuyendo la ocupación en un 11% respecto al curso escolar 2012/2013. Además se observa que el porcentaje de padres que asumen la responsabilidad en relación con sus descendientes ha disminuido, representando un 21%, alejándose de la representación equilibrada de los últimos cursos escolares.

Continúa impulsándose la constitución del Consejo Escolar como órgano colegiado de participación de la comunidad educativa en el gobierno del centro con representación de padres y madres, figura que junto a la de delegado o delegada de aulas, permite canalizar las propuestas e intereses de las familias, incentivando la conciliación de la vida familiar y laboral y garantizando la igualdad de oportunidades.



10.31 INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

12B SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

El Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) es el órgano especializado en la formación y selección del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia en Andalucía, al que corresponden, tal como establece la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la investigación, el estudio, la información y la difusión de las materias que afecten a la Administración Pública.

El Instituto desarrolla la competencia de formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, por lo que es el instrumento adecuado para introducir la formación en capacidades como elemento fundamental de la transversalización de género en las políticas públicas. En la reciente modificación de sus Estatutos, realizada en junio de 2014, se ha incorporado, como función específica del IAAP, asesorar y colaborar en la selección y formación del personal propio de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía.

La modernización y gestión de la función pública, orientada fundamentalmente al servicio de calidad de la ciudadanía, es un objetivo de gran importancia en cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres, en su calidad de administrados y administradas.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, a la vista de las competencias que tiene encomendadas, se encuentra en inmejorable posición para contribuir a la introducción de una nueva cultura administrativa con criterios de igualdad, para participar en la observación de las desigualdades entre hombres y mujeres en el ámbito de la Administración Pública, y en la promoción de la igualdad de oportunidades mediante su introducción en los planes de formación de las distintas categorías de empleados y empleadas públicas, de forma general introduciendo la perspectiva de género en todas las actuaciones formativas dirigidas a los mismos, y en los estudios e investigaciones que se realicen sobre el sector público.

La incidencia del programa presupuestario 12B en cuanto a la dimensión de género es significativa, ya que su ámbito de aplicación abarca a la totalidad del colectivo de empleados y empleadas públicas de la Administración Autonómica andaluza.

Para el ejercicio 2015, los objetivos y actuaciones previstas son las siguientes:

- Introducir la perspectiva de género con carácter transversal en la formación que imparte el Instituto Andaluz de Administración Pública. Para ello, se incluirá la perspectiva de género en el programa de formación de formadores, de modo que éstos se formen específicamente en esta materia y la trasladen a los cursos que imparten.
- Promover la formación específica en igualdad de oportunidades y de género de los empleados y las empleadas públicas de la Junta de Andalucía. En este sentido, se continuará incluyendo en el Plan de Formación de 2015 acciones formativas específicamente destinadas a formar al personal de la Junta de Andalucía en materias relacionadas con el enfoque de género y en las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.

- Promover la actualización de conocimientos de los empleados y las empleadas públicas provenientes de situaciones de excedencia o permisos destinados a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Se introducirá, en las convocatorias de acciones formativas del Plan de Formación de 2015, la preferencia para participar durante un año a quienes se hayan incorporado al servicio activo procedentes de las situaciones de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, o del permiso de maternidad o paternidad.
- Desarrollar los procedimientos de acceso al empleo público de la Administración General de la Junta de Andalucía con un compromiso real con la igualdad de hombres y mujeres, implementando las políticas activas con acciones conducentes a hacer visible la participación de las mujeres en condiciones de igualdad en la Administración de la Junta de Andalucía así como evitando, a nivel individual, situaciones de discriminación derivadas de la condición específica de las mujeres. Se controlará la utilización de un lenguaje no sexista en las publicaciones en el BOJA y en la WEB de las convocatorias, en los exámenes y en los temarios.

Además se establecerán medidas para garantizar la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los recursos humanos participantes en el desarrollo del proceso selectivo, se incorporarán materias relativas a igualdad de género, igualdad de trato y de oportunidades y contra la violencia de género en los temarios para las pruebas de acceso y se desarrollarán acciones que permitan corregir situaciones de desigualdad de hecho respecto de los hombres, excluyendo toda discriminación o perjuicio que se derive de la maternidad.

- Facilitar la promoción profesional de las empleadas públicas y su acceso a puestos directivos de la Administración de la Junta de Andalucía. Para ello, se introducirá en las convocatorias del Plan de Formación de 2015 referidas a la formación para la dirección, una reserva de un 40% de las plazas para empleadas públicas.
- Mejorar cuantitativamente el número de títulos publicados relativos a las políticas de igualdad de oportunidades y de integración del enfoque de género en relación con la gestión pública en general, continuando con la incorporación al repertorio editorial del IAAP de títulos relacionados con la igualdad y el enfoque de género.

31.00 GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS

12C ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL

El Plan de Acción Social reúne un conjunto de medidas e incentivos destinados a mejorar la calidad de vida del personal empleado público de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus familias, mediante la concesión de unas ayudas económicas orientadas a financiar una serie de gastos, dirigidas en la misma medida y en igualdad de condiciones tanto a hombres como a mujeres.



La finalidad de la Acción Social es distribuir las ayudas entre el personal que, reuniendo los requisitos exigidos en la normativa reguladora, más lo necesite. Por ello, aunque el programa tiene vocación de universalidad, puesto que tiende a beneficiar al mayor número posible de personas empleadas, el reparto de las ayudas se hace siguiendo criterios de renta.

A pesar de ello, se advierte que el número de solicitudes presentadas por mujeres es mayor que el de hombres, alcanzando el 58,5%, que se traduce en un porcentaje mayor de ayudas concedidas a mujeres que a hombres. Esto puede deberse a la propia estructura de la Administración, en la que el número de mujeres es bastante más elevado que el de hombres y a que en aquellas unidades familiares en las que coinciden empleados y empleadas públicos suelen ser las mujeres las que se encargan de cursar las solicitudes de ayudas.

611 GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS CORPORATIVAS Y OTROS SERVICIOS

El Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, establece en su artículo 9, que corresponde a la Dirección General de Política Digital las funciones relacionadas con las políticas estratégicas de aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía, y, en particular, señala expresamente la función de velar e impulsar la aplicación práctica de la transversalidad de la perspectiva de género en la planificación de las actividades que sean de su competencia.

Las tecnologías de la información y de las comunicaciones son un instrumento necesario para el desarrollo socioeconómico, máxime si se posibilita que su acceso y uso tenga lugar en igualdad de condiciones para toda la población, garantizando la plena incorporación de las ciudadanas y los ciudadanos a la actividad económica y social.

De este modo, abordar la perspectiva de género en las políticas públicas de desarrollo de la sociedad digital supone incorporar en las mismas el análisis de la situación de hombres y mujeres, sus necesidades, evolución, prioridades e intereses, lo que conlleva reducir la brecha digital de género, es decir, la diferencia entre sexos respecto al uso de TIC, y, en particular, en su relación con las Administraciones Públicas. Este objetivo se está alcanzando en Andalucía, como lo demuestran los datos de la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares de Andalucía². Según esta encuesta, en el año 2013, atendiendo a las personas de 16 a 74 años que utilizaron Internet como forma de interacción con las Administraciones Públicas en Andalucía, se observa que de las personas que obtuvieron información de páginas web de la Administración, el 52,4% fueron hombres y el 47,6% mujeres, cuando en 2012 representaba el 53,2% y el 46,8%, respectivamente. La mayor reducción de la brecha digital se ha producido entre las personas que enviaron formularios cumplimentados a las Administraciones Públicas, de los cuales el 53,7% fueron hombres y el 46,3% mujeres, contrastando con el 56,5% y el 43,6% alcanzado, respectivamente, en 2012.

² Proporcionada por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Para el ejercicio 2015, y a través del crédito consignado en el programa 611, se fijan los objetivos y las líneas de actuación siguientes:

- Mantenimiento de las actuaciones de coordinación y fomento de la utilización de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en la Administración Pública autonómica, especialmente para el desarrollo de los servicios telemáticos ofertados a las ciudadanas y los ciudadanos, basados en el desarrollo y la aplicación efectiva de los principios de equidad, interoperabilidad y proporcionalidad digital, mediante el uso intensivo de la Administración Electrónica. También, dirigidas a la aplicación de la política informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública respecto a la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los requisitos formales y materiales establecidos en las normas que regulan su utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

De esta forma, en un proceso de mejora de los métodos y sistemas de comunicación y relación con las personas contribuyentes y con la ciudadanía en general, en el ejercicio 2015 se mantendrá el proceso de desarrollo y ajuste de las funcionalidades del Centro de Información y Servicios (CEIS) de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Este centro se basa en plataformas electrónicas de gestión de relación con la ciudadanía, en alta disponibilidad, para facilitar el acceso electrónico equitativo a los servicios públicos de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales. En consecuencia, a través del CEIS, está siendo posible no sólo incrementar progresivamente el número de personas que utilizan las tecnologías de la información y la comunicación, sino también contribuir a reducir la brecha digital de género.

- Al objeto de facilitar la aplicación de actuaciones en materia de igualdad de género, se continuará avanzando en la desagregación de nuevos datos por sexo en todos los procesos administrativos a digitalizar, lo que permitirá detectar tanto posibles carencias y desajustes, como la magnitud de los avances registrados a través de las actuaciones implantadas.

Para la realización de estas actuaciones, la Dirección General de Política Digital desarrolla sus funciones sobre una estructura organizativa que tiene consolidada una cultura de análisis de la composición de sus equipos directivos y técnicos, utilizando el Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres, en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.



11.00 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

La Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, contiene distintas disposiciones que afectan a los ámbitos competenciales de actuación de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (en adelante CEICE), fijados por Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

En concreto en los ámbitos de la investigación y el desarrollo científicos, los artículos 20 y 21 de la Ley 12/2007 se refieren a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en educación superior, y a la igualdad en el ámbito de la investigación, respectivamente. Se incluyen también disposiciones relativas a los planes de igualdad y presencia equilibrada en el sector empresarial (artículo 27), a las actuaciones de responsabilidad social en materia de género (artículo 34), a la conciliación en las empresas (artículo 38), o a las nuevas tecnologías (artículo 51).

La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo desarrolla tales competencias definiendo sus objetivos estratégicos, operativos y las actuaciones que emprenderá en el ejercicio 2015 para avanzar en igualdad de género en el ámbito de los programas presupuestarios que se analizan a continuación.

11F ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL

El Consejo Económico y Social de Andalucía, como órgano colegiado estatutario de carácter consultivo del Gobierno andaluz, fue creado con el objetivo de servir de cauce permanente de participación y diálogo de los agentes económicos y sociales en el debate sobre cuestiones socioeconómicas y laborales, para lo cual ejerce una serie de funciones que consisten en la emisión de Dictámenes e Informes sobre materias de especial relevancia o trascendencia, en la realización de estudios a iniciativa propia y en elaboración de su Memoria anual de actividades.

Dado el carácter transversal de las políticas de género, este Consejo ha puesto un especial interés y compromiso en el impulso, promoción y favorecimiento de la igualdad de género tanto en las diversas actividades que lleva a cabo en el ejercicio de sus competencias como en todas en las que colabora.

Así, hay que resaltar en relación a la composición del órgano y comparando con mandatos anteriores, que en el ejercicio 2014 se ha llevado a cabo la renovación de los miembros del Consejo y que, siguiendo lo preceptuado en el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en dicha composición se ha respetado la representación equilibrada entre mujeres y hombres, de tal modo que de los setenta y dos miembros del mismo, entre personas titulares y suplentes, la participación por sexo es del 47,2% de mujeres frente al 52,8% de hombres.

Para convocatorias de actos y jornadas y distribución de las publicaciones (Memoria anual e Informe Socioeconómico) y estudios presentados al Premio de investigación, se ha seguido utilizando una base de datos que, en cifras globales, actualmente contiene

alrededor de 2.500 hombres y 1.200 mujeres, y cuyo contenido básicamente se compone de personas de los ámbitos docente, político, administrativo y empresarial. Se continúa con la integración de la dimensión de género en las actividades de distribución de las publicaciones y en las convocatorias a jornadas y actos externos, procurando una mejor adecuación de los recursos y herramientas disponibles para mejorar la distribución equilibrada por sexos, haciendo un esfuerzo en aumentar el número de mujeres destinatarias de sus acciones.

Señalar también que en las últimas convocatorias del Premio de Investigación, convocatoria de carácter anónimo en la que, por tanto, no es posible hacer ningún tipo de discriminación positiva, han resultado galardonados, tanto con el primer Premio como con el Accésit, seis trabajos de los que cinco fueron elaborados por mujeres. Respecto de las publicaciones de la colección “Premios de Investigación”, compuesta por trabajos anónimos presentados a las distintas convocatorias, desde 2004 se registran un total de 28 autores y autoras de los cuales diecinueve son mujeres y nueve hombres.

De igual modo, y siguiendo indicaciones de la Dirección General de Presupuestos, a través del Servicio de Presupuesto y Gestión Económica de CEICE, se ha llevado a cabo en el ejercicio 2014 y de cara a la elaboración del Presupuesto para 2015, una mejora de la definición de los indicadores del programa presupuestario 11F, que gestiona este Consejo, destacando la inclusión de varios indicadores de género, que nos darán una visión del conjunto de las actividades que desarrolla el programa desde esta perspectiva.

Las líneas de actuación que el Consejo Económico y Social de Andalucía pretende llevar a cabo, para el ejercicio 2015, en materia de género, serán las siguientes:

- Se continuarán haciendo recomendaciones y observaciones en los Dictámenes que se emitan, en relación con los anteproyectos de Leyes y proyectos de Decreto, para las mejoras del contenido y forma de los textos legales directamente relacionadas con la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres en todos los ámbitos y concretamente se procurará incluir un análisis pormenorizado desde esta perspectiva de aquellos anteproyectos o proyectos de normas que por su contenido se presten a ello.
- Se aportarán los datos estadísticos desagregados por sexo en la elaboración, tanto de la Memoria anual de actividades (aunque el documento publicado no contenga estadísticas de género al ser un resumen de la Memoria en sí) como en el Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía y en la revista digital que el Consejo tiene prevista editar.
- Se propondrá la elaboración de informes periódicos sobre la situación de las mujeres en la Realidad Sociolaboral de Andalucía, si así lo estima la Comisión Permanente del Consejo, como órgano ordinario de gobierno del mismo.
- Se facilitará la extracción de datos estadísticos de participación, desagregados por sexo, tanto en lo que se refiere al Premio de Investigación del CES de Andalucía como a las Jornadas que anualmente se organizan, en la elaboración de ponencias de dictamen, en la composición del órgano y en la distribución de las ediciones que se publiquen.



- Se propondrá incluir temas de actualidad sobre la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito autonómico, nacional y europeo en cada número de la revista digital que el Consejo está elaborando.
- Se procurará la firma de Convenios de colaboración entre la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Andaluz de la Mujer y el Consejo Económico y Social de Andalucía para coordinar las actuaciones en materia de género del Consejo con las actuaciones de la Unidad.
- Se asistirá a los actos organizados por el Instituto Andaluz de la Mujer y por la Unidad de Igualdad de Género y se participará y colaborará con las acciones que pueda promover la Junta de Andalucía para la consecución de este objetivo.

En resumen, se continuará en una línea de actuación de compromiso con el fomento y promoción de la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres, a la vez que participará y colaborará con las acciones que pueda promover la Junta de Andalucía para la consecución de este objetivo.

31C SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES

La Dirección General de Relaciones Laborales tiene como principales cometidos, de un lado, el mantenimiento del empleo en el tejido productivo andaluz y, de otro, la gestión del conocimiento e investigación en materia de relaciones laborales, así como el impulso de la negociación colectiva con los agentes económicos y sociales. La importancia que la igualdad de género adquiere en las políticas que desarrolla la Consejería se pone especialmente de manifiesto en el ámbito del empleo, a través de políticas activas para la incorporación del enfoque de género. Teniendo en cuenta la diferente situación de mujeres y hombres en cuanto al ámbito de competencias del programa 31C, este centro directivo desarrolla una línea estratégica de la política de igualdad en el empleo orientada a impulsar la presencia de mujeres y hombres en el mercado de trabajo en condiciones de igualdad.

El centro gestor de este programa presupuestario, la Dirección General de Relaciones Laborales, continuará desarrollando en 2015 las políticas para fomentar el acceso y la permanencia en el mercado laboral de las mujeres y los hombres de Andalucía, presididas por el objetivo de que las condiciones de trabajo y la empleabilidad de las personas se desarrollen en un marco de igualdad de oportunidades real y efectiva, logrando que la presencia de las mujeres en el ámbito laboral alcance los objetivos fijados por la Unión Europea. La Consejería está, por tanto, volcada en la potenciación de la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral, la igualdad real en las condiciones de trabajo, la conciliación y corresponsabilidad, orientando la acción hacia la plena participación de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad en condiciones de igualdad.

En Andalucía, según el informe sobre la encuesta de población activa de 2013 del Instituto Nacional de Estadística, la ocupación masculina ronda el 56% frente al 44% de la ocupación femenina, de los cuales el porcentaje de personas que trabajan a tiempo parcial es del 28%.

Según el “II Estudio sobre la situación de la conciliación en España”, elaborado por el Instituto Internacional de Ciencias Políticas, la mayoría de las medidas tomadas actualmente en el mundo laboral para favorecer la conciliación entre vida privada y profesional alejan a las mujeres del mundo del trabajo. Así, explica que estas medidas están relacionadas con la reducción de la jornada laboral por cuidado de hijos, hijas o dependientes, bajas maternales de mayor duración o excedencias por cuidado familiar, entre otras.

El estudio del Instituto recoge datos recopilados por investigadores oficiales, tales como que el 97,7% de las mujeres tienen un contrato a tiempo parcial para poder simultanear el trabajo con el cuidado de personas dependientes y obligaciones familiares, frente al 2,3% de los hombres. Además, señala que las excedencias por cuidado de hijos e hijas fueron disfrutadas por el 95,9% de mujeres, frente al 4,1% de los hombres.

Estos datos ponen de manifiesto la falta de corresponsabilidad entre hombres y mujeres en los ámbitos familiares y domésticos, la necesidad de poner en marcha medidas, crear organizaciones que posibiliten a los hombres y a las mujeres poder realizar su trabajo y sus responsabilidades familiares en igualdad de condiciones. Promoviendo el estudio del origen de estas desigualdades y una cultura de corresponsabilidad.

Tanto los datos europeos como los andaluces³, sobre servicios y cobertura en centros educativos de infantil y primaria, ponen de manifiesto el elevado número de familias que se encuentran con barreras para conciliar su vida laboral y familiar. En municipios donde no es habitual la prestación de estos servicios y cuya economía no permite a las familias hacer frente a los gastos que los mismos ocasionarían, resulta necesaria una actuación conjunta de las Administraciones Públicas con objeto de facilitar la puesta en marcha de actividades que permitan atender a los menores y la prestación de la actividad laboral por las personas de las que aquellos dependan.

El principal problema que se pretende subsanar desde este programa presupuestario es facilitar la incorporación al mercado laboral de aquellas personas que se ocupan de la atención de menores y dependientes, actividad desarrollada principalmente por mujeres, de forma que les permitan la conciliación de las responsabilidades familiares y laborales.

A través del Programa Presupuestario 31C, se han diseñado medidas de acción positiva para combatir el desequilibrio que aún persiste en materia de igualdad entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo, con la siguiente estructura de objetivos y actuaciones:

³ En Europa, la realización de actividades extraescolares tiene poca implantación en países como Francia, sin perjuicio de la organización y puesta en marcha de actividades lúdicas, deportivas y culturales en entornos distintos del escolar. En Alemania, no es sino cuando los hijos y las hijas entran en la escuela formal cuando las madres pueden incorporarse al empleo. En Bélgica y Holanda, existe una cobertura bastante amplia de centros de educación infantil lo que explica la elevada proporción de madres empleadas, principalmente, con contratos a tiempo parcial. En Suecia y Finlandia el número de hijos e hijas no muestra una relación aparente con el empleo femenino existiendo una fuerte ayuda del estado en los primeros años de vida del niño o niña, probablemente, por una escasa oferta de trabajo de jornada a tiempo parcial.

En Andalucía, los centros públicos y privados con convenios tienen un horario de servicio de atención socioeducativa al alumnado entre las 7,30 y las 17,00 horas, pudiendo prestar servicios complementarios de taller de juego entre las 17,00 y las 20,00 horas, según la demanda existente. Así mismo para el período comprendido en el curso escolar, de principios de septiembre a junio.



- **Mantenimiento del empleo y del tejido productivo andaluz.**
Se desarrollarán y ejecutarán medidas de acompañamiento sociolaboral en procesos de reestructuración de empresas, y de fomento de acciones de mejora de la empleabilidad y ocupabilidad de la población activa garantizando el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y facilitando la incorporación de las mujeres a la vida laboral.
- **Desarrollo de competencias de autoridad laboral, mediante actuaciones de regulación de servicios mínimos, y actuaciones sancionadoras de Orden Social.**
- **Fomento de la Negociación Colectiva como instrumento eficaz en la consecución de la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral.**
Para ello, se implementarán medidas dirigidas a enriquecer la negociación colectiva en el marco del Acuerdo de Concertación Social, fomentando la presencia equilibrada de mujeres y hombres en las mesas de negociación colectiva. Por otro lado, se acreditará la representatividad de las organizaciones sindicales.
- **Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, promoviendo la mejora de las condiciones de trabajo de las mujeres, así como la promoción de la igualdad en el marco de la negociación colectiva. Las actuaciones para el desarrollo de este objetivo son:**
 - Fomento de la realización de estudios, acciones innovadoras y sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.
 - Y apoyo a proyectos destinados a la creación de servicios que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

31M CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, como órgano de participación institucional y de concertación permanente especializado en el estudio y dinámica de la negociación colectiva andaluza, asume el reto de impulsar la adaptación y el enriquecimiento de los contenidos de los convenios colectivos a las nuevas materias que demandan la propia evolución del mercado de trabajo y las últimas novedades legislativas en el ámbito sociolaboral, relativas fundamentalmente a la modificación de elementos estructurales de la negociación colectiva, tales como los relativos a procedimientos de inaplicación de convenios, prioridades aplicativas, y ámbitos temporales, entre otros.

Para 2015, desde este centro directivo se plantean los siguientes objetivos y actuaciones:

- **Formación en materia sociolaboral.**
 - Se prevé como actuación la realización de cursos, jornadas y seminarios de formación en el campo de las relaciones laborales.
 - Una segunda actuación en este objetivo es el impulso del CARL como centro colaborador en la formación práctica de los y las estudiantes de grado y postgrado en cualquiera de los títulos ofertados por las universidades públicas andaluzas relacionados con las materias competencia del CARL.

Este programa de prácticas académicas de grado y postgrado en las que el CARL colabora con las distintas universidades públicas andaluzas, se ha iniciado de manera formal durante el curso académico 2013-2014, y aunque en principio, cuentan con un contenido predeterminado por el propio itinerario curricular de los grados de Derecho y Relaciones Laborales, se plantea la incorporación como parte de estas prácticas de un contenido específico en materia de impacto de género en la negociación colectiva andaluza.

- Bajo el objetivo de divulgación de la actividad de la institución, se plantea como actuación el avanzar en el diseño de un indicador que permita desagregar por sexo a la persona visitante, en cuanto a las visitas a la página web.
- En el ámbito de los estudios y trabajos técnicos, se estudia la incorporación de contenidos de género en futuros ejercicios.

44J ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE

La Dirección General de Relaciones Laborales, a través del Programa 44J, lleva a cabo la gestión de los programas de Tiempo Libre, que comprenden las actuaciones encaminadas a facilitar estancias en Residencias de la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía en condiciones más ventajosas que las ofrecidas en el mercado a determinados grupos⁴. Las plazas disponibles se distribuyen en cada una de las Residencias en dos grupos: un grupo de plazas reservadas a las personas trabajadoras y sus familiares, denominado “reserva para personas trabajadoras”; y otro grupo destinado a determinados colectivos de especial atención, que se determinarían en la correspondiente Orden de desarrollo, denominado “reserva general”.

A través de la reserva general, gestionada mediante el programa “Conoce tu tierra”, se lleva a cabo una importante labor social, al proporcionar estancias en estos Centros a determinados colectivos, como son personas receptoras de pensiones no contributivas y de la Seguridad Social de cualquier edad, jubiladas, mayores de 65 años, con discapacidad reconocida legalmente y mujeres víctimas de violencia de género.

Al final del año 2014, unas 26.000 personas habrán disfrutado de estancias en Residencias de Tiempo Libre de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las cuales alrededor del 52% serán mujeres y el 48% hombres.

Dentro de este programa presupuestario se han desarrollado en los últimos años acciones encaminadas a integrar la perspectiva de género. Se han introducido modificaciones en la aplicación informática a través de la cual se gestionan las estancias en las Residencias de Tiempo Libre, de forma que se obtengan los datos desagregados por sexo, lo que ha permitido analizar el impacto de las actuaciones y corregir las deficiencias en la atención que venían recibiendo, especialmente las mujeres con determinadas dificultades socio-laborales.

⁴ Descritos en los Decretos 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de la red de Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 27/2007, de 6 de febrero



Para el ejercicio 2015, se llevarán a cabo las siguientes acciones, siempre dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes:

- Se mantendrá el turno preferente destinado a familias numerosas, medida que facilita la conciliación familiar en un colectivo con mayores cargas económicas y que ha tenido una buena acogida entre la ciudadanía, habiendo participado en el sorteo 742 solicitudes de personas integrantes de este colectivo para la Temporada Alta de verano 2014.
- Continuará atendándose a los colectivos de mujeres jubiladas, pensionistas o con discapacidad a través de las solicitudes presentadas por las entidades que las representan dentro del Programa “Conoce tu tierra”, teniendo en cuenta que vienen percibiendo menos ingresos que los hombres y ello dificulta su acceso a recursos similares a los ofrecidos por las Residencias de Tiempo Libre.
- Se profundizará en el desarrollo de acciones encaminadas a favorecer el acceso a este recurso público de las mujeres víctimas de violencia de género a través del Programa “Conoce tu tierra”, ya que a pesar de haberse introducido este colectivo entre las posibles personas beneficiarias de este programa social, no se han presentado solicitudes en los ejercicios anteriores. Se contemplarán sus especiales circunstancias socio-laborales, dado el entorno personal y familiar en que se desenvuelven, con especiales dificultades para acceder a servicios como los ofrecidos en las Residencias de Tiempo Libre y, en la mayoría de los casos, con ingresos inferiores a los de los hombres, siendo mayor su nivel de desempleo y menor su trayectoria laboral, desarrollada principalmente dentro del ámbito doméstico.

42J UNIVERSIDADES

Los estudios de género se han incorporado a las universidades españolas a partir de los años 80 y en la actualidad se encuentran implantados casi en la totalidad de los estamentos públicos gracias al esfuerzo realizado en su mayoría por mujeres y por la consecutiva implantación de políticas de igualdad en los ámbitos tanto de las comunidades autónomas, como estatal y europeo.

La Ley Orgánica 3/2007, para igualdad efectiva de hombres y mujeres, impulsa la formación en igualdad de oportunidades en las administraciones públicas, en el mundo empresarial, en la formación para el empleo, en la sanidad, en la educación, en la judicatura y en la formación específica de agentes de igualdad. La continua necesidad de formar a profesionales que garanticen esta compleja tarea compromete también a las universidades para garantizar esta línea formativa.

Las universidades andaluzas van consolidado una buena herramienta de formación de profesionales en género, agentes de igualdad, procurando ofrecer formación universitaria especializada en igualdad de oportunidades aportando los instrumentos conceptuales y metodológicos necesarios para crear un marco de reflexión y debate sobre temas de género en el ámbito universitario.

Las universidades públicas andaluzas, en su papel estratégico de creadoras y transmisoras del conocimiento, son agentes fundamentales para conseguir la transversalización de género en las políticas de igualdad. El artículo 23 de la Ley Orgánica de Igualdad impulsa “la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros” como un criterio de calidad del sistema educativo. En concreto, en el ámbito de la educación superior, establece que las administraciones públicas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo:

- La inclusión, en los planes de estudio en los que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- La creación de postgrados específicos.
- Y la realización de estudios e investigaciones especializadas en la materia.

También la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, hace varias menciones expresas al principio de igualdad de género y da el paso de crear una estructura que impulse el logro de la igualdad efectiva en el ámbito universitario. En la disposición adicional duodécima se indica textualmente que «las universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre hombres y mujeres».

Si se tiene en cuenta a los egresados y las egresadas y a los universitarios y las universitarias, también se ponen de manifiesto desigualdades, pues siendo mayor el número de mujeres licenciadas y diplomadas, incluso obteniendo mejores calificaciones medias, éstas tienen más dificultad en emplearse en trabajos directamente relacionados con sus estudios y también, con frecuencia, lo hacen con menos remuneración. En general, nos encontramos en un contexto donde la segregación horizontal, esto es, se observa una mayor presencia de mujeres en áreas vinculadas a los roles tradicionales asignados a las mujeres, frente a aquellas ligadas a roles masculinos, donde los hombres tienen un papel principal.

Por otro lado, la segregación vertical también se hace visible en aquellos espacios donde se producen las mayores cuotas de poder y a las que sólo acceden los hombres. Lentamente este panorama va cambiando, poco a poco las mujeres van introduciéndose en ámbitos difíciles de acceder.

En los últimos años se han ido adoptando medidas que han supuesto un paulatino avance tendente a la eliminación de dichas desigualdades en las universidades públicas andaluzas. Desde el año 2007, el Contrato Programa entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (CEICE) y las universidades, con una financiación vinculada a resultados, marca una serie de compromisos que asume cada universidad con la Consejería, y unos compromisos de actuación concretos, año a año, para conseguir los objetivos finales marcados, fundamentalmente, por la CEICE y asumidos por las universidades.

En relación con la igualdad de género, se incluyen tres objetivos orientados a conseguir una mayor presencia de mujeres en cátedras, dirección de proyectos de investigación, así como en los órganos de gobierno de las universidades públicas andaluzas.



Las actuaciones previstas continúan basándose, como en años anteriores, en los objetivos planteados en el Modelo de Financiación de las universidades públicas de Andalucía 2007-2011, cuya prórroga se está tramitando para el ejercicio 2015, y cuya filosofía y principios se inspiran en la financiación correspondiente al ejercicio presupuestario 2015, impulsando la participación y promoción de las mujeres en la formación universitaria, así como en las estructuras de toma de decisiones. Estas actuaciones son las siguientes:

- Asignar financiación a las universidades andaluzas, en función de las cátedras ocupadas por mujeres. El objetivo a conseguir es que el porcentaje de catedráticas se sitúe al final del ejercicio presupuestario al menos en un 21%.
- Asignar financiación a las universidades andaluzas según las investigadoras principales. El objetivo a conseguir es que el porcentaje de investigadoras principales se aproxime al 22% al final del ejercicio 2015.
- Asignar financiación a las universidades andaluzas según la proporción de mujeres en órganos de gobierno y representación de la universidad. El objetivo a conseguir es que el porcentaje de participación de mujeres en estos órganos sea cercano al 40% para finales de 2015.

Como continuación a la línea establecida en años anteriores, se seguirá impulsando la integración de la perspectiva de género como eje transversal en todas las actuaciones de las universidades públicas andaluzas. Se potenciará el desarrollo estructural y funcional de las unidades de igualdad creadas; se promoverá la puesta en marcha de Planes de igualdad específicos en aquellas universidades que aún no cuentan con ellos, así como la realización de estudios e investigaciones especializadas para diagnosticar cuál es la situación en que se encuentra cada una de ellas.

Asimismo se seguirá fomentando en todos los ámbitos académicos la formación, la docencia y la investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal. Para ello, los programas de formación permanente de profesionales de la educación incluirán como materia específica la igualdad de género, fomentando la adquisición de conocimientos sobre violencia de género y sobre una educación sexual, sanitaria y afectiva que dignifique la relación entre ambos sexos.

54A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN

El programa 54A se dirige fundamentalmente al fomento de la actividad investigadora en la Comunidad Autónoma andaluza, realizada por agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, dentro de las directrices marcadas en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2007-2013)⁵. Los recursos destinados a la investigación científica y la innovación a través del Programa 54A siguen las directrices marcadas en el PAIDI, donde se establece como un objetivo irrenunciable la igualdad de oportunidades y favorecer la integración y el acceso de las mujeres a la investigación de excelencia, lo que conlleva la promoción de la participación equitativa y sin restricciones de las mujeres en todas las disciplinas científicas y tecnológicas y en todos los niveles.

⁵ Por Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (2014-2020), aun en desarrollo.

Sus actuaciones se pueden estructurar en dos grandes áreas: la correspondiente a la financiación operativa o estructural de las universidades públicas de Andalucía y la financiación de los incentivos destinados a los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Dentro de las directrices del PAIDI una de las principales estrategias es la destinada a la formación de recursos humanos cualificados en ciencia y tecnología y el fomento de la trayectoria investigadora, de manera que se consiga establecer un tejido investigador capaz de hacer frente a los nuevos retos planteados en una sociedad cada vez más competitiva.

La disponibilidad cada vez mayor de estadísticas desagregadas por sexo, ha permitido comprobar cómo la inserción de las mujeres en los distintos estratos de la carrera científica es cada vez mayor, aunque aún quedan grandes esfuerzos que aplicar en cuanto a su presencia en los planos de dirección y liderazgo.

De acuerdo con la situación que se refleja en el apartado Realidad del presente informe, los objetivos específicos fijados en el programa 54A persiguen la excelencia científica, pero favoreciendo el incremento de la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la investigación, desde la formación, pasando por las personas componentes de los grupos y proyectos de investigación y sus responsables, y las nuevas incorporaciones de investigadores e investigadoras a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El sistema establecido por el PAIDI y en ejecución del mismo por las órdenes de incentivos, en línea con las mejores prácticas internacionales en materia de I+D, es el de concesión de las ayudas, subvenciones y demás incentivos de acuerdo con criterios de excelencia y calidad investigadora, con independencia del sexo de la persona beneficiaria y de la composición por sexo de los equipos de investigación, sistema de promoción e incentivos basado en los méritos, que persigue aumentar la cualificación de profesionales del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+I).

Como consecuencia de la introducción de criterios de igualdad de género en la baremación de las distintas actuaciones, se han establecido distintas metas para el año 2015, en relación con la incorporación de mujeres en formación para proyectos de investigación, así como con la presencia de mujeres en grupos de investigación, ya sea como investigadoras o directoras, y su acceso al sistema de investigación mediante las becas TALENTIA.

Como metas previstas para el año 2015 del programa 54A se señalan: la incorporación de 218 mujeres en formación para proyectos de investigación, de 78 mujeres a través de las becas TALENTIA y la presencia de 10.133 mujeres en grupos de investigación, de los cuales 570 estarán dirigidos por éstas.

72A ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

El programa presupuestario 72A Energía e Infraestructura y Servicios Tecnológicos tiene asignadas entre sus competencias las siguientes:

- El desarrollo de la innovación, la sociedad de la información y los servicios tecnológicos a la ciudadanía en el ámbito de la Comunidad Autónoma, siendo éstos los pilares básicos en que debe basarse el modelo de crecimiento económico y social para garantizar que sea estable, duradero y sostenible.



- El fomento de la implantación y desarrollo de infraestructuras de comunicaciones electrónicas en nuestra Comunidad Autónoma.
- Y el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial, dentro de la política industrial de la Junta de Andalucía, preferentemente en sectores industrial y de servicios de apoyo a la industria.

Estas competencias se desarrollan a través de los siguientes objetivos y líneas de actuación previstos:

- Impulsar y consolidar proyectos estratégicos de innovación con especial atención a favorecer la presencia de las mujeres.

Uno de los programas con mayor relevancia de género es Minerva, programa de referencia en Andalucía para aquellas empresas y personas emprendedoras interesadas en impulsar, fomentar y consolidar ideas y soluciones en el ámbito de las comunicaciones móviles con una aproximación a mercado, proporcionando una aproximación de negocio desde la concepción de la idea hasta su futura comercialización y puesta en mercado. Dada la escasa presencia de mujeres en este proyecto en ediciones anteriores, se realizarán dos tipos de actuaciones:

- Difusión y visibilidad de iniciativas donde una o varias mujeres estén liderando el proyecto.
 - Dentro de las tareas de difusión y comunicación del proyecto se identificarán aquellos colectivos de mujeres donde el programa Minerva pueda ser de interés.
- Promover el acceso en igualdad de oportunidades a la sociedad de la información mediante entornos que favorezcan la colaboración, participación y la innovación social a la ciudadanía.

A través de los distintos proyectos y programas se pondrán en marcha actuaciones para la eliminación de la brecha digital de género así como para la eliminación de la brecha digital existente en otros colectivos y grupos de personas.

A lo largo de 2015 todas estas líneas se desarrollarán en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer, como organismo de igualdad que garantiza el desarrollo de actuaciones dirigidas a las mujeres de modo individual, a través de sus servicios y a través de sus relaciones con el tejido asociativo de mujeres. Entre estas actuaciones destacan:

- El programa MIRA, que pretende promocionar una nueva forma de relación administración-ciudadanía a través de Internet fomentando la conversación y la implicación activa de la sociedad en general, y en particular de las mujeres, facilitando el acceso a determinados servicios y plataformas orientados al desarrollo de la sociedad de la información así como la reutilización de los recursos aprovechando sinergias y potenciando las oportunidades de desarrollo de servicios de valor añadido que contribuyan a la innovación social.
- Con los proyectos Guadalinfo, CAPI's, CAES, Andalucía Compromiso Digital y Competencias Digitales, se ha contribuido a la eliminación de diferentes brechas digitales, como la territorial o la relativa a las personas de más edad. Pero ha sido

fundamental en la reducción de la brecha digital de género en el medio rural a través de Guadalinfo y en los entornos urbanos a través de Andalucía Compromiso Digital, proyecto de innovación social cuyo objetivo es la eliminación de la brecha digital de género, con resultados positivos visibles en la actualidad, reflejada en la mayor presencia de mujeres que de hombres en el programa, tanto en el caso de personas beneficiarias como de voluntarias.

- El esfuerzo en la captación de mujeres voluntarias contribuye a la eliminación de la segunda brecha digital de género, que tiene que ver con el liderazgo en materia TIC. En el ámbito del nuevo proyecto Competencias Digitales, dado que los datos reflejan una menor capacitación de las mujeres, este proyecto incide claramente en la disminución de la brecha digital de género. Para ello se incide en la captación de personas usuarias mediante la difusión de los mecanismos que aseguren la captación tanto de hombres como de mujeres.
- A través del programa de subvenciones de ayudas técnicas TIC se conceden incentivos a personas con discapacidad y personas mayores para la adquisición de productos y dispositivos de apoyo a las TIC. En la difusión de esta convocatoria se hace especial incidencia en la participación de asociaciones y federaciones de mujeres con discapacidad y actores implicados en el Plan Integral de mujeres y discapacidad.
- Incrementar la competitividad y la productividad empresarial mediante el fomento de la innovación y la incorporación de las TIC, poniendo especial énfasis en disminuir desequilibrios de género y el impulso de las empresas del sector TIC de Andalucía.
Para paliar los desequilibrios de género se desarrollará una línea de formación online dirigidas a mujeres directivas de pymes de cualquier sector sobre la gestión empresarial en la economía digital.
- Impulsar los servicios de la administración electrónica en otras administraciones públicas de Andalucía distintas a la Junta de Andalucía.
- Impulsar la innovación y modernización tecnológica de las entidades locales de Andalucía a través de las TIC. La incorporación a la sociedad de la información de las entidades locales, como Administración más cercana a la ciudadanía, supone un instrumento fundamental para el desarrollo socioeconómico de hombres y mujeres en el territorio, que se consolida en 2014-15 al incorporar el impulso de proyectos relacionados con la Smart City.
- Fomentar la implantación y desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones, así como la gestión de la Red Corporativa.

Dentro de este objetivo se enmarcan diversas líneas de actuación, muchas de ellas de planificación y desarrollo normativo, cuya finalidad es, en definitiva, el desarrollo de un sistema de telecomunicaciones que garantice la equidad territorial y el acceso universal a los servicios avanzados de telecomunicaciones electrónicas. En la consecución de este objetivo desempeña un papel primordial la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía. El soporte a las comunicaciones electrónicas que ofrece el desarrollo de las infraestructuras a través de la Red, favorece la equidad de género así como también contribuye a la universalización de los servicios.



Se tendrá en cuenta la desagregación por sexo en el análisis de satisfacción de las personas usuarias al objeto de conocer y poder responder a las necesidades de unas y otros.

- Impulsar las comunicaciones electrónicas en el ámbito de otras administraciones.

Para el desarrollo de las redes de telecomunicaciones, se continua con las funciones de asistencia técnica e información a las entidades locales en relación con los proyectos de despliegue de infraestructuras y redes de comunicaciones electrónicas de interés en los que participe la Junta de Andalucía, así como en normativa sectorial específica a través de la Oficina de Asesoramiento de Telecomunicaciones para las Administraciones locales andaluzas (Consulta Teleco).

También se sigue desplegando el sistema de estaciones de medida (Proyecto EMRed) que permite informar sobre los niveles de exposición a las emisiones electromagnéticas y el cumplimiento de la normativa en vigor. No se han previsto actuaciones específicas para paliar los desequilibrios de género, si bien esto supone una apuesta por el despliegue de redes de telecomunicaciones en el territorio lo que contribuye a la equidad en el acceso a las mismas.

- Impulsar la seguridad y la confianza digital en las TIC en el ámbito de la administración de la Junta de Andalucía.

El Plan de seguridad y confianza digital Andalucía 2020, para el periodo 2014-2016, pretende extender la cultura de la confianza digital, a través de la sensibilización y la capacitación para fomentar el uso seguro de las TIC en Andalucía y reforzar las capacidades de detección y respuesta ante los riesgos asociados a la seguridad digital. Se considera necesario, en este ámbito, la formación en seguridad de hombres y mujeres, a fin de evitar la brecha digital de género derivada de la falta de confianza y conocimientos de seguridad digital. En este sentido, se intensificarán los esfuerzos en materia de difusión y formación de las mujeres.

- Apoyar la inversión en innovación y desarrollo empresarial.

Actualmente se encuentra en elaboración el Programa operativo cofinanciado por Fondos Europeos para el periodo de programación 2014-2020, pendiente de aprobación por la Comisión Europea, a partir del cual se elaborarán las ordenes de incentivos a empresas. Tal y como establece la Estrategia de crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como el Pacto Europeo por la igualdad de género, deberán introducirse políticas que promuevan la igualdad entre sexos, con el fin de incrementar la participación de las mujeres en el empleo, contribuyendo así al crecimiento y a la cohesión social. En este sentido estos principios deberán estar presentes en las convocatorias de incentivos a empresas.

- Modernizar y simplificar los procedimientos en materia de industria.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas está inmersa, desde hace varios años, en un proyecto ambicioso de la administración electrónica de la Consejería, mediante el cual se pretende habilitar la tramitación electrónica de la mayoría de sus procedimientos administrativos.

Este proyecto no se ha limitado a posibilitar la tramitación electrónica, sino que está suponiendo una revisión completa de los procedimientos y normativa actual, en cuanto a plazos, documentación, etc., en línea con lo establecido en la Directiva de servicios y con el Acuerdo de 27 de enero 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobó un Plan de Medidas de simplificación de procedimientos administrativos y agilización de trámites. Con todo ello se persigue la modernización y agilización de la Administración en materia de industria, energía y minas, suponiendo una ventaja tanto para administrados y administradas, que pueden realizar sus trámites durante las 24 horas del día todos los días del año sin necesidad de desplazarse a las sedes administrativas, como para la propia Administración, que reduce significativamente el trabajo administrativo asociado a la tramitación de esos procedimientos. Esta modernización telemática, en la medida que permite facilitar la conciliación con la vida personal, laboral y familiar, contribuye también a la consecución de la igualdad.

- Control e inspección en materia industrial.

A efectos de dar adecuado cumplimiento a las funciones de vigilancia e inspección que la diversa normativa sectorial en materia de industria, energía y minas otorga a la Administración competente, mediante Orden de 11 de julio de 2001, de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se estableció el Programa de inspecciones en materia de industria, energía y minas, en el que se especificaba el alcance del mismo, la metodología para su ejecución y su financiación.

En su Disposición Adicional Única, la Orden citada fija el procedimiento de aprobación de los futuros planes de inspección, para lo cual faculta a la Dirección General de Industria, Energía y Minas para que, en función de los resultados obtenidos pueda modificar, mediante Resolución, el alcance y contenido de los futuros programas anuales, correspondiendo a este centro directivo la introducción de medidas de género cuando sea necesario.

- Contribuir a la ordenación equilibrada del territorio y al crecimiento económico mediante la planificación estratégica de los sectores productivos industrial, energético y minero. Como marcos estratégicos de políticas generales de la administración de la Junta de Andalucía se tendrá en cuenta, en dicha planificación, la igualdad de género entre hombres y mujeres.

61K COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

El ámbito competencial de este programa afecta de forma indirecta a la corrección de las desigualdades de género. En el mismo se incluyen tres tipos de partidas:

- Las partidas destinadas a la verificación y control de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos con las que se comprueba si los órganos gestores, en la ejecución de sus presupuestos provenientes de la Unión Europea, han respetado la política comunitaria de igualdad de oportunidades. En este punto se está exigiendo que las auditorías sean cada vez más exhaustivas.
- Con las partidas destinadas al seguimiento y evaluación de los Programas Operativos, y en consonancia con los órganos gestores, se busca que las actuaciones que se



vayan a realizar y que reciban cofinanciación europea cumplan, como mínimo, con todas las exigencias reglamentarias del principio de igualdad de oportunidades, y en la medida de lo posible incidan en la eliminación de las desigualdades existentes.

Se han aumentado por el centro directivo responsable del programa, las exigencias a la hora de aprobar las distintas operaciones que van a poder ser cofinanciadas por Fondos Europeos siendo necesario que los distintos órganos gestores cumplimenten un apartado dedicado al principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, lo que les obliga a hacer un ejercicio de reflexión para valorar la incidencia de las actuaciones a cofinanciar con Fondos Europeos en la consecución del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y cómo aplican en la realización de estas actuaciones la perspectiva de género.

- Por último, se tiene en cuenta el respeto al principio de igualdad de oportunidades en las partidas destinadas a información y publicidad, con las que se pretende dar una visión igualitaria de la realidad y que remueva obstáculos para su consecución en Andalucía.

En esta partida se va a dar una mayor visibilidad a todas aquellas actuaciones que favorezcan la igualdad de oportunidades y a aquellas que sean buenas prácticas en la implementación de la perspectiva de género.

Por otra parte, se está haciendo un especial seguimiento a la publicidad, orientada a que utilice un lenguaje no sexista y se eviten las imágenes que presenten estereotipos sexistas.

72C EMPRENDEDORES E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA

Conforme al Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, modificado por el Decreto 69/2013, de 2 de julio, la Secretaría General de Economía (SGE), responsable de este programa presupuestario, persigue los siguientes objetivos en materia de igualdad entre hombres y mujeres:

En primer lugar, el impulso y coordinación de la política económica de la Junta de Andalucía, llevando a cabo las labores de secretaría de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos (CDAE), regulada por el Decreto 281/2010.

En segundo lugar, le corresponde a la SGE el desarrollo de la política de diálogo, concertación e interlocución con los agentes económicos y sociales. El VII Acuerdo de Concertación Social incluye entre sus objetivos intermedios la incorporación de las mujeres andaluzas al mercado laboral, que si bien ha seguido en los últimos años una trayectoria muy positiva, muestra todavía obstáculos estructurales que dificultan el acceso, mantenimiento y reincorporación de las mujeres al mercado laboral.

Alcanzar la igualdad efectiva, concretamente en el ámbito laboral, es condición indispensable para avanzar en la consecución del incremento del bienestar de toda la población andaluza, en la medida en que se aprovechan las experiencias y las capacidades de todas las personas, independientemente de su sexo.

En tercer lugar, otro de los objetivos de la SGE es el seguimiento, estudio y previsiones de la realidad económica y social de Andalucía, materializado en la elaboración de estudios e informes, que se recogen, entre otros medios, en publicaciones tales como la revista trimestral de Coyuntura Económica de Andalucía y la edición, con periodicidad anual, del Informe Económico de Andalucía. Durante el ejercicio 2015 se prevé intensificar el esfuerzo para que el análisis de las variables más relevantes contempladas se realice considerando la desagregación por sexo.

El programa 72C engloba diversas competencias que se estructuran en cinco bloques estratégicos de gastos relacionados con la planificación de la política económica, el impulso de la actividad emprendedora y empresarial, el fomento del trabajo autónomo, la promoción de la economía social y la internacionalización de las empresas y la economía andaluza.

- Planificación de la política económica

En materia de planificación, impulso y coordinación de la política económica general, así como apoyo y asesoramiento a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos (CDAE), para paliar los desequilibrios de género se realizarán análisis y estudios socioeconómicos de coyuntura y previsión económica, así como convenios con las universidades. En este sentido, se analizan aquellos planes y programas que vayan a ser examinados por la CDAE para comprobar que los mismos han tenido en cuenta su posible impacto sobre la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Asimismo, en el ámbito del impulso y coordinación de la concertación social, se desarrollará una política de diálogo, concertación e interlocución con los agentes económicos y sociales, en el marco del VII Acuerdo de Concertación Social, que incluye entre sus objetivos intermedios la incorporación de las mujeres andaluzas al mercado laboral.

En el ámbito de la planificación económica, se incide en la igualdad de género a través de la realización de los trabajos y estudios relativos al seguimiento y evaluación de la planificación económica de la Comunidad Autónoma.

Para el año 2015 está previsto continuar con los trabajos de ampliación y actualización del sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de planes económicos de Andalucía, y la estimación y la publicación de los resultados del Índice de desigualdad de género en Andalucía.

- Impulso de la actividad emprendedora y empresarial

En materia de emprendimiento, la política de impulso de la actividad emprendedora, tiene como objetivo el fomento de la cultura emprendedora, la difusión y conocimiento del trabajo autónomo, la economía social y la microempresa en general.

Al objeto de corregir las desigualdades de género que presenta el tejido empresarial andaluz, desde las políticas de impulso emprendedor se establecerán las siguientes actuaciones:



- Realización de estudios, trabajos técnicos y líneas de investigación sobre el perfil emprendedor de las mujeres y sobre sus barreras sociales y económicas para emprender.
 - Desarrollo de actuaciones para el fomento de la cultura emprendedora en el sistema educativo andaluz, mejorando la formación de las mujeres en materia de emprendimientos e innovación.
 - Se prestarán servicios para la tutorización y la incubación empresarial.
 - Se incentivará la incorporación de personas desempleadas o trabajadoras temporales como socias trabajadoras en cooperativas y sociedades laborales, así como la contratación de gerentes y personal técnico especialista en empresas de economía social, y la creación de empleo de calidad en el ámbito del trabajo autónomo, la economía social y la microempresa en general.
- Fomento del trabajo autónomo

En cuanto a la política de apoyo y fomento del trabajo autónomo, en línea con las previsiones contenidas en la Ley 15/2011, de 23 de diciembre, Andaluza de Promoción del trabajo autónomo y en el marco del Pacto para la promoción del trabajo autónomo, se incorpora entre sus objetivos avanzar en la consecución de la igualdad de género en el colectivo de trabajadoras y trabajadores que optan por la fórmula del autoempleo.

Para la consecución de este objetivo se plantean las siguientes líneas de actuación:

- Dar continuidad a la medida de apoyo para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar del trabajo autónomo.
 - Fomentar las contrataciones indefinidas de trabajadores y trabajadoras en sustitución de las trabajadoras autónomas, o de las personas que un autónomo o autónoma tenga contratadas, durante el periodo de permiso en los supuestos de riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo.
 - Apoyar la realización de estudios y el desarrollo de acciones de investigación dirigidas a la detección e identificación de los obstáculos que impiden la conciliación personal, laboral y familiar en el ámbito del trabajo autónomo, así como la formulación de propuestas para la implantación de acciones innovadoras que contribuyan a su reducción.
 - Visibilizar y promover el conocimiento del trabajo autónomo poniendo en valor su potencial como alternativa de empleo femenino, a través de acciones de información, asesoramiento y difusión.
- Promoción de la economía social

En el ámbito de la economía social, la promoción de la igualdad de género entre las empresas de este sector, se marca como un objetivo específico en la estrategia establecida en el III Pacto Andaluz por la Economía Social (III PAES), dirigida al

fomento del empleo estable, cualificado y de calidad en cooperativas y sociedades laborales, la creación y consolidación de empresas de economía social más competitivas e innovadoras, en el marco del tejido productivo andaluz y en el de sus propios principios y valores.

En cumplimiento de dicho objetivo en el año 2014, en la normativa reguladora del Programa de Apoyo a la promoción y el desarrollo de la Economía Social para el Empleo, que sigue siendo de aplicación en 2015, integrada por siete líneas subvencionables de apoyo al sector, se han recogido las siguientes medidas:

- Se han establecido criterios y condiciones que favorecen la participación igualitaria de hombres y mujeres en las actuaciones subvencionables.
- Se han relajado los requisitos para que confederaciones de entidades andaluzas representativas de la economía social, integradas, al menos, por dos federaciones de mujeres empresarias de cooperativas o sociedades laborales, puedan obtener la condición de beneficiarias de incentivos.
- Se incentiva la incorporación de mujeres desempleadas como socias trabajadoras o de trabajo de una empresa de economía social. Asimismo se valora la contratación de mujeres por cooperativas o sociedades laborales para la realización de funciones gerenciales o de alta cualificación técnica.
- Se apoya la creación y el desarrollo de proyectos empresariales de economía social promovidos o constituidos mayoritariamente por mujeres.

Además, para la consecución del referido objetivo en el año 2015, se pondrán en marcha las siguientes líneas de actuación:

- Realizar estudios e informes de la economía social andaluza que permitan visibilizar las diferencias que siguen existiendo en esta realidad económica y social de Andalucía en materia de género, identificando las barreras que impiden la participación equitativa.
- Difundir y promocionar los principios y valores de la economía social entre las mujeres andaluzas, mostrando las ventajas de emprender bajo fórmulas empresariales que integran este sector.
- Sensibilizar a los agentes involucrados en el sector de la economía social sobre la importancia de promover la igualdad de género en las empresas del sector, como factor competitivo.
- Diseñar contenidos formativos que se adapten a necesidades específicas mostradas por mujeres, para mejorar y actualizar sus habilidades y cualificación en el emprendimiento y desempeño de trabajos en empresas de economía social.
- Mejorar el sistema de seguimiento y evaluación del III PAES, a fin de que permita analizar sus principales variables bajo un enfoque de género, aportando información relevante y de calidad para la toma de decisiones en esta materia.



- Internacionalización de las empresas y de la economía andaluza.

Por último, en materia de internacionalización de la economía andaluza, se ha establecido como objetivo general cumplir con las directrices horizontales de la Estrategia para la competitividad de Andalucía, una de las cuales es la igualdad de oportunidades. Este objetivo se recoge en la elaboración del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2014-2020, cuya formulación fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2013, y que tiene como finalidad integrar en un único instrumento de planificación estratégica todas las políticas, estrategias, programas y acciones de la Junta de Andalucía para el impulso de la consolidación y expansión internacional de las empresas y de la economía andaluza.

En el Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2014-2020 se asume el compromiso de tener en cuenta la variable sexo en el seguimiento del mismo, y a través de los indicadores, avanzar en el conocimiento de la desigualdad de género en el ámbito de la internacionalización.

61J DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

El programa presupuestario 61J comprende la prestación de soporte jurídico y administrativo al resto de los centros directivos de la Consejería, con un eminente carácter horizontal y técnico. Se trabaja en el desarrollo de iniciativas que permitan la incorporación de la perspectiva de género y su impacto en la gestión ordinaria de los centros directivos, a fin de conseguir que tanto las personas como la organización alcancen un alto grado de identificación con las políticas de igualdad entre hombres y mujeres.

Además de estos objetivos, el programa 61J incluye otros que son pertinentes al género, como son los siguientes:

- Impulsar la gestión de la contratación de conformidad a criterios de eficiencia.
- Elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de la Consejería, junto con el informe económico y financiero, la memoria y el informe de impacto de género.
- Elaboración de estudios económicos.
- Ejecución de las actividades estadísticas y cartográficas, en el marco de los planes y programas estadísticos cartográficos, mediante actividades estadísticas en el PECA.
- Gestión del centro de contacto multicanal para facilitar información y atención a la ciudadanía.
- Creación de una política de prevención de riesgos laborales en la Consejería.
- Aplicación de la normativa de riesgos laborales y gestión de la política de personal, con especial atención a la formación en materia de género.

11.31 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

54F ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA

El Decreto 149/2012, de 5 de junio, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, ratifica que corresponden a ésta la coordinación de la actividad estadística y las competencias en materia de cartografía e información geográfica en la Administración de la Junta de Andalucía⁶. El instrumento de planificación sectorial, aprobado por la Ley 3/2013, de 24 de julio, del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, continúa incluyendo, como ya hiciera el anterior Plan Estadístico, el género como eje transversal, según el cual, se tendrá en cuenta la perspectiva de género de manera sistemática a la totalidad de las actividades susceptibles de ello, mediante la incorporación de la variable sexo de forma transversal, avanzando en nuevas estrategias que permitan mejorar su medición.

Entre sus funciones, se encuentra la de contribuir a garantizar la igualdad por razón de género en la elaboración de los planes y programas anuales, en la realización y difusión de la actividad estadística, en la elaboración de bases de datos, así como en la coordinación en materia estadística con otras administraciones. También se le asigna la función de desarrollar medidas que contribuyan al acceso de la ciudadanía andaluza, en términos de igualdad, a los productos y servicios cartográficos.

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 54F Elaboración y difusión estadística y cartográfica, proporciona los recursos necesarios para la gestión de estas dos actividades, con una trayectoria histórica de confluencias con el territorio como eje vertebral de los sistemas de información.

La aprobación de este programa presupuestario proporcionará los recursos que el IECA precisa para el desarrollo de sus competencias y que, en el ejercicio 2015, se concretarán en el desarrollo del Programa estadístico y cartográfico 2015, que será aprobado por Decreto del Consejo de Gobierno, en desarrollo de la Ley 3/2013, de 24 de julio, que aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía para el periodo 2013-2017.

El Plan establece cinco ejes transversales, que deben ser considerados en cada una de las actividades estadísticas y cartográficas: cohesión, sostenibilidad, innovación, género y evaluación de la eficacia de las políticas públicas. En particular, el eje transversal de género consolida una dimensión necesaria en la práctica estadística y cartográfica, al considerarla no sólo como una desagregación de la información o la mera incorporación de la variable

⁶ El marco normativo de las competencias del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) está constituido por las siguientes normas: Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 4/2011, de 6 de junio; el Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía; el Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 152/2011, de 10 de mayo; el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, por el que se asignan a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia las competencias de cartografía e información geográfica ya contempladas en el Decreto del Presidente 6/2011, de 9 de mayo, y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo



sexo, sino como un enfoque a tener en cuenta al definir conceptos, procedimientos, metodologías y todos aquellos aspectos que articulan la producción de la información estadística y cartográfica.

El IECA prevé desarrollar, en el ejercicio 2015, un total de ochenta actividades estadísticas y cartográficas de las cuales treinta y ocho son pertinentes al eje de género. Entre las citadas actividades, se encuentran actividades relacionadas con la demografía y la población, las familias y los hogares, la educación y la formación, los usos del tiempo, el mercado de trabajo, el turismo y la hostelería, el comercio, la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, las delimitaciones político-administrativas, las direcciones y nombres geográficos, o las imágenes y cartografía básica. También se desarrollan actividades multidisciplinares y de síntesis de información estadística y cartográfica.

Los indicadores que servirán para medir y orientar la realización de las actividades del IECA, se centrarán fundamentalmente en la ejecución de las actividades que se prevén en el programa 2015, además de prestar una especial atención a aquellos que se refieren a la difusión, formación, becas y premios a los mejores expedientes académicos y tesis doctorales, todos ellos desagregados por sexo.

11.32 AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

61N DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Los recursos del programa presupuestario 61N, en relación con la igualdad entre hombres y mujeres para 2015, se estructuran en los siguientes objetivos y actuaciones:

- Potenciar una gestión de personal dirigida a corregir las desigualdades de género, a través de la flexibilidad horaria, la asistencia a cursos presenciales y el fomento de la realización de cursos por medios telemáticos, asimismo, se fomentará la representación equilibrada de mujeres y hombres en la formación del personal especializado en derecho de la competencia.
- Detectar actuaciones que dentro de las nuevas actividades de la Agencia pudieran llevarse a cabo con algún efecto positivo en materia de género, y su puesta en práctica. Incluir variables de género en todas aquellas cuestiones susceptibles de ello y en que la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía sea competente, especialmente en el desarrollo del sistema de información y defensa de la competencia de Andalucía.
- Facilitar el acceso a la realización de consultas, obtención de información y formulación de propuestas en materia de competencia a todos los sectores sociales interesados, y en especial a aquellos colectivos o asociaciones de mujeres profesionales y empresarias.

Las líneas de trabajo y actuaciones específicas para conseguir dichos objetivos serán:

- Realizar un seguimiento de la asistencia por parte del personal de la Agencia, así como de otro personal de la Junta de Andalucía a los cursos que la Agencia organice, con el objeto de fomentar medidas que faciliten el incremento de la participación de mujeres en los mismos.
- Fomentar una representación equilibrada en la formación de personal especializado en derecho de la competencia a través de la asistencia a seminarios, conferencias y realización de cursos, ya sean dentro o fuera del territorio andaluz.
- Análisis de las comunicaciones recibidas a través del sistema de información y defensa de la competencia, a fin de verificar posibles diferencias en el acceso a los medios de consulta, propuestas y sugerencias puestos a disposición de la ciudadanía, para analizar sus causas y adoptar medidas tendentes a su subsanación.

La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía lleva a cabo una gestión de personal, donde se incluyen prácticas dirigidas a corregir los desequilibrios de género. En esta línea, en el ámbito de la función pública se contempla una mayor flexibilidad de horario, facilitando, en todo momento, la conciliación de la vida familiar y laboral.

11.33 INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

310 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, creado en 2006 basa su actuación en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, consensuada con los agentes sociales y económicos, que trata de profundizar y desarrollar nuevas acciones encaminadas a inculcar en la ciudadanía andaluza, y de manera más específica en nuestra población activa, una nueva cultura de la prevención en todos los hábitos de vida, con especial atención a los riesgos inherentes a la actividad productiva, mediante la programación y ejecución de acciones orientadas a los distintos protagonistas de los procesos productivos.

Desde su creación, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales toma en cuenta en todas sus acciones la integración de la perspectiva de género con carácter transversal. En el ámbito de las competencias del Instituto, las posibles desigualdades que se aprecian entre hombres y mujeres vienen reflejadas en las encuestas de condiciones de trabajo, que recogen la propia opinión que tiene el colectivo trabajador encuestado, sobre las condiciones de trabajo en las que desempeñan su labor, y la apreciación que éstos tienen sobre las actuaciones preventivas de sus empresas y el grado de satisfacción con relación a ellas. Los riesgos psicosociales, como factores emergentes, aportan también información sobre los riesgos diferenciados por sexo.



Los objetivos para 2015 son:

- Estudio de las condiciones de trabajo en Andalucía y el análisis desde la seguridad y salud laboral.

Para el ejercicio 2015, se prevé la realización de las siguientes actuaciones:

- Elaboración y publicación de trabajos de investigación, informes técnicos y estudios monográficos, en colaboración con entidades, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro para la mejora de las condiciones de trabajo, en particular, de las mujeres trabajadoras.
 - Realización y presentación de resultados de la II Encuesta de gestión preventiva de las empresas en Andalucía, y realización de la III Encuesta de condiciones de trabajo, en la que se incluirán cuestiones en materia de género, además de la desagregación de resultados según sexo de la persona entrevistada.
 - Mantenimiento del Laboratorio Observatorio de condiciones de trabajo en Andalucía mediante el encargo al mismo de proyectos de investigación que contemplen la perspectiva de género como elemento transversal.
- Acciones formativas en seguridad y salud laboral orientadas a colectivos específicos.

En el ejercicio 2015, se realizarán las siguientes actuaciones:

- La formación en prevención a delegados y delegadas de prevención de empresas andaluzas, a través de cursos semipresenciales y a distancia, con la utilización de la plataforma de formación por internet de la Consejería, así como fomento de la formación en materia preventiva especialmente orientada al colectivo de trabajadoras autónomas y mujeres empresarias, a través de dichas plataformas de formación por internet que faciliten el acceso a la misma en cualquier horario.
- La formación en prevención a componentes de los Comités de Seguridad y Salud Laboral de empresas andaluzas, a profesionales de la prevención de riesgos laborales en ejercicio, y agentes de promoción de la cultura preventiva.
- Contemplar como indicadores las personas asistentes diferenciadas por sexo a las acciones formativas en seguridad y salud laboral, orientadas a colectivos específicos, organizadas o promovidas por el Instituto. Así como las diferentes necesidades de hombres y mujeres, de cara a la elección de la temática.

Los resultados de las distintas acciones serán divulgados a través de la página web del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, sin perjuicio de la utilización de otras vías de difusión como las redes sociales.

11.39 SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

32L EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

El Servicio Andaluz de Empleo (SAE) contempla como uno de los objetivos estratégicos transversales en todas sus actuaciones para 2015 el fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo entre hombres y mujeres en Andalucía y continuar avanzando en la mejora de la empleabilidad de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad, potenciando las políticas activas orientadas hacia la igualdad de oportunidades y la mejora de los servicios públicos para el empleo, en el marco de la Estrategia para el Empleo y en su desarrollo a través de los planes anuales de las Políticas Activas de Empleo, que cuentan con un eje específico orientado a promover la igualdad de oportunidades y el acceso al empleo.

Para el desarrollo de políticas activas que favorezcan la inserción laboral de las mujeres, y especialmente de aquellas mujeres con mayor vulnerabilidad social y para reforzar la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y combatir la discriminación entre hombres y mujeres, desde el Servicio Andaluz de Empleo, en el ejercicio de sus competencias, el Programa 32L Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo, como ya se ha hecho en años anteriores, continuará en 2015 desarrollando una serie de actuaciones dirigidas fundamentalmente a aquella parte de la población con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

Los objetivos y las actuaciones previstas para 2015 son las siguientes:

1. Incrementar la empleabilidad de la población joven, mediante las siguientes:

- Iniciativa Activa Empleo Joven: Desde el SAE se han puesto en marcha medidas dirigidas a jóvenes mediante el Decreto Ley 6/2014, de 29 abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la iniciativa @mprende+. El programa Emple@Joven, como primera fase de implementación del Sistema de garantía juvenil de Andalucía, tiene por objeto mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes andaluzas, con la finalidad de reducir el tiempo de inactividad existente entre la finalización de su periodo formativo o el inicio de la situación de desempleo y el desempeño efectivo de un puesto de trabajo. Dicho programa está integrado por las siguientes iniciativas de actuación:
 - a) Iniciativa Activa Empleo Joven, conjunto de actuaciones individualizadas para la activación de las personas jóvenes, su tutorización y seguimiento personalizado a través de recursos humanos, materiales y metodológicos especializados en atención a la juventud.
 - b) Iniciativa de Cooperación Social Comunitaria para el impulso del empleo joven tiene por objeto promover la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma andaluza, fomentando la contratación de las personas beneficiarias que sean propuestas desde la Iniciativa Activa Empleo Joven, por parte de los Ayuntamientos andaluces para la realización de iniciativas de cooperación social y comunitaria, que les permita mejorar su empleabilidad mediante competencias profesionales.



- c) Programa de prácticas profesionales en empresas, orientadas a promover la inserción laboral de las personas jóvenes mediante el desarrollo de experiencias profesionales no laborales, a través de la concesión de una beca de 2.700 euros para cada persona y un seguro de enfermedad, accidente y responsabilidad civil de 180 euros. Las prácticas se realizarán por un periodo de seis meses, con jornada de cinco horas diarias, que se realizarán en el centro de trabajo de las entidades asociadas.
- d) Bono Emple@Joven, que tiene por objeto fomentar la obtención de empleo y facilitar la incorporación al mercado laboral de las personas jóvenes andaluzas. El Bono de Emple@Joven conlleva una dotación económica por importe de 4.800 euros, para contratos a jornada completa, y de 2.400 euros, para contratos formalizados al 50% de la jornada laboral.
- e) Becas para el desarrollo de proyectos I+D+i que tiene por objeto el aprovechamiento de la formación universitaria por parte del tejido social y productivo andaluz. Con esta finalidad, el Servicio Andaluz de Empleo facilitará la colaboración entre las Universidades y las personas y las entidades empleadoras, mediante la concesión de becas a personas jóvenes con título universitario o de postgrado, para la realización de prácticas.

2. Incrementar la empleabilidad de personas mayores de 30 años.

El Decreto Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el programa Emple@30+ está dirigido a establecer un conjunto de medidas destinadas a fomentar la inserción laboral de personas desempleadas de treinta o más años de edad, a través de la Iniciativa Cooperación Social Comunitaria para el impulso del empleo 30+ y los Proyectos de interés general y social generadores de empleo.

En este marco, el SAE establecerá actuaciones para activar el mercado de trabajo, mediante la puesta en marcha de iniciativas generadoras de empleo dirigidas a la población de treinta o más años de edad desempleada. Se trata de un colectivo que, a priori, por su condición de menos vulnerable, había quedado al margen de la mayoría de las políticas activas de empleo, y que sin embargo se ha convertido en uno de los más duramente golpeados por la crisis. En el mes de mayo de 2014, el número de personas inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo con edad superior a los 30 años como demandantes de empleo no ocupados, por un periodo de al menos doce meses ininterrumpidamente o al menos seis meses ininterrumpidos en el caso de trabajadores agrarios, asciende a un total de 433.769, detectándose una prevalencia de mujeres respecto a los hombres (59,8% de mujeres frente al 40,2% de hombres). En cuanto a nivel formativo, señalar que aproximadamente dos de cada tres personas tienen estudios secundarios, aunque las mujeres con estudios son más numerosas sobre el total (49,7%).

- a) Iniciativa Cooperación Social Comunitaria, que tiene por objeto promover la creación de empleo en Andalucía, fomentando la contratación de personas de treinta o más años desempleadas, por parte de los Ayuntamientos

andaluces para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.

- b) Iniciativa de Proyectos de Interés General Social, para incentivar la contratación, por parte de entidades sin ánimo de lucro privadas, de personas de treinta o más años de edad desempleadas, para la realización de proyectos de interés general y social que les permitan mejorar la empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.

3. Favorecer la inserción de colectivos en riesgo de inclusión social.

El Programa de inserción a través de empresas de inserción, regulado en la Orden de 18 de febrero de 2014, incentiva el mantenimiento de los contratos de las personas en situación de exclusión social que desarrollen un itinerario personalizado que las capacite para su inserción en la empresa ordinaria. Y las acciones experimentales para colectivos en riesgo de exclusión social, que desarrollan planes integrales que combinan acciones de información, orientación, formación y prácticas laborales, orientadas a mejorar la empleabilidad de las personas participantes, estimando, al menos, la inserción laboral del 35% de las personas participantes.

4. Seguimiento y control de programas.

Con este objetivo se pretende agilizar los procedimientos del SAE incrementando la eficacia y eficiencia de la gestión tendente a la preparación de las certificaciones del gasto, la verificación de expedientes según normas comunitarias y la colaboración con órganos fiscalizadores en auditorías y controles.

5. Mejorar la eficacia de los servicios.

Con este objetivo transversal se pretende dotar a toda la actuación del SAE de la coherencia necesaria, basando las medidas a emprender en un proceso de reflexión y planificación previa. A su vez el proceso de evaluación continua nos permitirá mejorar la eficacia en la gestión con un incremento de la calidad de los servicios.

6. Orientación para el empleo generando oportunidades a trabajadores y trabajadoras desempleados/as.

El Servicio Andaluz de Empleo, cuenta con la Red Andalucía Orienta, compuesta por las propias oficinas del SAE apoyadas por unidades de orientación, que son gestionadas por entidades colaboradoras, desarrollando las siguientes actuaciones:

- Atención y clasificación de la Demanda de Empleo, el punto de partida de todas las acciones de orientación es un diagnóstico personalizado de la situación de cada desempleado y desempleada.



- Gestión de Itinerarios Personalizados de Inserción. Esta herramienta fundamental se ha demostrado altamente eficaz para la consecución de los objetivos planteados y de ahí su impulso, y mantiene el asesoramiento dirigido a personas pertenecientes a colectivos específicos (discapacitados, personas en situación de riesgo de exclusión social) y acciones específicas para la atención de jóvenes y mujeres.
- El Programa de Acciones Experimentales está diseñado para lograr la inserción laboral de colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, desarrollando planes integrales que combinan acciones de información, orientación, formación y prácticas laborales.
- Experiencias profesionales para el empleo, orientadas a promover la consecución de la inserción laboral de las personas desempleadas a través de Experiencias Profesionales para el Empleo.

7. Información sobre el mercado de trabajo, medidas y servicios ofrecidos.

Como complemento a las medidas de políticas activas de empleo implementadas es necesario conocer y difundir la situación del mercado laboral. De la misma manera es fundamental el diagnóstico y conocimiento de la realidad laboral tanto a nivel nacional como territorial y su evolución de forma que el proceso de planificación del resto de actuaciones del SAE se base en estudios fiables.

8. Fomento en la Empleabilidad de personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad muestran, como colectivo, una escasa actividad y tanto en nuestra comunidad como en España, se encuentran, en gran medida, al margen del mercado de trabajo. Por este motivo, nuestras medidas y estrategias se articulan bajo el convencimiento de que no es posible alcanzar una inclusión efectiva de este colectivo si queda relegado del empleo, ante lo cual, el apoyo a la inserción laboral se configura como elemento clave para elevar la calidad de vida de estas personas. El carácter integral de las actuaciones a realizar incide en la corrección de la desigualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y en la promoción de su integración laboral. De esta forma el elenco de actuaciones que se mantiene está compuesto de medidas de apoyo a Centros Especiales de Empleo, incentivos a la contratación estable de personas con discapacidad, acompañamiento a la inserción de este colectivo y las experiencias profesionales para el empleo junto con los Itinerarios Personalizados de Inserción específicos.

Para ello se prevé favorecer la inserción de personas con discapacidad a través de Empresas de Inserción. En el año 2014 se ha aprobado la Orden de 18 de febrero de 2014 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, para la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social a través de empresas de inserción, y se efectúa su convocatoria para el año 2014. El objetivo es incentivar el mantenimiento de los contratos de las personas

en situación de exclusión social, entre las que se encuentran las personas con discapacidad, que desarrollen un itinerario personalizado que las capacite para su inserción en la empresa ordinaria.

9. Atención a las necesidades de las empresas en materia laboral y de RRHH.

Para ello, el Programa Agentes de Empresa se concreta en diversas líneas de trabajo entre las que se priorizan todas aquellas dirigidas a fidelización de las empresas, a incrementar la comunicación telemática de la contratación y a potenciar el empleo de calidad.

10. Incrementar el uso de las TICs por los y las demandantes de empleo.

Se pretende acercar a la población andaluza el uso de las TICs en relación con los trámites a efectuar con el SAE. Esto permitirá reducir el tiempo de espera innecesario en las oficinas, una mayor agilidad de la gestión y un mejor y más rápido servicio a la ciudadanía. Igualmente, se ponen a disposición de las personas demandantes de empleo una serie de recursos tecnológicos que redundan en una mayor empleabilidad, como por ejemplo, la oficina virtual de empleo o el servicio de cita previa.

Entre las novedades, se impulsa el Sistema Gescontrat@, aplicación informática creada por el Servicio Andaluz de Empleo, en el año 2004, y dirigida a Empresas y Profesionales para facilitar la gestión y el envío de las contrataciones laborales por vía telemática, evitando desplazamientos a las oficinas de empleo y eliminando la presentación en papel de las copias de contratos en estas.



12.00 CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales tiene asignadas, en virtud del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, y por el Decreto 140/2013, de 5 de junio, por el que se establece su estructura orgánica, las competencias de impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres; el desarrollo, coordinación y programación de las políticas de juventud; la ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación y asistencia sanitaria; la asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales; la alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios; y aquellas otras competencias atribuidas en la legislación vigente.

En este último periodo se han aprobado dos normas de vital importancia para la ciudadanía y para la igualdad de género, el IV Plan Andaluz de Salud (2013-2020), aprobado por el Consejo de Gobierno el 22 de octubre de 2013, que tiene como objetivo central reducir la desigualdad y facilitar que las personas vivan más años y con más calidad y autonomía, y el Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales de Andalucía, aprobado el 22 de julio de 2014 por el Consejo de Gobierno, que universaliza el acceso al sistema público de servicios sociales y garantiza la atención prioritaria en casos de urgencia personal, familiar y social, al tiempo que blinda las prestaciones básicas exigibles por la ciudadanía.

En los ámbitos de actuación de salud y de política social de esta Consejería, se identifican varias situaciones de desigualdad de género, entre las que destacan:

A nivel demográfico, la esperanza de vida al nacer y a los 65 años continúa siendo considerablemente mayor en las mujeres, identificándose unas diferencias entre hombres y mujeres de 5,5 años al nacer y 3,7 a los 65 años. Si se compara por provincias andaluzas y sexo, los hombres que viven en Málaga son los que tienen mayor esperanza de vida al nacer y a los 65 años, y los de Cádiz los que menos. En cuanto a las mujeres, tienen mayor esperanza de vida al nacer y a los 65 años las cordobesas, y menor las de Huelva.

Por otra parte, entre las principales causas de muerte de hombres y mujeres se aprecian igualmente diferencias, así los hombres fallecen más de enfermedades respiratorias y cardíacas y las mujeres, mayoritariamente, por enfermedades vasculares, cardíacas y mentales. Cabe señalar que en los dos últimos años, ha aumentado la incidencia de enfermedad de Alzheimer y enfermedades mentales orgánicas, seniles y preseniles en las mujeres, situándose en la cuarta y quinta causas de mortalidad, respectivamente.

Además, del total de las defunciones por suicidio acontecidas en Andalucía, el 21% correspondieron a mujeres y el 79% a hombres, apreciándose un aumento considerable en el año 2012, con mayor intensidad entre las mujeres.

El cuidado de las personas dependientes es asumido mayoritariamente por las mujeres, lo que dificulta su acceso al mercado laboral y a la formación. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, constituye un inestimable avance en la prestación de servicios sociales (teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día y plazas residenciales) y económicos (para

la persona cuidadora en el ámbito familiar o dirigidos a la contratación de una asistencia personalizada a las personas mayores y con discapacidad). Dicha Ley sienta las bases para que, en el ámbito doméstico, las mujeres dejen de ser las principales proveedoras del cuidado de las personas en situación de dependencia.

También se ha identificado que determinados trastornos mentales, como la depresión, la ansiedad y las quejas somáticas predominan entre las mujeres. Estos trastornos, y la comorbilidad que se da entre ellos, están asociados con factores de riesgo que tienen que ver con los roles de género. Sin embargo, observando la tendencia entre menores, se constata una mayor prevalencia de niños que de niñas con problemas de salud mental.

Finalmente, en relación con las condiciones de vida, se constata que la pobreza está feminizada. Las condiciones adversas para acceder al mercado de trabajo, el desarrollo de las tareas no remuneradas mayoritariamente por mujeres y su menor dotación de activos económicos, sociales y culturales en comparación con los hombres, hacen que las mujeres se puedan encontrar en situaciones de dependencia económica y en riesgo de exclusión, abuso y malos tratos, en niveles superiores que los hombres.

41A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE IGUALDAD, SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Este programa presupuestario proporciona los servicios de carácter horizontal de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Entre sus funciones destaca la formación del personal de la misma, y, entre otras materias, en igualdad de género.

El objetivo de las acciones formativas en materia de igualdad de género de la Consejería es continuar afianzando los avances en materia de conciliación y corresponsabilidad en el ámbito laboral, familiar y personal. En los planes formativos anuales se ha venido detectando la necesidad de ampliar la oferta formativa a otras áreas específicas, implicando también al personal con puestos directivos.

En cuanto a la asistencia a la formación, aunque se mantiene la brecha de género entre empleadas y empleados, continuando los porcentajes de un 90% y un 10% respectivamente, durante 2014 se ha observado un incremento de la presencia masculina respecto del año anterior, como consecuencia de haber realizado formación específica dirigida a hombres.

Por ello, el Plan de formación para 2015 mantiene acciones dirigidas especialmente a los hombres (personal funcionario y laboral), como el denominado “los hombres y los cuidados”, a impartir en todas las provincias andaluzas, que reflexiona y avanza en esta materia, y la formación denominada “sensibilización sobre prevención del acoso laboral, sexual y por razón de género”, realizado igualmente en todas las provincias y dirigido a todo el personal.

Asimismo la acción denominada “prevención y abordaje del acoso laboral, sexual y por razón de género”, se dirige especialmente al personal de carácter directivo con rango de jefaturas de servicio de personal y del ámbito jurídico y pretende implicar a estos cargos en los aspectos preventivos en su propio ámbito laboral. Por último, se continúa con la formación para la elaboración del Informe de Impacto de Género, cuyos objetivos básicos son la integración de la perspectiva de género en la producción normativa y diseñar pautas para la elaboración anual del informe.



AREA DE SALUD

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

En las actuaciones que se realizan en este programa, a raíz de la aprobación del IV Plan Andaluz de Salud, se han modificado objetivos y actividades de forma que se aproximen más a la realidad.

El programa 31P incorpora los componentes de los cuidados de la salud a las políticas de apoyo a las familias andaluzas previstas en el Decreto 137/2002 y los Decretos 18/2003, 7/2004, 66/2005, 48/2006, 100/2007 y 415/2008, de ampliación de dichas medidas. En concreto, del Plan de salud bucodental, del Plan andaluz de Alzheimer y al Plan de Atención Infantil Temprana. Estos planes tienen un campo de actuación que afecta fundamentalmente a un elevado número de personas cuidadoras, mayoritariamente mujeres, de ahí que constituyan en sí mismos políticas de igualdad.

El Plan de Salud Bucodental, recoge las actividades dirigidas a la asistencia dental de la población de 6 a 15 años de edad, así como la prevención y la promoción de la salud bucodental de este colectivo.

El Plan Andaluz de Alzheimer contiene las medidas para el fomento de los programas de información, formación y asesoramiento dirigidos a la mejora de la atención y la calidad de vida de las personas con dicha enfermedad y sus familiares–personas cuidadoras.

Y el Plan de Atención Infantil Temprana tiene como finalidad evitar la aparición de factores de riesgo que pueden afectar el normal desarrollo en la niñez, así como prevenir y detectar, de forma precoz, la aparición de cualquier alteración en el desarrollo y atenderla. Para ello, se propone la realización de determinadas actuaciones de carácter preventivo sobre las personas progenitoras y se establece, en los casos en que se precise, una atención integral sobre niños y niñas, la familia y el entorno dirigida a potenciar sus capacidades, y a evitar o minimizar el agravamiento de una posible deficiencia.

Los objetivos del programa 31P para 2015 son los siguientes:

- En el ámbito del Plan Andaluz de Alzheimer, alcanzar mejores niveles de información y asesoramiento a las personas implicadas en la atención de personas enfermas de Alzheimer, familiares, profesionales y miembros de las asociaciones. Para ello, el Programa + cuidados ofrece información, formación, asesoramiento y apoyo a las personas cuidadoras y mejora la atención y la accesibilidad al sistema sanitario de las personas con gran discapacidad y las afectadas de Alzheimer y otras demencias, y a las personas que las cuidan, entendiendo la especial situación en la que se encuentran, facilitando la intimidad y la personalización.
- Además, el Proyecto 'Al lado', itinerario de acción compartida demencias/Alzheimer sirve como instrumento de cooperación entre los servicios sanitarios y las asociaciones para facilitar la labor de las personas cuidadoras. El proyecto 'Al lado' parte de las necesidades reales de las familias, cuya visión de la enfermedad de Alzheimer complementa la evolución clínica de la misma. La cooperación entre uno y otro ámbito –profesional y familiar– se hace necesaria en todo el recorrido de la enfermedad, a través del llamado 'itinerario de atención compartida'.

- En cuanto al Programa de Atención Infantil Temprana, desarrolla un conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno, para dar respuesta a las necesidades transitorias o permanentes que presentan niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos (trastorno o discapacidad intelectual, sensorial, motora, del lenguaje, del espectro autista).
- Desarrollar hábitos saludables de higiene bucodental y alimentación sana, en niños y niñas de 0 a 12 años, con la implicación de familiares y profesionales de los centros educativos constituye el objetivo del Programa “Aprende a Sonreír”, que desarrolla actividades de higiene bucodental en los centros escolares de Educación Infantil y Primaria dirigidas a niños y niñas de 3 a 12 años, marca estilos de vida saludables y pretende hacer cotidiana entre los niños y niñas la higiene de los dientes y la boca. El Programa “Sonrisitas”, por su parte, que desarrolla actividades de higiene bucodental a población de 0 a 3 años de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil.

41C ATENCIÓN SANITARIA

Los recursos del Programa 41C se destinan a las transferencias de financiación, de explotación y de capital, que la Consejería destina a la financiación de la actividad de sus Agencias Públicas Empresariales Sanitarias adscritas, para la prestación de asistencia sanitaria especializada a la respectiva población objeto de cobertura. Y son estas Agencias Públicas Empresariales Sanitarias las que, en el marco de los Planes de Igualdad con los que cuentan, dentro de las directrices marcadas por la Consejería, las que fijan los objetivos y las actuaciones a realizar en materia de igualdad de género.

Estos objetivos previstos por las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias para 2015, en el ámbito del Programa 41C son los siguientes:

- Incorporar la perspectiva de género en la prestación de los servicios sanitarios identificando elementos de mejora.
- Promover la implantación de la transversalidad de género en la política de las agencias, integrando la perspectiva de género en todos los ámbitos de gestión.
- Fomentar la sensibilización en relación con la igualdad de género y lograr una comunicación interna y externa acorde con los principios de igualdad.
- Extender el uso del lenguaje no sexista y promover la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y hombres.

Para el cumplimiento de estos objetivos se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Analizar desde la perspectiva de género el perfil de las personas demandantes de los servicios, tanto en las líneas asistenciales como en Salud Responde.



- Incorporar el enfoque de género en el análisis del perfil de los y las pacientes atendidos por los distintos tipos de recursos, detectando elementos de mejora en el abordaje del paciente (mujer/hombre) relacionados con posibles estereotipos predeterminados.
- Incorporar la perspectiva de género en el análisis de los resultados en salud, específicamente en la asistencia al síndrome coronario agudo y en la parada cardiorrespiratoria.
- Promover estudios sobre diferentes patologías considerando la variable sexo y fomentar el reconocimiento de las investigaciones que integren una perspectiva de género.
- Promocionar campañas de sensibilización, animando a las mujeres trabajadoras víctimas de violencia de género a denunciar.
- Revisar la publicidad de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, prestando especial atención al uso sexista de la imagen de las mujeres y promoviendo el uso del lenguaje inclusivo.

41D SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACION

A raíz de la aprobación del IV Plan Andaluz de Salud, se han modificado objetivos y actividades para 2015 del programa presupuestario Salud Pública y Participación. El programa persigue mejorar los estándares de salud y la calidad de vida de la población, reforzando su garantía de seguridad y protección y fomentando espacios sociales y estilos de vida favorecedores de salud. El cometido del programa, en definitiva, es contribuir a generar en la sociedad condiciones favorecedoras de la salud, promover conductas y estilos de vida saludables, proteger la salud ante las amenazas y los riesgos, y no sólo luchar contra las enfermedades y minimizar la pérdida de la salud. Los objetivos y actividades para el año 2015 son los siguientes:

- Planificar, coordinar y evaluar las políticas de salud pública en los organismos y entidades dependientes de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, así como definir, coordinar, controlar y evaluar los instrumentos que desarrollen las políticas de salud pública. El Plan Andaluz de Salud, los planes provinciales de salud y los planes locales de acción en salud han tenido en cuenta en su diseño la perspectiva de género.
- En el ámbito de la prevención de la salud: prevenir y controlar las enfermedades epidémicas que representen una amenaza para la salud pública de forma responsable entre la población andaluza y las autoridades sanitarias. El programa 41D continúa impulsando iniciativas como la prevención del VIH/Sida y otras infecciones de transmisión sexual, la estrategia de salud sexual y reproductiva, (incluyendo la educación afectiva sexual y reproductiva adecuada, el acceso universal a prácticas clínicas efectivas de planificación de la reproducción, información sobre los derechos, prestaciones y ayudas públicas de apoyo a la maternidad y de apoyo a la autonomía de las personas con discapacidad, entre otras medidas), la humanización a la atención perinatal de Andalucía (con atención a un proceso de nacer más

humanizado, garantizando la seguridad de la madre y el bebé y la participación de las mujeres y sus parejas y abordando el proceso del nacimiento desde distintas perspectivas: la maternidad, el parto y la crianza) y las actuaciones de prevención y atención integral a las mujeres en situación de violencia de género.

- En el ámbito de la promoción de la salud: promover el desarrollo físico, mental y social de las personas y crear las condiciones que faciliten a éstas y a la sociedad las opciones más saludables. Asimismo, propiciar en las personas las actitudes, los valores y las conductas necesarios para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva. Las actuaciones y programas previstos incluyen el programa Forma Joven, el programa de Alimentación Saludable en la Escuela, el programa “A no fumar me apunto”, las actividades de promoción de estilos de vida saludables y la promoción de la salud en el lugar de trabajo.
- En el ámbito de la participación en salud: potenciar el papel de la ciudadanía y de las entidades en las que esta se integra, en la resolución de sus problemas de salud, a través del impulso de la Plataforma de comunicación “Ventana abierta a la familia” y la continuación de la experiencia desarrollada en los Grupos socioeducativos en Atención Primaria (GRUSE).

41K POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

La Estrategia de investigación, desarrollo e innovación en salud 2014–2018 tiene como misión contribuir a mejorar la salud y el bienestar de la población andaluza a través de la organización eficiente y efectiva para generar conocimiento y el desarrollo de nuevos productos, servicios, organización y procesos para la atención sanitaria y social de calidad, la promoción y protección de la salud individual y colectiva y el desarrollo social y económico de la sociedad andaluza. El programa incorpora medidas dirigidas a corregir los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres.

En la convocatoria de ayudas para financiar proyectos de investigación del año 2013, se solicitó financiación de 747 proyectos, de los cuales las mujeres representan el 44,6% del total de las personas investigadoras principales. Y de los 47 que fueron financiados, el 48,9% estaban liderados por mujeres. Cabe añadir, que en el año 2013 en cuanto a personal investigador de carrera activo en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, las mujeres representan el 64,7%.

Dentro de los objetivos principales para 2015 se encuentran:

- Mantenimiento de las cuotas de participación de las mujeres en grupos y proyectos de investigación al menos en un 40%. Para ello se continuará impulsando la participación de las mujeres en la investigación manteniendo en las convocatorias de subvenciones de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para la financiación de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación biomédica en Andalucía, una especial puntuación para aquellos proyectos en los que participen mujeres como investigadoras principales, siempre que la media de participación de las mujeres como investigadoras principales en un área sea inferior al 45%.



- Conseguir que la cuota de participación de las mujeres responsables de prácticas innovadoras, en los seminarios de innovación de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales que se desarrollen en 2015, se mantenga entre el 40–60% y promover una mayor participación de mujeres innovadoras en las temáticas de los seminarios en los que estén infrarrepresentadas. Además se revisará el lenguaje en los documentos de invitación al seminario, fichas para personas colaboradoras y participantes y formularios de valoración del seminario, promoviendo el lenguaje inclusivo.
- Finalmente se fomentará la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal en todas las actuaciones de investigación e innovación en el área de salud, tanto en los seminarios como en las convocatorias de subvenciones de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

31B PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS

El programa presupuestario 31B Plan sobre Drogodependencias permite el desarrollo de actuaciones dirigidas a la prevención del consumo de drogas y otras adicciones para mejorar la salud de la población, prestar atención a todas las demandas de tratamiento que se produzcan, así como adaptar la red de incorporación social de las personas con problemas de drogas a las necesidades detectadas. Las principales acciones de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención son:

- Reducir el consumo de drogas y otras adicciones y sus consecuencias negativas.
- Garantizar una red de recursos que oferte tratamientos diversificados, adaptados a la persona y con evidencia científica.
- Prevención del consumo en los niveles comunitario, familiar, laboral y educativo, teniendo como población prioritaria a los y las jóvenes y adolescentes.
- Conseguir incorporar socialmente a las personas en tratamiento de su adicción.

Como línea transversal a estas actuaciones, se tiene como objetivo la igualdad de género, considerando las distintas situaciones y necesidades de ambos sexos.

La red asistencial de drogodependencias dispone de recursos residenciales, en los que durante el primer semestre de 2014 se registraron 1.061 ingresos, de los cuales el 85,2% correspondió a hombres y el 14,8% a mujeres. Sobre el mismo semestre del año 2013, se ha producido un aumento, con 59 ingresos nuevos, 55 de hombres y 4 de mujeres.

Además para un mayor conocimiento de la realidad del fenómeno de las adicciones se desarrollan las encuestas de población denominadas “La población andaluza ante las Drogas”, que se vienen realizando con periodicidad bienal desde 1987 para conocer las

prevalencias de consumo y las actitudes de la población ante las adicciones. La XII encuesta la población andaluza ante las Drogas, realizada en 2011 revela entre otros resultados, que el alcohol es la sustancia psicoactiva con un consumo más extendido en Andalucía. El 86,4% de las personas entrevistadas (de 12 a 64 años) señala que lo ha tomado en alguna ocasión, el 74% lo ha consumido en el último año y el 58% en el último mes. Con los datos disponibles, se puede apreciar que entre los 21 y 24 años es cuando las prevalencias de consumo de alcohol son más elevadas.

En el área de incorporación social que impulsa el programa 31B, en Andalucía se dispone de seis centros de día y de once viviendas de apoyo a la reinserción. Para impulsar la reinserción social de estas personas, los principales programas son la Red de Artesanos, que ofrece becas de formación para el empleo para personas que están en proceso de incorporación social en un centro de tratamiento de la red asistencial, y el programa Arquímedes, que ofrece subvenciones a empresas privadas y administraciones públicas para la contratación de personas en proceso de incorporación social de la red de adicciones.

A partir de los datos epidemiológicos expresados en el análisis de desigualdades que ha desarrollado la Dirección General, se plantean los siguientes objetivos en materia de igualdad de género, siempre dentro del contexto del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, que está próximo a aprobarse:

- En materia preventiva, se plantea desarrollar programas fundamentalmente en los ámbitos educativo y comunitario, y continuar ampliando la cobertura de estos programas y adaptarlos a la diversidad de perfiles y contextos socio-culturales, teniendo en cuenta las diferencias de género.
- En el área asistencial, avanzar en la adaptación de los recursos a la atención de perfiles diversos en función de las necesidades. En los próximos años se continuará este trabajo, sobre todo para dar respuesta a la adaptación de los recursos a las demandas de hombres y mujeres, a los nuevos fenómenos sociales, como el proceso de migración, y a otras demandas emergentes.
- En el área de incorporación social, se requiere desarrollar la coordinación con los recursos disponibles en la comunidad, con el fin de evitar la exclusión de las personas con problemas de adicciones. En el caso de las mujeres habrá que incidir en aquellos factores que generan una menor accesibilidad a los recursos específicos.
- Debido a que las mujeres presentan demandas y necesidades de atención e incorporación diferenciadas, dada la situación social de las admitidas a tratamiento en la Red para la Atención a las Drogodependencias y Adicciones, con una mayor vulnerabilidad ante el riesgo de exclusión social y con menos apoyos familiares y sociales, se ofertarán actuaciones específicas.

En consonancia con estos objetivos, las actuaciones principales serán las siguientes:

- Desarrollar diversas líneas de investigación, dirigidas fundamentalmente a la búsqueda y promoción de fuentes de financiación y a la difusión de los resultados de los trabajos realizados. En materia de género, se trabajará en obtener información que permita no sólo contar con datos desagregados por sexo, sino conocer las causas de las diferencias existentes.



- Promover el completo desarrollo del Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA), instrumento fundamental para la recogida de información vía web de las incidencias asistenciales.
- Avanzar en la prevención comunitaria, sumando ayuntamientos al programa “Ciudades ante las Drogas”, con actuaciones específicas diferenciadas por sexo, en el ámbito educativo y familiar teniendo en cuenta las diferencias en la percepción del riesgo, la motivación para el consumo y los factores desencadenantes.
- A nivel asistencial, facilitar la accesibilidad a la red asistencial y su incorporación, una vez conocidos los factores desencadenantes de dicha situación.
- En incorporación social, se trabajará en la búsqueda de la equidad en el acceso a los programas específicos de formación laboral y de acceso al mercado de trabajo.

31E ATENCIÓN A LA INFANCIA

El programa presupuestario 31E Atención a la Infancia garantiza la continuidad de las políticas públicas dirigidas tanto a preservar los derechos de menores como a la colaboración con las familias andaluzas, a la luz de la Ley 1/1998, de los Derechos y la Atención al Menor.

En este ámbito de actuación se integra la perspectiva de género en la incorporación de información estadística diferenciada por sexo, tanto en el Sistema de Información de Servicios Sociales en Andalucía (SISS), como en los indicadores presupuestarios de la ficha de programa.

El programa 31E tiene como objetivos la gestión de los recursos del Sistema de Protección de Menores, su integración social y laboral, la prevención y detección de situaciones de dificultad, conflicto o riesgo social, la sensibilización social y la formación e investigación en materia de infancia y familias y el desarrollo y bienestar de las familias, integrando la perspectiva de género.

En materia de acogimiento y adopción, se inició durante el ejercicio 2013 un trabajo de investigación sobre riesgos y rupturas en los acogimientos familiares y adopciones que a lo largo de 2014 se prevé finalizar. El resultado de esta investigación, que contemplará la perspectiva de género, será útil para contar con instrumentos idóneos para la intervención con estos menores y las familias que tienen problemas de integración familiar.

Por otro lado, se prevé para 2015 elaborar el II Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía, en cumplimiento de los acuerdos recogidos en el Pacto Andaluz de la Infancia. Este Plan impulsará un diagnóstico de género que ponga de manifiesto las situaciones de desigualdad entre niños y niñas en los distintos ámbitos de actuación.

Para el ejercicio 2015, el Programa 31E establece los siguientes objetivos y actuaciones en los que se integra la perspectiva de género:

- En el ámbito de la gestión de los recursos del Sistema de Protección de Menores, las actuaciones previstas son:
 - Se garantizará la efectividad de los derechos de menores a través de intervenciones administrativas con la finalidad de evitar y poner fin a situaciones de maltrato y desprotección, y de colaborar con las familias para proporcionarles asistencia.
 - Se promoverá el acogimiento familiar como una medida de protección alternativa al acogimiento residencial, por la que estos menores, durante un tiempo, pasan a formar parte de una familia distinta a la suya propia que le proporcionará los cuidados necesarios para su desarrollo sicosocial y una atención normalizada, evitando los riesgos que supone la separación de su medio.
 - Se procurará la optimización de los recursos de atención residencial a menores (centros de protección), que conduzcan a una mejor atención a los menores del Sistema de Protección.
 - Para conseguir la integración definitiva del o la menor en una familia mediante la figura de la adopción, ya sea nacional o internacional, se continuará trabajando en la revisión de los procedimientos y protocolos de actuación, adaptándolos a la situación real actual, para conseguir la mayor eficacia posible.
 - Para llevar a cabo este objetivo se mantendrá la inversión en los recursos destinados a menores del sistema de protección con el fin de responder de manera más adecuada a las necesidades individuales y colectivas de los niños y las niñas, consolidando los programas de acogimiento familiar en sus distintas modalidades.
 - En cuanto a las familias solicitantes de acogimiento o adopción, desde el año 2011 se reguló, mediante la Orden de 14 de febrero, la presentación de solicitudes de declaración de idoneidad incluyendo la inadmisión de solicitantes que consignaran en su solicitud circunstancias específicas respecto de los y las menores a acoger o adoptar que implicaran discriminación con respecto al sexo. En materia de acogimiento residencial se optimizarán los recursos y se continuará con la mejora de los centros de protección, para lograr una atención adecuada a las necesidades de los niños y niñas.
- En el ámbito de la integración social y laboral

Se pretende fomentar la autonomía y la inserción social de jóvenes tutelados por la Junta de Andalucía, mediante los programas de mayoría de edad y de inserción.

En esta materia se observan diferencias a nivel cuantitativo entre mujeres y hombres, en cuanto al número de jóvenes extutelados atendidos. Ello es debido, en parte, al imperativo legal de atender a menores inmigrantes no acompañados, en su mayoría hombres, desde el sistema de protección. Por tanto, en cuanto a la dimensión de género, en los últimos años los centros de protección y el Programa de Mayoría de edad presentan un incremento desigual.

Los esfuerzos para integrar la dimensión de género en esta materia se centran en el abordaje educativo. Así, desde los centros de protección y desde el Programa de Mayoría de edad se atiende a las características propias, y a las diferencias culturales,



idiomáticas, y religiosas, que se reflejarán en un proyecto educativo individualizado de cada menor, o en el itinerario personalizado de cada joven, en el contexto general y normalizado del Centro o del Programa. De esta forma se ofrece a todo el colectivo de menores y jóvenes una educación y formación igualitaria, desde la perspectiva de género. Y ello se hace de una forma integral, tanto en la pedagogía de la vida cotidiana, como en la pedagogía del afecto.

- En el ámbito de la prevención y detección de situaciones de dificultad, conflicto o riesgo social:

La Administración de la Junta de Andalucía persigue la eliminación de las situaciones que puedan menoscabar el desarrollo armónico de los y las menores y atentar contra sus derechos. Para ello se dará continuidad a los programas de tratamiento a familias con menores y a los programas específicos de atención a menores y familias en dificultad, como son los programas de espacio facilitador de relaciones familiares, los de evaluación y diagnóstico de menores víctimas de abusos sexuales, los de tratamiento sicosocial, orientación y asesoramiento jurídico a menores víctimas de abusos sexuales y otros programas preventivos.

Se continuará profundizando en la integración de la perspectiva de género para conocer qué desigualdades se pueden estar produciendo. También se fomentará la adquisición de habilidades sociales basadas en las relaciones de igualdad y libres de estereotipos sexistas en menores integrantes de familias en situación de riesgo, especialmente de aquellas con las que se interviene desde los Equipos de Tratamiento Familiar.

Se mantendrá e incluirá en las estadísticas confeccionadas la desagregación por sexo de menores beneficiarias/os y adultos agresores en el caso del Programa de Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento a menores víctimas de violencia sexual.

- En el ámbito de la sensibilización social y formación en materia de infancia y familias:

Se pretende concienciar a la sociedad de la necesidad de respetar los derechos de la infancia y la transmisión de valores, e impulsar la formación a profesionales del sistema y la realización de investigaciones en materia de infancia y familias. Se fomentará el buen trato a la infancia, mediante la transmisión a la sociedad en general de valores positivos, entre los que se encuentra la igualdad de género.

También se continuará impulsando la investigación, la formación y la elaboración de documentación con perspectiva de género para un adecuado conocimiento en materia de derechos y deberes de la infancia, principalmente a través del Observatorio Andaluz de la Infancia.

- En el ámbito del desarrollo y bienestar de las familias:

Se dispondrá de las medidas y se proporcionarán los medios para promover las condiciones de vida óptimas en las familias para que éstas sean el entorno facilitador del desarrollo armónico de las personas menores. Son medidas dirigidas a las familias en general y destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas menores.

Para ello se mantendrán los sistemas públicos de protección social que aseguren a las familias la calidad de vida necesaria para el adecuado ejercicio de sus responsabilidades

parentales. Asimismo se elaborará el II Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía, en cumplimiento de los acuerdos recogidos en el Pacto Andaluz de la Infancia, en el que se incluirá un diagnóstico de género que ponga de relieve las situaciones de inequidad que afrontan niños y niñas en los diversos ámbitos de actuación del plan: la mediación familiar, la formación de profesionales y los sistemas de protección social.

31G BIENESTAR SOCIAL

Con los créditos del Programa 31G Bienestar Social se financia, por una parte, la aportación de la Junta de Andalucía a la Red de Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía, gestionada conjuntamente por las Entidades Locales y la Junta de Andalucía. Por otra, se otorgan subvenciones a las Entidades Locales y a iniciativas sociales que atienden a colectivos que requieren una atención social específica: comunidad gitana, personas inmigrantes, emigrantes andaluces retornados, emigrantes andaluces en el exterior, personas sin hogar, personas reclusas o exreclusas y en riesgo o en situación de exclusión social, personas afectadas por la explotación sexual, personas afectadas por el Síndrome de inmunodeficiencia adquirida y en riesgo o en situación de exclusión social, y personas que pertenezcan a otros colectivos que requieran atención social preferente, o que residan en zonas con necesidades de transformación social o fomentan el voluntariado social en el tejido asociativo.

En lo que se refiere al área de Servicios Sociales Comunitarios, y en el marco del objetivo de consolidar la Red de Servicios Sociales Comunitarios, se prevé el desarrollo del Plan Concertado de Prestaciones Básicas en materia de Servicios Sociales.

En cuanto al número de personas usuarias de los Servicios Sociales Comunitarios, según los datos más recientes evaluados (2012) que ofrece la aplicación informática NETGEFYS que gestiona el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, se mantiene la tendencia observada con anterioridad respecto a un mayor número de usuarias atendidas por los Servicios Sociales Comunitarios 533.511 (55,8%) frente a 422.543 (44,2%) de hombres. A su vez, entre el personal que atiende estos servicios, es significativo el alto porcentaje que representan las mujeres respecto al total de profesionales, alcanzando un 95%.

Por otra parte, la ratio de la población andaluza atendida en los Servicios Sociales Comunitarios es del 11,4%, entre los que se observa nuevamente que hay un mayor porcentaje de usuarias.

Las mujeres que pertenecen a los colectivos que se atienden en el programa presupuestario 31G, por la situación de desigualdad entre mujeres y hombres de partida, pueden encontrarse más cerca de la dependencia económica y la pobreza, sobre todo cuando se añaden otros factores de discriminación como son el origen social o racial. Para la atención a los colectivos de personas en riesgo o en situación de exclusión social se tendrán en cuenta estas situaciones, impulsándose la igualdad real mediante el establecimiento de las medidas específicas y removiendo los obstáculos tanto culturales como de cualquier otro tipo.

En lo que se refiere al área de colaboración con Entidades Locales e iniciativa social para atender a colectivos en situación de vulnerabilidad, se atienden los diferentes colectivos que requieren una atención social específica: comunidad gitana, personas inmigrantes, personas sin hogar, personas reclusas o exreclusas y en riesgo o en situación de exclusión social, personas afectadas por la explotación sexual, personas afectadas por el SIDA, o personas



que residen en Zonas con Necesidades de Transformación Social. Para ello se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en relación a que los poderes públicos tendrán en cuenta las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad, tales como las que pertenezcan a minorías, mujeres de etnia gitana, mujeres inmigrantes o mujeres prostituidas.

Conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Orden de 21 de junio de 2013 de subvenciones, incorpora la perspectiva de género al incluir como uno de los criterios de valoración la incorporación del enfoque de género en todos los ámbitos de los programas que se financien con cargo a las distintas líneas de subvenciones.

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

El programa presupuestario 31P se estructura en torno a tres áreas principales, el área de infancia y familias, el área de mayores y el área de discapacidad.

- Área de Infancia y Familias

Esta área tiene como objetivo favorecer el bienestar, el desarrollo y la estabilidad de las familias andaluzas, desde una perspectiva global. En este ámbito de actuación se encuentra integrada la perspectiva de género en cuanto a la incorporación de información estadística diferenciada por sexo en los indicadores presupuestarios que dependen de esta Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias.

Los lazos de confianza, afecto y solidaridad existentes entre los miembros de la familia son un auténtico capital social, que establece la base del posterior capital humano y profesional de las personas. Por ello, todos sus miembros deben compartir de forma justa, solidaria e igualitaria derechos, obligaciones, y por lo tanto, responsabilidades.

Sin embargo, las consecuencias directas de la sobrecarga familiar recaen aún directamente sobre las mujeres. Esta sobrecarga se pone de manifiesto en múltiples facetas de su vida familiar, como su predominante papel en la atención a personas ancianas y menores, y en general, a toda la unidad familiar, teniendo en cuenta que en muchos casos las mujeres compatibilizan el trabajo familiar con el profesional, situación que provoca una clara desigualdad de género.

En el ámbito de infancia y familias se gestiona el procedimiento a través del cual pueden percibirse prestaciones por parto múltiple y tercer hijo o hija, como son las ayudas económicas para las familias andaluzas que al nacer su tercer hijo o hija sucesivo tengan otro o más hijos o hijas menores de tres años, y por partos múltiples.

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas, establece un conjunto de medidas, servicios y ayudas que reflejan un apoyo a las familias desde una perspectiva global, destacando estas prestaciones económicas por menores y partos múltiples. La integración de la tramitación del procedimiento de las citadas ayudas en el Sistema Integrado de Servicios Sociales, permitirá la automatización de los informes estadísticos relativos a estas ayudas, y la obtención de los datos desagregados por sexo de las personas solicitantes así como de las y los menores beneficiarios.

- Área de Discapacidad

Se establece como objetivo el impulsar las medidas necesarias para dar prioridad a las mujeres con discapacidad en el acceso al programa de respiro familiar o estancias temporales en centros residenciales que permitan atender situaciones de emergencia a sus cuidadores y cuidadoras habituales. Para continuar desarrollando el programa de respiro familiar, se analizarán las solicitudes de acceso al programa en relación al acceso real al mismo, se revisarán las estrategias y acciones que se acometen y se planteará una serie de recomendaciones para la intervención. Además se ofrecerán servicios residenciales temporales a las personas con discapacidad, dando prioridad en el acceso a las mujeres.

- Área de Mayores

Las principales desigualdades entre mujeres y hombres detectadas en el ámbito de personas mayores son la prevalencia de la población femenina entre las personas dependientes y también entre las personas cuidadoras, así como las diferencias en la práctica de actividad física saludable por parte de hombres y mujeres y las diferencias entre las causas de muerte de la población masculina y femenina debidas a factores no estrictamente biológicos.

El programa establece un conjunto de medidas, servicios y ayudas a favor de las familias andaluzas en el ámbito de atención a personas mayores, con el fin de fomentar la compatibilidad entre la vida laboral y familiar, sobre la base de la igualdad de género. Con objeto de facilitar la atención integral a las personas mayores se ofrecen plazas residenciales, de estancia diurna, respiro familiar y estancias de fin de semana.

- El programa de estancia diurna ofrece un conjunto de actuaciones que se prestan durante parte del día, y están dirigidas a una atención integral, mediante servicios de manutención, ayuda a actividades de vida diaria, acompañamientos y otros servicios para personas en situación de dependencia, que mejoren o mantengan el nivel de autonomía personal de las personas usuarias, evitando así el desarraigo que produce el internamiento en un centro residencial. Además, con este programa se colabora con las familias cuidadoras de personas en situación de dependencia, favoreciendo la compatibilidad de la vida laboral y familiar.
- El programa de respiro familiar está enmarcado dentro del conjunto de medidas que instaura el Plan de apoyo a las familias andaluzas. Su objetivo principal es colaborar y servir de soporte y apoyo a las familias en las tareas de atención que prestan a sus familiares mayores de 65 años mediante un servicio residencial de duración transitoria en períodos que oscilen entre veinticuatro horas y un mes, con carácter prorrogable, por motivos de descanso, enfermedad u hospitalización, emergencias y otras circunstancias análogas.
- El programa de estancia de fin de semana consiste en la atención a personas mayores en centros especializados, tanto en fines de semana como en días festivos, en horario de diez a diecisiete horas, incluyendo los servicios de manutención y transporte, para aquellos casos en los que sea necesario.
- El programa de plazas residenciales consiste en la concertación de plazas para personas mayores en centros públicos o privados con carácter de permanencia.



Por otro lado, los centros de participación activa para personas mayores prestan el servicio de comedor todos los días hábiles no festivos. Las personas beneficiarias de este servicio son los socios/as de los centros de participación activa, titulares de la Tarjeta Andalucía Junta 65, modalidad oro, los cuales disfrutan de una bonificación del 50% en el precio de la comida.

Los objetivos fijados en materia de igualdad de género para el año 2015 son los siguientes:

- Impulsar las medidas necesarias para apoyar a las personas cuidadoras de personas dependientes y proporcionar formación adecuada para mejorar el cuidado a las personas dependientes a su cargo.
- En desarrollo de políticas de atención a las personas dependientes en Andalucía, establecer medidas para la corresponsabilidad y programas de apoyo a cuidadores y cuidadoras.
- Mitigar las consecuencias del rol de cuidadoras de las mujeres y establecer programas de descanso, formación y apoyo para el cuidado de personas con enfermedades crónicas o falta de autonomía.
- Incorporar la perspectiva de género en la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia, con discapacidad y personas mayores.
- Combatir la múltiple discriminación y la exclusión social que sufren las mujeres.

Entre las actuaciones vinculadas a estos objetivos, a realizar durante el ejercicio 2015, se encuentran:

- Desarrollo de medidas en torno a los ejes que configuran el concepto de envejecimiento activo y sus líneas transversales (género e intergeneracionalidad), contribuyendo a una mejora de la calidad de vida de las personas mayores y a un envejecimiento más seguro, participativo y saludable.
- Fomento de la participación de las mujeres en las distintas acciones y programas de envejecimiento activo, con especial atención a la educación permanente, y a aquellas actuaciones destinadas a aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones y a lograr la inclusión digital de las mujeres mayores.
- Extender la iniciativa comedores saludables, que ofrece a la ciudadanía en general información sobre cómo mantener unos hábitos de alimentación equilibrados y criterios nutricionales para los menús que se ofrecen en los comedores colectivos de los centros de mayores.

31R ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DISCAPACIDAD

El programa 31R está orientado a garantizar las condiciones básicas que posibiliten la integración social de las personas con discapacidad, y el derecho a la promoción de la autonomía personal, a un envejecimiento activo y a la atención a las personas en situación de dependencia.

Para comprender la importancia estratégica de género de este programa basta con tener en cuenta algunos datos. De las personas mayores de 65 años en Andalucía, un 57% son mujeres y un 43% hombres. De las personas valoradas por el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía, el 65,7% son mujeres. La mayoría de las personas usuarias de las prestaciones y servicios incluidos en el apartado de dependencia del programa son mujeres, tal y como se analiza en el análisis de los indicadores del capítulo de Igualdad en Realidad de este Informe.

Para el año 2015 se fija como objetivo en materia de igualdad de género en el marco del programa 31R incorporar la perspectiva de género en la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia y personas mayores.

Para la consecución del mismo, se continuará incrementando el peso ponderado de los servicios profesionalizados (centros de día y noche, atención residencial y ayuda a domicilio) generadores de empleo no deslocalizable y fundamentalmente femenino, sustituyendo a las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, que contribuyen a perpetuar el rol de género en el ámbito de los cuidados informales. Además se prevé analizar, con perspectiva de género, el perfil de las personas usuarias del Servicio Andaluz de Teleasistencia.

Personas con discapacidad

En cuanto a las personas con discapacidad en Andalucía, a fecha 30 de junio de 2014, había 514.257 personas con un 33% o más de grado de discapacidad reconocida por los Centros de Valoración y Orientación de Andalucía, de las que 254.267 son hombres y 259.990 son mujeres. Respecto a las personas con movilidad reducida titulares de tarjeta de aparcamiento, de las 51.944 tarjetas que existen en Andalucía, 27.968 han sido expedidas a hombres y 23.976 a mujeres. Según los datos obtenidos de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situación de Dependencia (en adelante EDAD) 2008, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, en Andalucía el 61,6% de las personas con discapacidad son mujeres.

Uno de los aspectos que caracterizan a este sector de la población es su bajo nivel formativo, que se acusa más en los períodos de escolarización no obligatoria, aspecto a su vez relacionado con su menor tasa de actividad, mayor tasa de paro y de desempleo que las de la población en su conjunto, siendo los hombres con discapacidad los que presentan mayores tasas de actividad y empleo. Los indicadores laborales varían también en función de los distintos grupos de personas con discapacidad, destacando la baja incorporación laboral de los grupos de personas con discapacidad relacionada con el aprendizaje o con las relaciones personales (discapacidad intelectual, enfermedad mental). Las mujeres con discapacidad acceden en menor medida a los recursos sociales y afrontan desigualdades en relación al disfrute de sus derechos y su situación y posición social con respecto al empleo, la educación formal, las relaciones afectivas, así como su autopercepción y la imagen que de ellas presentan los medios de comunicación y la sociedad en general.

Los objetivos del programa 31R fijados en materia de igualdad de género para el año 2015 son los siguientes:

- Sensibilizar sobre sesgos de género y ofrecer formación a los y las profesionales de la red de centros residenciales y de día que atienden a personas con discapacidad en situación de dependencia.



- Apoyar a las mujeres con discapacidad.
- Promover acciones de formación a profesionales, así como a mujeres con discapacidad, y agentes sociales implicados, en la detección precoz del maltrato psicológico o físico y la erradicación de la violencia de género.
- Establecer un desarrollo de la asistencia personal en el marco del Sistema para Autonomía personal y Atención a la dependencia que dé respuesta a las necesidades de las mujeres en situación de dependencia.

Las líneas de trabajo y actuaciones específicas giran en torno a la evaluación de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería, el Plan de Mejora de los Centros de Valoración y Orientación 2014–2016 y el Proyecto piloto de Asistencia personal.

En cuanto al objetivo de sensibilización sobre sesgos de género y de formación a los y las profesionales de la red de centros residenciales y de día que atienden a personas con discapacidad en situación de dependencia, se tiene previsto desarrollar un Plan de formación, destinado dichos profesionales.

Además se prevé realizar un estudio para analizar por qué hay más hombres que mujeres con discapacidad titulares de la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida. Para ello se realizará un examen de los expedientes individuales de las personas titulares de tarjetas de aparcamiento y se relacionarán con otras variables de empleo, educación y vida activa, y se revisarán las estrategias y acciones que se acometen para plantear recomendaciones para la intervención.

En cuanto al apoyo a las mujeres con discapacidad, se fomentará la concesión de subvenciones institucionales a entidades privadas sin ánimo de lucro constituidas por mujeres con discapacidad o que incorporan el enfoque de género en sus actuaciones. Además se concederán subvenciones individuales a personas con discapacidad, cuidando que exista una proporción equilibrada entre mujeres y hombres.

Como tercer objetivo, se promocionarán acciones de formación a profesionales, así como a mujeres con discapacidad y agentes sociales implicados en la detección precoz del maltrato, psicológico o físico y erradicación de la violencia de género. Entre ellas, se tiene previsto formar a profesionales de los centros de valoración y orientación de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales sobre la especial situación de las mujeres con discapacidad, en la detección precoz de la violencia que pueda ejercerse sobre ellas en el ámbito de las instituciones o en las familias.

También se van a desarrollar actividades formativas específicas sobre los problemas de las mujeres con discapacidad y la identificación precoz del maltrato, psicológico o físico, sobre las mismas en su medio familiar o en las instituciones en las que residan, así como actividades formativas específicas sobre los problemas que afectan a las mujeres con discapacidad dirigidas al personal de las asociaciones y profesionales de los centros residenciales y de día de atención a personas con discapacidad.

Finalmente, para desarrollar la asistencia personal en el marco del Sistema para la Autonomía personal y Atención a la dependencia que dé respuesta a las necesidades de las mujeres en situación de dependencia, se pondrá en marcha un proyecto piloto para implantar la autonomía personal, facilitando a las personas dependientes un/una asistente personal que facilite su autonomía en las actividades de la vida diaria, de formación, laborales y de ocio, y descargue de trabajo a las personas cuidadoras.

Personas mayores

Del total de personas mayores de 55 años en Andalucía, un 54,5% son mujeres y un 46,5% hombres. En el Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia en Andalucía, el 72% de las personas valoradas son mujeres. La esperanza de vida de las mujeres a los 65 años es de 81 años, mientras que la de los hombres es de 5 años menos. El 54% de las personas en Andalucía que tienen reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% son mujeres, sin olvidar que la discapacidad se agrava con la edad. La valoración del propio estado de salud que hacen los hombres de más de 65 años es mejor que la que hacen las mujeres según muestra la Encuesta Nacional de Salud 2011–2012. Esta encuesta muestra también que la actividad física intensa es más frecuente entre los hombres de 55 a 69 años que entre las mujeres de la misma edad.

Para el año 2015 se fijan como objetivos en materia de igualdad de género en el marco de este programa presupuestario:

- Impulsar en los ámbitos de promoción de salud y prevención de la enfermedad, las medidas necesarias para atender a las diferencias de hombres y mujeres, adaptando las actividades a las características de cada sexo.
- Impulsar las medidas necesarias para apoyar a las personas cuidadoras de personas dependientes y proporcionar formación adecuada para mejorar el cuidado a las personas dependientes a su cargo.
- En desarrollo de políticas de atención a las personas dependientes en Andalucía, establecer medidas para la corresponsabilidad y programas de apoyo a cuidadores y cuidadoras.
- Reducir el rol de cuidadoras y establecer programas de descanso, formación y apoyo para el cuidado de personas con enfermedades crónicas o falta de autonomía.
- Incorporar la perspectiva de género en la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia y personas mayores.
- Combatir la múltiple discriminación y la exclusión social que sufren las mujeres.
- Integrar la perspectiva de género en el proceso de envejecimiento como un eje transversal en las políticas de envejecimiento activo.

Para la consecución de los mismos, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes líneas de trabajo y medidas dirigidas a la integración del enfoque de género:



- Puesta en marcha del Plan Estratégico de Envejecimiento Activo de Andalucía, estrategia a desarrollar a lo largo de todo el ciclo vital (promoción de vida activa, prevención de la enfermedad, derecho a la participación en todo lo relacionado con su propia existencia en los diferentes entornos en los que ésta se desarrolla), que pretende mejorar el bienestar de las personas a medida que envejecen, en lucha permanente contra las desigualdades, fomentado el protagonismo social y posibilitando el desarrollo del proyecto vital de cada persona.
- Fomento de la participación de las mujeres en las distintas acciones y programas de envejecimiento activo, con especial atención a la educación permanente, y a aquellas actuaciones destinadas a aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones y a lograr la inclusión digital de las mujeres mayores, para la potenciación de las habilidades cognitivas, mediante la puesta en marcha de talleres de informática, internet y nuevas tecnologías.
- Acciones formativas relativas a la prevención, detección y tratamiento de la violencia contra las personas mayores y, en especial, contra las mujeres víctimas de violencia de género desarrolladas en los centros de participación activa.
- Fomento de la participación de las mujeres mayores mediante su incorporación a los órganos de representación de los centros de participación activa y a movimientos asociativos de personas mayores.
- Desarrollo del programa universitario para personas mayores Aula de la experiencia, que constituye un espacio de formación, participación, encuentro y convivencia que proporciona la oportunidad a las personas mayores de incorporarse a programas de formación científica, cultural, tecnológica y social después de la finalización de su etapa laboral, ya sea por prejubilación, por intereses o por inquietudes personales. Para el curso 2015/2016 se prevé que se matriculen en el Aula de la experiencia un total 8.519 personas en toda Andalucía, estimándose el número de mujeres participantes en 5.963, lo que refleja un índice de participación mayoritario de mujeres mayores (70%).
- Impulso del programa de alojamiento de jóvenes universitarios con personas mayores como instrumento de integración y solidaridad intergeneracional. En el desarrollo del programa se evidencia que un 70% de las personas participantes son mujeres, tanto la persona mayor como la universitaria.
- Fomento de actuaciones en los centros de participación activa mediante la realización de programas y proyectos dirigidos a mujeres mayores, promoviendo la participación y el empoderamiento de éstas a través de actividades socioculturales y asociativas dirigidas al Envejecimiento Activo, que promuevan prioritariamente el mantenimiento de la capacidad física funcional y el compromiso activo con la vida.
- Inclusión en los pliegos de prescripciones técnicas particulares de los contratos de servicio para la realización de talleres en los centros de participación activa, expresamente como objetivos a conseguir, la incorporación de la perspectiva de género en la propuesta y desarrollo de las acciones, así como favorecer la convivencia en condiciones de igualdad.

32E INCLUSIÓN SOCIAL

Con cargo a los créditos del Programa 32E, y con el objetivo de atender las necesidades básicas de las personas en situación de exclusión social, se financian las siguientes líneas de actuación: desarrollo del Programa de Solidaridad para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía; desarrollo del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía (PEACA); y apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

En lo que se refiere al desarrollo del Programa de solidaridad para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, que va dirigido a la ciudadanía andaluza, tiene como objetivo aportar el pago del Ingreso Mínimo de Solidaridad (IMS) para la integración en la sociedad andaluza de las personas en grave situación de subsistencia. Este Programa apoya a aquellas unidades familiares cuyos ingresos mensuales máximos, de todos sus miembros, sean inferiores al Ingreso Mínimo de Solidaridad, consistente en el 62% del Salario Mínimo Interprofesional vigente en la fecha de resolución de la solicitud, incrementado en un 8% por cada miembro de la unidad familiar distinto de la persona solicitante, hasta un máximo equivalente al 100% de dicho Salario Mínimo Interprofesional.

En 2013 el número total de solicitudes concedidas del Ingreso Mínimo de Solidaridad (IMS) ascendió a 55.711, lo que supone un 68,5% más que en el año 2012. En relación con este dato, en cuanto al sexo de la persona titular de la unidad familiar beneficiaria del IMS, un 66,4% son mujeres y un 33,6%, hombres.

En lo que respecta al desarrollo del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía (PEACA), prosigue la senda trazada en 2013 según el Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, por el que se aprobó el Plan Extraordinario de Acción Social, que ha tenido continuidad en 2014 mediante el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Mediante el mismo se ha aprobado el Plan de Inclusión a través del Empleo, que incluye el referido PEACA y el Programa Extraordinario de Inserción Sociolaboral, previéndose su continuidad para el ejercicio 2015, al mantenerse las circunstancias que motivaron su aprobación en 2014, y se establece la posibilidad de prorrogar para ejercicios futuros las acciones y medidas previstas en el mismo en función de las disponibilidades presupuestarias.

El PEACA asigna una cuantía económica a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía destinada a la contratación de personas que se encuentren en situación de demandante de empleo inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo y no hayan trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud, siempre que pertenezcan a una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo. Entre las personas que hayan presentado solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo al PEACA serán prioritarias las solicitudes en las que alguno de los miembros de la unidad familiar sea víctima de violencia de género.

En 2013 el número total de personas contratadas con cargo al PEACA ascendió a 25.832 de las cuales un 49,7% fueron mujeres y un 50,3% hombres. Asimismo, el número total de días trabajados con cargo al PEACA en 2013 ascendió a 1.207.244, con la misma proporción entre mujeres y hombres.



Por último, cabe señalar que continúan las tres modalidades de subvención previstas en la Orden de 22 de mayo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía. En dicha Orden, y de conformidad con lo establecido en el precitado artículo 13 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se contempla, como uno de los criterios de valoración, la incorporación del enfoque de género en todos los ámbitos de los programas que se financien.

12.31 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

El Servicio Andaluz de Salud está adscrito a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía según lo previsto en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía. Las funciones que le están atribuidas con sujeción a las directrices y criterios generales de la política de salud en Andalucía son: 1) la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; 2) la administración y gestión de las instituciones, centros y servicios sanitarios que actúan bajo su dependencia orgánica y funcional y; 3) la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen para el desarrollo de sus funciones.

La misión del Servicio Andaluz de Salud es contribuir sustancialmente a mejorar la salud y el bienestar de toda la población, proporcionar la mejor atención sanitaria a pacientes y a toda la población, y generar y gestionar el conocimiento.

El SAS se encuentra comprometido con la mejora de la salud, el bienestar y el desarrollo individual y colectivo de la ciudadanía andaluza, así como la implicación con los valores que inspiran el modelo de atención sanitaria pública de Andalucía, como son entre otros: la universalidad, la equidad, la solidaridad y la transparencia. Responde, asimismo, a perspectivas de innovación, modernización y calidad, con una gestión racional y eficiente de los recursos disponibles y en el marco de una estrategia de sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Además, el Servicio Andaluz de Salud recoge entre sus objetivos las políticas de promoción de la igualdad de género, tal y como establece la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía en sus artículos 41 y 42.

El Servicio Andaluz de Salud se rige en su actividad por la Ley de Salud de Andalucía, el Plan de Salud, el Plan de Calidad, el Contrato-Programa Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales-SAS y los planes integrales de salud que impulsa la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales como autoridad sanitaria de Andalucía.

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

Las actuaciones de este programa presupuestario en materia de igualdad de género giran en torno a los cuidados familiares y la atención a la salud mental.

Este programa presupuestario ha fijado para 2015 los siguientes objetivos:

- Sensibilizar y cualificar a toda la familia, fundamentalmente a los hombres, en la responsabilidad compartida del cuidado familiar.
- Analizar el impacto de las políticas impulsadas por el SAS en el perfil de las personas cuidadoras.
- Promover la perspectiva de género en la atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia, impulsando la realización de estudios pormenorizados sobre la evolución de los datos y el análisis de las causas.

Para ello desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Captación activa de las personas cuidadoras de pacientes incluidos en atención domiciliaria haciendo especial hincapié en la captación y potenciación del cuidado por parte de hombres.
- Fomento de redes de apoyo, formales e informales, impulsando la intervención y participación de hombres mediante movilización y ampliación de la red familiar.
- Segregación por sexo de los indicadores de seguimiento, evaluación e impacto del Plan de atención a las personas cuidadoras en Andalucía.
- Identificar e informar sobre las medidas que permitan la conciliación familiar en el cuidado, de manera que hombres y mujeres puedan ejercer su derecho a cuidar, trabajar y, en definitiva, hacer efectivo un modelo de cuidado familiar más justo.
- Desarrollo del proyecto “Prevención de Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA)”, a través del cual se pretende impulsar una perspectiva de género en el abordaje de los TCA que complemente la atención clínica y sanitaria con estrategias de prevención, promoción y recuperación de las personas afectadas.
- Desarrollar una guía metodológica sobre cómo incorporar la perspectiva de género a las diversas estrategias del Programa de Atención a la Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia en Andalucía (PASMIA).

41A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Este programa presupuestario proporciona los servicios de carácter horizontal al Servicio Andaluz de Salud. Entre sus funciones está la de disponer de información desagregada por sexo para que pueda ser utilizada en el diseño de las políticas sanitarias con enfoque de género.



Para ello se han marcado los siguientes objetivos para 2015:

- Obtener información desagregada por sexo en el ámbito de los servicios de apoyo del Servicio Andaluz de Salud.
- Impulsar la integración del enfoque de género en el presupuesto.

Para el logro de estos objetivos se han fijado para este ejercicio las siguientes actuaciones:

- Seguir desarrollando las actuaciones oportunas encaminadas a que todos los sistemas de información sobre personas recojan la variable sexo.
- Elaborar análisis cualitativos y diagnósticos de género.
- Colaborar con las personas responsables del Programa de Formación Sanitaria para hacer hincapié en la búsqueda de fórmulas que permitan la asistencia a las actividades formativas tanto de mujeres como de hombres, de modo que se obvien los inconvenientes derivados del horario, del contenido y de cualquier otra circunstancia.
- Por otra parte, y en colaboración con la Subdirección de Personal, se seguirá profundizando en el estudio de las situaciones administrativas del personal y de las circunstancias que las determinan, con objeto de hacer compatible la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

41B FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSGRADO

Las actuaciones de este programa presupuestario en términos de promoción de la igualdad de género están relacionadas con el funcionamiento interno del Servicio Andaluz de Salud, y específicamente con los procesos de gestión de la formación y del desarrollo del personal adscrito al SAS.

Para el ejercicio 2015 el programa ha fijado el siguiente objetivo:

- Incorporar la perspectiva de género en la formación, siendo ésta una competencia transversal tendente a reducir las desigualdades existentes en el acceso a la formación, facilitando a las mujeres (mediante horarios y metodologías adecuadas) la accesibilidad, incorporación y finalización de las actividades formativas, garantizando la conciliación de su vida laboral, personal y familiar.

En este sentido, se desarrollarán las siguientes actuaciones con perspectiva de género:

- Programar la formación de forma accesible y con metodología flexible, no presencial siempre que sea posible.
- Reducir los abandonos o no finalización de las formaciones.
- Contemplar la incorporación de un mayor número de mujeres entre el profesorado de cualquier disciplina o programa formativo.

- Incorporar la perspectiva de género en los contenidos docentes que lo requieran desde el punto de vista del acceso y uso de los servicios sanitarios, uso del tiempo libre, morbilidad y mortalidad diferenciada, valoración de la calidad de vida, uso de medicamentos, etc.
- Diseñar los siguientes indicadores de género: tasa bruta de cobertura para mujeres y hombres (para todas las actividades) y específica por evento formativo; tasa de abandono desagregada por hombres y mujeres; y tasa bruta y específica de mujeres docentes por contenidos y/o programas.

41C ATENCIÓN SANITARIA

Este programa presupuestario asume competencias en la prestación de servicios de atención sanitaria de forma integral y continuada a la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en un contexto de eficiencia y uso racional de los recursos públicos, e incorporando la perspectiva de género transversalmente. Para ello, se tendrán en cuenta las diferencias existentes en el proceso salud/enfermedad de hombres y mujeres, acercando las prestaciones a la ciudadanía con una orientación permanente hacia la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud en todos los ámbitos asistenciales, incluida la prestada por los hospitales concertados de Andalucía.

Los objetivos del programa 41C para la anualidad 2015 en materia de igualdad de género son:

- Garantizar la accesibilidad igualitaria de hombres y mujeres a los servicios sanitarios y prestaciones complementarias.
- Dar respuesta a los problemas de salud de hombres y mujeres con la mayor eficiencia, tanto en el ámbito de la atención primaria como especializada.
- Impulsar la medicina preventiva en hombres y mujeres teniendo en cuenta las diferencias en los problemas de salud de cada grupo.
- Promover la incorporación de la perspectiva de género al ámbito de la investigación biomédica y social relacionada con la salud.

Para la consecución de los objetivos anteriores se han diseñado las siguientes actuaciones:

- Continuar con la adaptación de los sistemas de información para recoger la variable sexo en todos los ámbitos de actividad desarrollada bajo este programa presupuestario.
- Seguimiento y análisis cuantitativo y cualitativo de la atención prestada a mujeres y hombres en las áreas de consultas, pruebas diagnósticas, cirugía mayor ambulatoria, cirugía programada con ingreso y planes integrales de salud.
- Puesta en marcha o refuerzo de aquellas actividades encaminadas a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la asistencia sanitaria de los hombres y mujeres de la comunidad autónoma.
- Reconocimiento y apoyo específico a la investigación científica a través de los programas de intensificación de la actividad investigadora.



41E HEMOTERAPIA

El programa de hemoterapia comprende desde la recepción de la donación altruista de sangre, plasma y plaquetas, hasta la transfusión de estos componentes a pacientes que lo necesitan. La donación se fomenta mediante campañas dirigidas a la población en general.

Los datos manejados por este programa presupuestario ponen de manifiesto que el número de mujeres donantes sigue siendo ligeramente inferior al de hombres, debido fundamentalmente a una mayor dificultad por parte de las mujeres en el acceso a los puntos de donación. No obstante, si analizamos la evolución por sexo de las nuevas donaciones, se observa que el índice de feminización ha ido aumentando a lo largo de los últimos años.

Para 2015 los objetivos marcados por el programa presupuestario son:

- Seguir aumentando la captación de donantes mujeres, sobre todo entre personas más jóvenes.
- Formar y sensibilizar a profesionales en la perspectiva de género, con el fin de que dicha formación se traslade a los objetivos de promoción de la donación, fidelización de donantes y conversión de donantes de sangre a donantes de plasma.

Para ello, desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Profundizar en la integración informática de los datos de todos los centros de transfusión, con vistas a obtener datos diferenciados por sexo de las personas, y mejorar la gestión y control de los recursos.
- Desarrollar actuaciones destinadas a aumentar la captación de mujeres donantes.
- Establecer un algoritmo unificado para los centros de transfusión que permita comparar actuaciones y medidas con perspectiva de género.

41F TRASPLANTE DE ÓRGANOS

La Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía, a través del Sistema de Información de la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía (SICATA), recoge toda la actividad de donación y trasplante de órganos y tejidos de Andalucía, desagregada por sexo, con el fin de poder analizar las posibles desigualdades de género.

Como en años anteriores, la tendencia general es que exista un mayor número de donantes masculinos, principalmente debido a su mayor índice de mortalidad por AVC (accidente vascular cerebral), o por accidentes de tráfico, principales causas que hacen posible la donación de órganos y tejidos.

Con relación a los trasplantes, éstos continúan siendo una práctica terapéutica que afecta más a hombres que a mujeres, principalmente debido a una mayor prevalencia de hábitos tóxicos en los primeros, como son el consumo de alcohol y el tabaquismo. Estos mismos hábitos hacen que los hombres sean más propensos a padecer arteriosclerosis e hipertensión. En los datos de trasplante de córnea no existen diferencias significativas.

Para 2015 el programa presupuestario se ha marcado los siguientes objetivos en materia de igualdad de género:

- Incrementar la donación, por parte de mujeres y hombres, y el trasplante de órganos y tejidos en Andalucía.
- Incrementar las aptitudes y habilidades para el manejo de la donación y el trasplante de órganos y tejidos entre profesionales que intervienen en el proceso.

Para ello incorporará la perspectiva de género en las siguientes actuaciones:

- Estimular la donación de órganos de donante fallecido, donación renal de donante vivo, donación cruzada, donación en asistolia y donante altruista.
- Aumentar la calidad y eficiencia en todas las fases del programa de trasplante de órganos y tejidos.
- Formar mediante cursos al personal coordinador de trasplantes, profesionales sanitarios, personal médico interino residente (MIR) y profesionales del área de urgencias.

41G PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS

En el sistema de información de farmacia (FARMA), se han introducido las modificaciones necesarias para poder obtener información sobre el consumo de los medicamentos y productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), desglosados por hombres y mujeres. Ello permitirá analizar el consumo farmacéutico por sexo, aunque todavía quedan algunos segmentos de recetas que, aunque residuales (p.ej. las manuales no introducidas en el sistema Receta XXI), no nos permiten tener la información por sexo de las recetas emitidas.

Esta distinción del consumo farmacéutico por sexo, se puede obtener a nivel de Andalucía, provincias, distritos de atención primaria, hospitales, unidades de gestión clínica y personal facultativo prescriptor. Además, el grado de utilización de la receta electrónica (Receta XXI), con las ventajas que aporta para pacientes, se puede obtener diferenciado por hombres y mujeres.

Para 2015 los objetivos que se ha marcado el programa presupuestario en materia de género son:

- Obtener la máxima información posible desagregada por sexo al objeto de conocer las prescripciones y consumo de medicamentos según esta variable.
- Obtener información desagregada por sexo sobre cómo beneficia la utilización del sistema Receta XXI a pensionistas en Andalucía.

Para ello desarrollará las siguientes actuaciones:

- Analizar cómo incide la variable sexo en las prescripciones de medicamentos mediante el análisis de la información obtenida de los sistemas de información disponibles.
- Diseñar un indicador que refleje el índice de presencia relativa de hombres y mujeres usuarias de medicamentos (clasificados por tipología de medicamentos).
- Analizar cómo incide la variable sexo en el uso de la receta electrónica por parte de pensionistas en Andalucía.



12.32 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

En los últimos años se ha experimentado un importante avance en la igualdad de género, tanto en el desarrollo de políticas y normativas puestas en marcha por las diferentes administraciones públicas, como en la implicación de la sociedad, pero la incorporación efectiva y real del principio de igualdad de género en las estructuras económicas, políticas y sociales sigue siendo un objetivo por alcanzar en su integridad.

Podemos observar la débil posición de la mujer en el mercado laboral, las escasas medidas de corresponsabilidad, la persistencia de la violencia contra las mujeres y sus hijas e hijos, la baja participación de éstas en la toma de decisiones políticas, económicas y financieras y el mantenimiento de estereotipos sexistas, culturales y educativos.

Son aún numerosos, por tanto, los aspectos en los que hay que continuar actuando, sobre todo si observamos los retrocesos producidos en los últimos años, como consecuencia de la crisis, que han tenido un impacto negativo en las mujeres y están produciendo una feminización de la pobreza.

32G ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES

El presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), tiene como finalidad el desarrollo de Acciones para la igualdad y promoción de las mujeres, a través del programa presupuestario 32G, cuyo principal objetivo es promover las condiciones necesarias para que sea real y efectiva la igualdad de las mujeres y los hombres en Andalucía. A ello debemos añadir que es el encargado de la coordinación de las políticas de igualdad, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Única de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Por tanto, en el desarrollo de sus funciones y de la normativa que le es de aplicación, sus actuaciones van encaminadas a la consecución de dichos objetivos y a la superación de todos aquellos obstáculos que frenen el avance en la igualdad de género.

Así, en lo que respecta a la violencia contra las mujeres, la más clara manifestación de discriminación y desigualdad, su principal objetivo es la prevención y protección integral contra la violencia de género. Y sus actuaciones se aglutinan en torno a los cuatro grandes bloques que articulan la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género: investigación, sensibilización y prevención; protección y atención a las mujeres; medidas para la recuperación integral y, por último, coordinación y cooperación institucional. Para ello, tradicionalmente, el IAM ha contado con un grupo de actuaciones y servicios que desarrollan políticas para favorecer la igualdad de género y combatir de manera preventiva y paliativa la violencia de género.

Las actuaciones previstas para 2015 son:

- Plan de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género, en desarrollo del artículo 8 de la citada Ley 13/2007.
- Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, como instrumento específico para observar y evaluar la efectividad de las medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género.

- Campañas publicitarias dirigidas a toda la ciudadanía, en un intento de sensibilizar a la sociedad contra la violencia de género y en el avance de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Servicio Integral de atención y acogida a mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijas e hijos, articulado en torno a casas de acogida, centros de emergencia y pisos tutelados, que se mantendrá como en ejercicios anteriores.
- Servicios de atención jurídica y psicológica a mujeres víctimas de violencia de género y agresiones sexuales, servicios de atención psicológica grupal a mujeres víctimas, y de atención psicológica a sus hijos e hijas. Se continuará con el servicio de atención psicológica a chicas menores víctimas de violencia de género y con el de asistencia jurídica por impago de pensiones de alimentos y/o compensatorias a mujeres víctimas de violencia de género, así como con el de atención integral a mujeres inmigrantes.
- Apoyo económico a las mujeres víctimas, mediante ayudas directas, que faciliten rehacer su vida lejos del maltratador.
- Servicios de información que se prestan a las mujeres en Andalucía.

Respecto a la integración de la perspectiva de género en el área de imagen y medios de comunicación, se pone el acento en su especial relevancia a la hora de impulsar y consolidar el principio de igualdad de género tanto en la Administración de la Junta de Andalucía como en la sociedad. Aquí se debe destacar el papel jugado por el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, en desarrollo de la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que ha definido en sus directrices estratégicas y líneas de actuación, los objetivos a desarrollar para garantizar dicha integración.

En el ejercicio 2015 se prevé:

- Finalizado el I Plan Estratégico, se está planificando y elaborando el II Plan, para su aprobación en Consejo de Gobierno en el año 2015.
- La Unidad de Igualdad de Género del IAM, una vez creadas las unidades de igualdad de género en cada consejería y consolidadas las unidades de igualdad y género de las universidades, actuará ofreciendo servicios de formación, asesoramiento especializado, recursos documentales, información sobre buenas prácticas e intercambio de experiencias sobre la integración de la perspectiva de género.
- Se mantienen actuaciones ya consolidadas como son la Revista Meridiam, difusora de la información relevante en género y que actualmente sólo es accesible a través de la Página Web del IAM; el Encuentro anual de Formación Feminista y la dotación con fondos documentales del Centro de documentación María Zambrano.
- El Observatorio de la Publicidad no sexista continuará en sus tareas de análisis con perspectiva de género, tanto del lenguaje como de los contenidos e imágenes utilizadas en los medios de comunicación y en las campañas de publicidad. Además, continuará con la elaboración de códigos de buenas prácticas en los medios de comunicación y agencias de publicidad desde la perspectiva de género y tramitará las quejas de la ciudadanía sobre aquellos contenidos que atentan contra la dignidad de la mujer.



La igualdad en la educación es un objetivo ya afianzado en el IAM, que busca cimentar las bases para la igualdad real y efectiva, mostrándose como medio idóneo para impulsar el proceso de transformación social y modificación de las estructuras sexistas y discriminatorias. En este sentido se prevé realizar las siguientes actuaciones:

En el ámbito de la enseñanza no universitaria:

- Programas de formación sobre coeducación y prevención de la violencia de género dirigidos a las AMPA.
- Actuaciones formativas en igualdad de género, en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, dirigidas al profesorado y alumnado de los centros de Educación Primaria y Secundaria.
- Campañas informativas en el ámbito educativo: “8 de marzo”, “25 de noviembre contra la violencia hacia las mujeres” y “Juego y juguete no sexista y no violento”.

En el ámbito de la enseñanza universitaria:

- Ayudas a las unidades de igualdad de las universidades públicas andaluzas, a fin de impulsar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito universitario.

El objetivo igualdad en el empleo y conciliación de la vida personal y laboral tiene como meta la equiparación de las mujeres a los hombres en el sector de la economía, como cuestión estratégica de desarrollo socioeconómico, así como la igualdad de trato y oportunidades de acceso y permanencia en el empleo. Por ello, desde el IAM se trabaja para lograr el empoderamiento económico de las mujeres, el impulso de la prevención de riesgos y salud desde una perspectiva de género, el aumento de la protección frente a prácticas de acoso sexual y discriminación laboral, la potenciación de la negociación colectiva en la consecución de la igualdad de trato y oportunidades y fomentar y reconocer la responsabilidad social de las empresas en materia de igualdad de género, así como para “conciliar”, es decir, para hacer compatible cuatro espacios: el laboral, el familiar, el doméstico y el personal. Por ello, conciliar va más allá del reparto de responsabilidades en la esfera familiar, de ahí el desarrollo de actuaciones encaminadas a avanzar en la conciliación de la vida laboral, doméstica y personal de las mujeres y los hombres, promoviendo una mayor corresponsabilidad en el ámbito familiar.

Para la consecución de estos objetivos, en el ejercicio 2015 se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Promoción del espíritu empresarial, favoreciendo la actividad emprendedora de las mujeres andaluzas, a través de los servicios a empresas de mujeres y los centros de apoyo al desarrollo empresarial (CADE).
- Igualdad en las empresas, incidiendo en un modelo de empresa en el que se posibilite la promoción y el acceso de la mujer a puestos de responsabilidad, en colaboración con las centrales sindicales mayoritarias y las organizaciones empresariales de mujeres.
- Servicio de Defensa Legal por discriminación laboral. Se trata de una actuación consolidada en colaboración con CC.OO. y UGT, que presta un servicio gratuito de defensa jurídica y procesal para las mujeres en caso de discriminación laboral por razones de género.

- Aplicación de medidas activas y preventivas para aumentar la empleabilidad de las mujeres en Andalucía, sobre todo de aquellas que tienen especiales dificultades para acceder al mercado laboral y residen en el medio rural.
- Programa UNIVERSEM, de orientación a universitarias graduadas y postgraduadas en las opciones más ventajosas para acceder y mantenerse en el empleo, en colaboración con las universidades andaluzas.
- Programa CUALIFICA, en colaboración con la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a través del Servicio Andaluz de Empleo, y con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por el que se proporciona formación a mujeres víctimas de violencia de género.
- Programa Concil-IAM, desarrollando actuaciones encaminadas a avanzar en la conciliación de la vida laboral, doméstica y personal de las mujeres y los hombres, y promoviendo una mayor corresponsabilidad en el ámbito familiar.
- Se retoman los programas que se ejecutaron en el período 2013-2014 como experiencias piloto: HYPATIA, de mentorización de empresarias noveles; COMERCIA-UP, consistente en asesoramiento a mujeres al frente de pequeños comercios minoristas; e INNOVA-T, destinado a la innovación digital en marketing y ventas para mujeres empresarias.

La promoción del bienestar social se articulará mediante la integración de la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas de bienestar social, combatiendo la múltiple discriminación y exclusión social que afecta a las mujeres, con especial atención a aquellas que la sufren. Para la consecución de dicho objetivo se desarrollan las siguientes actuaciones, instrumentadas mediante convocatorias anuales de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para prestar dicha atención:

- Mujeres en riesgo de exclusión social: programas de atención social a mujeres inmigrantes, madres jóvenes y mujeres reclusas y exreclusas.
- Programas de atención a mujeres víctimas de la prostitución y el tráfico sexual.
- Foros de Género e Inmigración.

La promoción de la participación social, política y cultural y económica en igualdad de mujeres y hombres es otro de los objetivos del Instituto Andaluz de la Mujer, que se recoge en el artículo 56 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, donde se señala que serán las administraciones públicas andaluzas quienes la promoverán. Las actuaciones para su logro son las siguientes:

- Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, como órgano que canaliza las propuestas y aportaciones del movimiento asociativo y vela por el incremento de la participación de las mujeres en los procesos públicos y privados de toma de decisiones, prestando asesoramiento a la Administración para promover la difusión de los valores de la igualdad entre la sociedad andaluza.
- Fomento del asociacionismo de mujeres, a través del Programa Asocia, con la finalidad de configurar la participación de las mujeres como sociedad civil, a través de las asociaciones en que se integran y que la representan, en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes ámbitos de la sociedad.



- Subvenciones para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.
- Realización de seminarios provinciales y encuentros anuales de asociaciones de mujeres andaluzas.
- Celebración del Día 8 de marzo y concesión de los premios Meridiana como medio de reconocimiento público a personas que han trabajado por la igualdad desde distintos ámbitos.
- Puesta en marcha y mantenimiento de la aplicación “Censo de Entidades Colaboradoras”, para dar cumplimiento al Decreto 346/2011, de 22 de noviembre, por el que se crea y regula el Censo de Entidades Colaboradoras con el Instituto Andaluz de la Mujer para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía (BOJA nº 241, de 12 de diciembre de 2011).

En cuanto a la atención general e información es un objetivo consolidado en la actividad del IAM, mediante el que se desarrollan actuaciones destinadas a la atención e información de las mujeres en particular y de la ciudadanía en general, sobre la importancia del Instituto Andaluz de la Mujer en la innovación y desarrollo de las políticas de igualdad en la Junta de Andalucía y de la sociedad andaluza. Los instrumentos mediante los que se llevan a cabo estas actuaciones son los siguientes:

- Servicio de Atención Telefónica (900 200 999). Es un servicio gratuito y permanente (24 horas, 365 días) y un instrumento que actúa en la atención directa de mujeres en riesgo por violencia de género, así como para atender, asesorar e informar sobre diversos recursos y servicios que las mujeres andaluzas tienen a su disposición en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Servicio de Información y Atención General, a través de la página web del IAM y del desarrollo de la administración electrónica, a fin de facilitar la gestión y relación con las/os administradas/os y demás instituciones relacionadas con esta Agencia Administrativa.

12.33 INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

32F PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

El Instituto Andaluz de la Juventud (en adelante IAJ), actualmente adscrito a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, tiene por misión promocionar y ofrecer servicios a la juventud andaluza, para que pueda participar libre y eficazmente en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Comunidad Autónoma, en el marco establecido por el artículo 48 de la Constitución, y la integración de las personas jóvenes en la vida social y laboral favoreciendo su autonomía personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

A lo largo de estos años se han detectado una serie de desigualdades de género en el desarrollo de las actividades y servicios destinados a la juventud, destacando las siguientes:

- Existencia de una menor presencia de mujeres en la composición de los órganos de dirección y representación de las entidades de participación juvenil.
- Existencia de un menor nivel de participación de las mujeres en las actuaciones y actividades desarrolladas por el IAJ.
- Entre las subvenciones del IAJ dirigidas a entidades públicas y privadas, se constata que un número escaso de proyectos contemplan la perspectiva de género.
- Y se ha detectado la necesidad de crear espacios de encuentro y redes sociales, que favorezcan la reflexión conjunta sobre la igualdad de género y contra la violencia de género entre la juventud andaluza.

Para la anualidad 2015, la política de juventud cumplirá un ciclo, marcado por la finalización de la vigencia del II Plan Integral de Juventud 2011-2014 “Plan Gyga”, y la conclusión del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, que conllevará necesariamente la evaluación de todas las actuaciones y medidas desarrolladas en el ámbito de los citados planes, y las conclusiones que servirán de referente esencial para la elaboración de la futura Ley de Juventud de Andalucía y el nuevo Plan Integral de Juventud.

Los objetivos para corregir desigualdades del programa 32F Promoción y Servicios a la Juventud para el ejercicio 2015, se relacionan con las tres grandes dimensiones del II Plan Integral de Juventud “Plan Gyga”:

Dentro de la dimensión de emancipación juvenil, propiciar el empleo de calidad entre la población juvenil andaluza, incidiendo en la formación, el asesoramiento y orientación como estrategia para su incorporación laboral, e impulsando la capacidad y las actitudes emprendedoras de la juventud andaluza.

En la dimensión de participación y formación en valores, fomentar la participación libre y eficaz de la juventud como herramienta de transformación política y social de la realidad andaluza; promover actitudes y valores democráticos entre la juventud andaluza, con especial referencia al respeto a la diversidad, la convivencia, la solidaridad e igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género; y democratizar la información para garantizar la igualdad de oportunidades entre el colectivo juvenil.

Finalmente por lo que se refiere a la dimensión de calidad de vida de la juventud, fomentar hábitos de vida saludable y consumo responsable entre la juventud andaluza, la creatividad entre el colectivo juvenil y el conocimiento del entorno social y natural de Andalucía.

Los objetivos, líneas de trabajo y actuaciones de igualdad para 2015 son los siguientes:

- Propiciar el empleo de calidad entre la población juvenil andaluza, incidiendo en su formación, asesoramiento y orientación como estrategia para su incorporación laboral. Para ello se desarrolla una línea de trabajo que ofrece cursos de formación para la



empleabilidad juvenil y la generalización del uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas para poder desarrollar competencias laborales, desde una perspectiva de género. Para 2015, se aprobará la Convocatoria de un nuevo plan de formación del IAJ.

- Propiciar el empleo de calidad entre la población juvenil andaluza, impulsando la capacidad y las actitudes emprendedoras entre la juventud andaluza. Se potenciarán dinámicas favorecedoras de la actividad emprendedora, y se promoverá la cultura emprendedora entre la juventud andaluza, a través del Programa “Innovactiva 6000”, y una nueva edición de la Escuela de Emprendedores de Andalucía.
- Fomentar la participación libre y eficaz de la juventud como herramienta de transformación política y social de la realidad de Andalucía, y promover actitudes y valores democráticos entre la juventud andaluza, con especial referencia al respeto a la diversidad, la convivencia, la solidaridad e igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.

Entre las líneas de trabajo previstas está el potenciar la participación social de la juventud andaluza, fomentando proyectos desarrollados por entidades locales y universidades públicas de Andalucía.

En segundo lugar, se va a impulsar la participación social y la acción solidaria de la juventud andaluza, fomentando el asociacionismo y el voluntariado juvenil, a través de proyectos destinados a la juventud, desarrollados por entidades de participación juvenil.

También se prevé fomentar la participación juvenil a través del Consejo de la Juventud de Andalucía mediante la creación de grupos de trabajo, en aquellas materias de máximo interés para la juventud, buscando la participación equilibrada de hombres y mujeres en su constitución, así como la realización de una nueva edición del Ágora Juvenil, fomentando una participación equilibrada.

Además, se prevé impulsar la participación de la juventud en programas que propicien la movilidad y el aprendizaje intercultural, y especialmente los relacionados con la ciudadanía europea, mediante la consolidación de programas como Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes, Servicio Voluntario Europeo, Intercambios juveniles o Iniciativas juveniles.

Y se trabajará en el fomento de los valores de respeto a la diversidad, convivencia, solidaridad e igualdad de género entre la juventud andaluza, mediante el desarrollo de campañas informativas que integren la perspectiva de género, como “Mira por la Igualdad”, o nuevas ediciones de la “Escuela de Valores”, la “Escuela de Igualdad de Andalucía”, o la “Escuela Transfronteriza de Interculturalidad para Jóvenes”.

- Democratizar la información para garantizar la igualdad de oportunidades entre la juventud andaluza. Para ello se prevé favorecer el acceso en igualdad de condiciones a la información por parte de los jóvenes, utilizando diferentes herramientas del IAJ, como los portales web “Patio Joven” y “Plan Gyga”, la Red de Centros de Información Juvenil, el Mural “IAJ Informa”, la revista “Andalucía Joven”, la Biblioteca del IAJ o el Programa “Iuventus Tv”, desde una perspectiva de igualdad de género.

- Fomentar hábitos de vida saludable y consumo responsable entre la juventud andaluza, la creatividad entre el colectivo juvenil y el conocimiento del entorno social y natural de Andalucía mediante la prevención de conductas de riesgo, la promoción de hábitos de vida saludable entre la juventud y el desarrollo de hábitos de consumo cultural entre la juventud andaluza.

También se promoverá entre la juventud valores de respeto hacia el medio ambiente y el conocimiento de los espacios naturales protegidos de Andalucía, mediante la celebración de una nueva edición del Programa “Acampadas y Campamentos Juveniles”.

Finalmente, en el marco de este último objetivo se difundirá entre la población joven los recursos de ocio y tiempo libre que la sociedad pone a disposición de la juventud, fomentando el conocimiento de la Red de Albergues Inturjoven y la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía para su acceso, teniendo en cuenta la dimensión de género.

34.00 PENSIONES ASISTENCIALES

31F PENSIONES ASISTENCIALES

El programa presupuestario 31F desarrolla la política de prestaciones económicas asistenciales, siendo su objetivo general mejorar las condiciones de vida de aquellas personas que, residiendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, no disponen o tienen recursos económicos insuficientes para atender sus necesidades básicas, encontrándose, por ello, en estado de necesidad. Las actuaciones se dirigen prioritariamente a dos sectores de la población, personas mayores y personas con discapacidad, y se concretan en:

Por un lado, la gestión y pago de las pensiones del Fondo de Asistencia Social (FAS), que perciben personas mayores de 65 años o incapacitadas para el trabajo.

Y, por otro, la gestión y pago de las ayudas sociales de carácter extraordinario a personas mayores y personas con discapacidad que no pueden atender sus necesidades básicas por razón de la baja cuantía de la prestación económica periódica que perciben y por carecer de otros recursos. En particular, se les reconocen estas ayudas a las personas beneficiarias de las pensiones asistenciales FAS, a las de los subsidios de garantía de ingresos mínimos derivados del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad, y a las que perciben una pensión no contributiva de la Seguridad Social, en cualquiera de sus modalidades de jubilación o invalidez.

Para evaluar las desigualdades de género del programa 31F se han tenido en cuenta datos sobre el número de personas que en la Comunidad Autónoma de Andalucía perciben estas pensiones y ayudas económicas, por modalidad (jubilación o invalidez), sexo y edad.

Ser persona beneficiaria de ayudas del Fondo de Asistencia Social y de Pensiones no Contributivas, así como del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos es el requisito objetivo para tener derecho a las ayudas extraordinarias, idénticas para ambos sexos.



Las personas beneficiarias de pensiones no contributivas, únicas prestaciones periódicas de esa naturaleza, implantadas en 1991, son mayoritariamente mujeres (el 70% del total de personas beneficiarias). Ello es debido a que históricamente han presentado una mayor vulnerabilidad económica y social, ya que existe un mayor número de mujeres que no han cotizado a la Seguridad Social o no lo han hecho suficientemente para causar derecho a una pensión contributiva. Las mujeres tienen por lo tanto una situación de partida desigual, si bien en edades más jóvenes es mayor la proporción de beneficiarios hombres, lo que parece indicar una mejoría de la situación de las mujeres en generaciones más recientes, y por lo tanto la tendencia a una situación más igualitaria.

Cuadro 5.2.1. Personas beneficiarias de pensiones no contributivas por tramo de edad

Edad	Hombres	%	Mujeres	%	Total
0 - 29	3.400	58	2.396	42	5.796
30 - 39	4.960	56	3.807	44	8.767
40 - 49	6.675	50	6.609	50	13.284
50 - 59	4.732	38	7.403	62	12.135
60 y más	11.608	18	50.125	82	61.733
Total	31.375	30	70.340	70	101.715

Nota: Datos a diciembre de 2013

13.00 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el ámbito de sus competencias, desarrolla políticas en materia de igualdad y coeducación de manera transversal en sus diferentes programas, así como medidas y actuaciones específicas dirigidas a corregir las discriminaciones y estereotipos sexistas y a promocionar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el sistema educativo, en la formación profesional para el empleo y en materia de cultura y deporte, integrando transversalmente la perspectiva de género en sus programas presupuestarios, conforme a las directrices establecidas en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

ÁREA DE EDUCACIÓN

En el área de Educación, el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación constituyó el marco global de intervención en el contexto escolar para posibilitar la consolidación del principio democrático de la igualdad entre los sexos y se ha convertido en el referente principal para incorporar el enfoque de género en la planificación presupuestaria, creando las condiciones necesarias para el desarrollo de las medidas y actuaciones contempladas en los diferentes programas y reducir las desigualdades por razón del género.

Durante este ejercicio se ha concluido la evaluación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, evidenciándose un significativo avance en la sensibilización, visibilización y formación de la comunidad educativa, contribuyendo a la consolidación de un importante nivel de reflexión, concienciación y sensibilización sobre la igualdad de género entre hombres y mujeres, sustentado en los principios de actuación de visibilidad, transversalidad e inclusión, así como a la disminución de las brechas de género existentes en la sociedad, y preparando a las generaciones futuras para una sociedad más igualitaria y justa, sin discriminación por razón de sexo.

Partiendo de los objetivos conseguidos con la aplicación del I Plan y las necesidades detectadas, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte está elaborando el II Plan de Igualdad de Género en Educación, cuya aprobación se realizará durante el curso 2014-2015. Este nuevo Plan contemplará medidas y actuaciones para integrar eficazmente la perspectiva de género en el proyecto educativo de los centros y en los materiales curriculares, incluyendo el objetivo de prevención de la violencia de género, auténtica lacra social, así como actuaciones para la sensibilización y formación de la comunidad educativa y medidas organizativas y estructurales en los distintos niveles de la Administración Educativa.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte establece dos niveles para promover la igualdad entre hombres y mujeres en el área de educación:

- Por una parte, los recursos encaminados específicamente a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, que especialmente se realiza a través del Programa Presupuestario 31P Servicio de Apoyo a las Familias y el 42I Educación para la Primera Infancia.
- Y, por otra, los recursos encaminados a la deconstrucción del sexismo y a la construcción de una sociedad igualitaria. La influencia de éstos es transversal en todo el ámbito educativo, cultura y deporte por lo que se ven afectados todos los programas presupuestarios.



Para promover la coeducación, la igualdad de género y la prevención de la violencia de género, se continúa desarrollando las siguientes actuaciones:

- Asignación de funciones de coordinación y asesoramiento sobre la igualdad de género en el ámbito educativo a los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar.
- Asesoramiento a las personas designadas como responsables de la coordinación de coeducación en los centros.
- Impulso y fomento de la igualdad en los Consejos Escolares, mediante el nombramiento de una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Actuación ante casos de acoso y violencia de género en el ámbito educativo aplicando el protocolo de actuación existente, tanto a nivel del alumnado como del profesorado. Para facilitar esta labor se cuenta con una Guía de buen trato y prevención de la violencia de género, con orientaciones a los centros educativos para la aplicación del Protocolo contra la Violencia de Género.
- Elección de delegados y delegadas del alumnado y de padres y madres.
- Colaboración y coordinación institucional en materia de igualdad y prevención de la violencia de género con la participación en el desarrollo, implantación y evaluación del I Plan Integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género en Andalucía.
- Convocatoria de las Jornadas provinciales de formación en igualdad de género “Construyendo Igualdad”, dedicadas a la formación, difusión de materiales educativos e intercambio de experiencias, en aplicación del convenio con el Instituto Andaluz de la Mujer.
- Mantenimiento y actualización del Portal de igualdad como una plataforma de divulgación de las experiencias educativas más significativas en materia de igualdad para la comunidad educativa de Andalucía. Este portal pone a disposición del profesorado y de las familias andaluzas un catálogo de publicaciones, experiencias, normativa y enlaces de interés, que pretenden facilitar la aplicación de los criterios de igualdad de género en el ámbito educativo.
- Velar y asesorar sobre la utilización de un lenguaje no sexista ni discriminatorio tanto escrito como oral, por parte del profesorado y del alumnado, en los centros educativos.
- Fortalecimiento de la Unidad de Igualdad de Género, creadas por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, como “unidades administrativas que se constituyen para la integración del principio de igualdad de género en el conjunto de las actuaciones y normas emanadas de la Administración de la Junta de Andalucía”, con el objetivo de impulsar, coordinar e implementar el proceso de integración de la perspectiva de género en la planificación, gestión, y evaluación de sus respectivas políticas.
- Puesta en marcha del Protocolo de identidad de género, por la Orden de 20 de junio de 2011 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

- El trabajo en la prevención de situaciones de desigualdad en las relaciones afectivo sexuales de adolescentes y jóvenes en edades escolares.
- Elaboración y difusión de orientaciones a los equipos directivos y a las personas responsables de la coordinación de coeducación de inicio de curso.
- Promover la oferta de la optativa “Cambios sociales y género” en todos los centros educativos, públicos o concertados, en los niveles de Educación Secundaria Obligatoria y Postobligatoria.
- Incentivar la formación de la comunidad educativa en materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género y tratamiento en casos de identidad de género mediante la aplicación del Protocolo.
- Formación en materia de igualdad en la fase de prácticas de los equipos directivos de los centros educativos y del profesorado de nuevo acceso.
- Análisis de situaciones de desigualdad en los centros y en la Comunidad Educativa y la actuación ante las situaciones encontradas.
- Convocatorias específicas de elaboración de materiales curriculares coeducativos, dirigidos al profesorado de los centros públicos y concertados, como los “Premios Rosa Regás”.
- Convocatoria específica de proyectos de coeducación dirigidos a las AMPAs de Andalucía y organizaciones con intervención en el ámbito educativo.
- Convocatoria de proyectos de innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos para la igualdad entre hombres y mujeres en educación.

31P SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIAS

Este programa establece como objetivo general facilitar la vida familiar y la integración de mujeres y hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad. En él se incluyen para el ejercicio 2015, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Continuar impulsando el Plan de Apertura de los Centros, que incluye la ampliación de los horarios de los centros educativos ofreciendo servicios complementarios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares, que facilitan la conciliación de la vida laboral y familiar a las madres y los padres. Además cabe destacar, en el ámbito de las actividades extraescolares, el Programa de Escuelas Deportivas que promocionan la práctica del deporte de forma igualitaria, eliminando el sesgo de género, fomentando la creación de equipos mixtos, con la selección de alumnos y alumnas.
- Mantenimiento de la Beca 6000 y la Beca Andalucía Segunda Oportunidad, que fomentan la permanencia de alumnos y alumnas en el sistema educativo y favorecen la integración del alumnado en el mercado laboral con mayores salidas profesionales. La Beca 6000 permite al alumnado que termina la enseñanza obligatoria y que pertenece a familias con rentas modestas, continuar sus estudios en etapas postobligatorias, como bachillerato o ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial, ya que compensa la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio.



Otra actuación que financia el programa presupuestario 31P es la Beca Andalucía Segunda Oportunidad, dirigida específicamente al sector de población afectado por el abandono escolar temprano, y que pretende su vuelta al sistema incrementando con ello sus oportunidades laborales de acceso a un empleo cualificado. Las personas beneficiarias son jóvenes que obtendrán una titulación de Educación Secundaria.

- Por último, se continúa apostando por el programa de gratuidad de libros de texto, que favorece a todas las familias con hijos e hijas en edades comprendidas entre 6 y 14 años. El carácter universal y gratuito de este programa y su orientación hacia la efectividad del principio de igualdad de oportunidades en Andalucía permite que se facilite el acceso a la educación en niveles obligatorios ayudando a las familias en estos momentos de crisis y situación económica especial.

42I EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

El programa 42I es el que financia la Educación infantil de primer ciclo, es decir, la atención social y educativa a niños y niñas desde su nacimiento hasta los 3 años, en que acceden al segundo ciclo de este nivel educativo de la educación infantil.

Es grande el esfuerzo que la Junta de Andalucía viene realizando para la universalización de este nivel educativo. La tasa de cobertura de plazas públicas y de convenio respecto a la población es del 32,4%. Con este servicio se facilita además la conciliación familiar y laboral, debido a su función asistencial que consiste en ofrecer apoyo a las familias andaluzas en las tareas de cuidado y crianza de sus hijos e hijas.

La generalización del acceso a esta etapa educativa se consigue con la dotación de medios materiales y humanos a centros públicos, así como, con la suscripción de convenios con centros privados.

En cuanto a su contenido, se ofrece un servicio diario de lunes a viernes, todos los días no festivos del año, a excepción del mes de agosto, por un período de tiempo entre 7.30 y las 17.00 horas, con los servicios de aula matinal, actividades que desarrollan el currículo de la Educación Infantil y actividades para la consecución de hábitos saludables, así como el comedor escolar. Además dicho período de tiempo se puede prolongar hasta las 20.00 horas con talleres de juegos.

32D FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

El programa 32D Formación Profesional para el Empleo comprende un conjunto de acciones destinadas a impulsar y extender entre las empresas y el personal (ocupado y desempleado) una formación que contribuya a mejorar la empleabilidad de los trabajadores y las trabajadoras y la competitividad y la productividad de las empresas, así como promover que las competencias profesionales adquiridas sean objeto de acreditación.

La igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la no discriminación tienen una consideración transversal en el II Plan de Formación Profesional para el Empleo (2011-2015).

En el ámbito de la Formación Profesional para el Empleo se establecen medidas que persiguen hacer realidad la igualdad entre hombres y mujeres, entre las que destacan las acciones destinadas a la eliminación de los sesgos de género en las ocupaciones y el impulso de un conjunto de actuaciones específicas como medida de acción positiva para corregir los desequilibrios que se produzcan en el mercado de trabajo. En este sentido, y en relación con la igualdad de género, se fomenta la formación para el empleo dirigida a personas con mayor dificultad de inserción laboral, centrándose en las mujeres y en especial, las mujeres jóvenes.

Entre las actuaciones previstas para 2015 para la adopción de medidas que permitan seguir avanzando en la igualdad, destacan:

- Desarrollar los programas mixtos de empleo y formación, como las escuelas taller, las casas de oficio y los talleres de empleo. Son proyectos de carácter temporal, en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo. Se sigue incorporando la perspectiva de género en sus objetivos para favorecer la creación de un entorno social y laboral igualitario, a través de la regulación expresa en su normativa relativa a la cuota de participantes, de que al menos el 50% sean mujeres.
- Fomentar los programas de acciones formativas destinadas a favorecer la mejora continua de la cualificación profesional de las personas ocupadas, incluyendo una amplia gama de formación continua, accesible con un formato modular, para la obtención de certificados de profesionalidad a través de la acreditación parcial acumulable.
- Impulsar los programas de formación de oferta dirigidos prioritariamente a personas desempleadas, con acciones formativas cubiertas al menos en el 60% por alumnado en situación de desempleo, para mejorar la empleabilidad de este colectivo y con especial atención a colectivos con dificultades especiales de inserción.
- Desarrollo de los programas de formación para impulsar la Formación Profesional para el Empleo dentro del Plan de garantía juvenil. Se pretende el aumento del nivel de formación de jóvenes que abandonaron los estudios a una edad temprana para incorporarse al mercado de trabajo y que ahora no encuentran oportunidades laborales. Asimismo, se fomentará la formación y la recualificación de jóvenes que, a pesar de tener un nivel educativo y formativo elevado, necesitan adquirir nuevas competencias para incorporarse al mercado laboral.

En colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer, se desarrolla el programa “Cualifica” como un programa de Formación para el Empleo dirigido a mujeres andaluzas víctimas de violencia de género. Incorpora los contenidos curriculares oportunos para que las usuarias mejoren su calidad de vida, con la mejora de sus competencias profesionales.

42A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

El programa 42A tiene a su cargo los recursos necesarios para la planificación, la dirección y la ejecución de todas las políticas que son competencia de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y se llevan a cabo por todos los centros directivos de la Consejería y las delegaciones territoriales.



En la fase de elaboración de los presupuestos con perspectiva de género se involucran todos los centros directivos en la realización del informe de evaluación de impacto de género del presupuesto, con la coordinación de la Secretaría General Técnica y la participación de la Unidad de Igualdad de Género.

En relación a las medidas en materia de igualdad de género para 2015, se establecen los siguientes objetivos:

- Continuar la sensibilización y formación al personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en materia de igualdad de género.
- Establecer y consolidar grupos de trabajo, formados por la Unidad de Igualdad de Género y miembros de los diferentes centros directivos, para la implementación de la transversalidad de género.
- Mantener un enfoque integral de género en las prácticas y procedimientos de gestión de las políticas de personal, para prevenir posibles discriminaciones y erradicar las que se detecten.
- Garantizar la integración del principio de igualdad en los textos normativos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación de Impacto de Género.
- Garantizar un uso no sexista del lenguaje y un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que se utilicen, tal y como se establece en el artículo 9 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

En cuanto a las actuaciones para 2015 que continúa desarrollando el programa 42A, cabe destacar:

- El asesoramiento a los diferentes centros directivos en la elaboración de los informes de evaluación del impacto de género a incluir en la normativa.
- La realización, por la Unidad de Igualdad de Género, de informes de observaciones a partir de los informes de impacto de género.
- La realización de sesiones de trabajo con el grupo de personas colaboradoras de la Unidad de Igualdad de Género para el seguimiento de la implementación de la perspectiva de género en las actuaciones de los diferentes centros directivos.
- La difusión entre los distintos centros directivos de las actividades formativas relacionadas con las políticas de igualdad de género.
- El asesoramiento en el uso de lenguaje no sexista en los documentos administrativos.
- El establecimiento de cláusulas de preferencia y de igualdad en la contratación y en la adjudicación de los contratos públicos, en caso de empate entre ofertas, para empresas que acrediten tener o haber desarrollado de manera efectiva, durante los últimos

años, un plan de actuación para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Igualmente, se establecerán cláusulas de preferencia para empresas que tengan la marca de “excelencia en igualdad”, una vez que se produzca el desarrollo reglamentario de la misma.

- El mantenimiento de recursos digitales puestos a disposición de toda la comunidad educativa como instrumentos de comunicación y de gestión online que facilitan la conciliación familiar y laboral. Entre ellos destacan:
 - El sistema de información y de gestión de los centros educativos Séneca-Pasen.
 - La Oficina Virtual para la tramitación telemática, a través de los registros de las delegaciones territoriales y los servicios centrales de la Consejería.
 - La Secretaría Virtual de los centros para la tramitación telemática con los centros de enseñanza.
 - El Portal del Docente, que facilita al profesorado consultas personalizadas y trámites administrativos con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - El Portal Escuela de Familias, para apoyar la participación e implicación de las familias en la tarea educativa de sus hijos e hijas.

42B FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación del profesorado tiene por finalidad ofrecer actividades encaminadas a promover el desarrollo profesional docente y mejorar la calidad de la práctica educativa en todos los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios.

Las distintas modalidades de formación del profesorado perseguirán el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a la creación de redes profesionales. Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y tendrán en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.

Por otra parte, ha entrado recientemente en vigor la Orden de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, en el que se establecen las líneas estratégicas de actuación en esta materia, de acuerdo con los intereses y prioridades educativas de cada momento.

Y en cuanto a la formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado, establece como uno de sus ejes el impulso de la escuela inclusiva para la igualdad y la equidad, en lo relativo a la atención a la diversidad, la convivencia y la igualdad.



42C EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Este programa presupuestario persigue garantizar, en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de discriminación, el acceso de forma gratuita al sistema educativo a los niños y niñas de edades comprendidas entre 3 y 11 años, mediante la dotación de recursos humanos y materiales en los centros de Educación Infantil y Primaria de titularidad pública y a través de convenios y conciertos con otras instituciones. Con ello se favorece el desarrollo integral de los niños y las niñas y se facilita la conciliación de la vida familiar y laboral.

Hay que destacar el esfuerzo realizado por la Junta de Andalucía para adecuar la oferta educativa a la demanda de escolarización en el nivel de Educación Infantil de segundo ciclo, con edades comprendidas entre 3 y 5 años, etapa de carácter voluntario, en la que Andalucía tiene escolarizada al 96,9% de la población de esa franja de edad, y el 94,1% se encuentra en centros sostenidos con fondos públicos.

En la enseñanza de Educación Primaria se seleccionan los contenidos atendiendo a aspectos cognitivos y también se atiende a los rasgos afectivos que inciden en el aprendizaje. La función socializadora que cumple la educación obliga a tomar en consideración aquellos conocimientos que se consideran culturalmente relevantes. En este sentido, temas como la Coeducación, la Educación para la Salud o la Educación para la Paz formarán parte de cada una de las áreas del currículo de forma transversal.

42D EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

El programa presupuestario 42D persigue extender la gratuidad de la enseñanza a jóvenes y tender a la universalización en todas las etapas de la Educación Secundaria, no solo en la Educación Secundaria Obligatoria, también en el Bachillerato y en la Formación Profesional. Se pretende además contribuir al desarrollo de las funciones sociales del alumnado de estas etapas y prepararlos para incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia.

De forma transversal, a través de las enseñanzas en esta etapa se acercará al alumnado a la educación en igualdad, trabajando la reflexión sobre relaciones igualitarias entre hombres y mujeres como premisa para la construcción de relaciones más justas y con actuaciones que fomenten la igualdad de trato, reconociendo las diferencias entre mujeres y hombres, todo ello, junto con el desarrollo de las capacidades y las competencias señaladas en el currículo de la etapa, especialmente aquellas que favorecen el equilibrio personal y afectivo, las relaciones interpersonales y la inserción social y profesional.

A través de los departamentos de orientación de los institutos de Educación Secundaria, se informa al alumnado de las distintas modalidades de Bachillerato y se realiza la orientación académica y profesional hacia los diversos ciclos formativos fomentando una elección no sexista, una vez terminada la Enseñanza Obligatoria.

Actualmente se está iniciando la tramitación de la nueva Ley de Formación Profesional de Andalucía, que establece una reforma integral de estas enseñanzas con el objetivo de elevar los niveles de cualificación de la población activa andaluza y potenciar el empleo. Así, la Formación Profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para

el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Además se incluyen las enseñanzas propias de la Formación Profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

En el curso escolar 2014–2015 se ha puesto en marcha el primer curso de la nueva Formación Profesional Básica (en adelante FPB), como consecuencia del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero. Los ciclos de FPB son de oferta obligatoria y de carácter gratuito y contribuirán, además, a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente.

Otra novedad en este ámbito es la oferta de la Formación Profesional en alternancia como formación profesional, que se realiza combinando la formación entre el centro educativo y la empresa, con un número de horas o días de estancia en ésta y en el centro educativo de duración variable. Para ello, se ha publicado la Orden de 2 de junio de 2014 por la que se convocan proyectos de Formación Profesional en alternancia para el curso académico 2014–2015 en Andalucía.

42E EDUCACIÓN ESPECIAL

El programa 42E está destinado a la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, entre el que se encuentra el alumnado con necesidades educativas especiales, y se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa. La dotación de los recursos materiales y humanos va destinada tanto a la atención de alumnado con diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial escolarizados en centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos, así como al alumnado escolarizado en aulas específicas de educación especial en centros públicos ordinarios.

En el ámbito de la educación especial, se pone a disposición del sistema educativo un mecanismo para reconocer y potenciar la diversidad entre los alumnos y las alumnas en sus habilidades y expectativas con objeto de poder impulsar la igualdad de oportunidades de determinados colectivos.

En este sentido, para dar respuesta al alumnado con altas capacidades intelectuales, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte está elaborando una Orden de atención educativa para orientar al alumnado, una vez que se han consolidado los procesos de identificación y detección temprana de las altas capacidades, a través del Plan de Altas Capacidades Intelectuales 2011-2014.

Con el desarrollo del Plan se ha conseguido la implantación de un protocolo universal, sistemático y generalizado para la identificación del alumnado, que se aplica en el último año de la Educación Infantil y en sexto curso de Primaria, y la creación de la figura del orientador o la orientadora especialista en altas capacidades intelectuales, de forma que, cada delegación cuenta con un docente especializado en la atención educativa a este colectivo que, entre las funciones que tiene encomendadas, asesora al profesorado que atiende a este alumnado.



42F EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Mediante el programa presupuestario 42F Educación Compensatoria se impulsa un conjunto de medidas y actuaciones, de carácter compensatorio, dirigidas al alumnado que, por diversas circunstancias personales o sociales, se encuentra en situación de desventaja para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

Diversas actuaciones desarrolladas en la educación compensatoria inciden en la integración del enfoque de género en el sistema educativo, puesto que permiten visibilizar y tratar las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres y trabaja por atenderlas efectivamente.

En este sentido, se llevan a cabo diversas líneas de actuación, orientadas a la atención de las necesidades educativas del alumnado desfavorecido por diversas circunstancias personales o sociales que a continuación se relacionan:

- Los Planes de Compensación Educativa.
- La prevención del absentismo escolar con Programas de prevención, seguimiento y control.
- La mejora de los rendimientos escolares con el Programa de Apoyo y Refuerzo.
- El Programa de Acompañamiento Escolar.
- El Programa de Extensión del Tiempo Escolar en centros de Primaria y Secundaria.
- La atención al alumnado de enseñanza obligatoria que por razones de salud no pueda asistir a su centro docente, mediante el Programa de Aulas Hospitalarias y el Programa de Acompañamiento Escolar Domiciliario.
- La atención e integración del alumnado inmigrante, mediante la dotación de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.
- El mantenimiento de los Colegios Públicos Rurales, para posibilitar que el alumnado residente en pequeños núcleos de población finalice su escolaridad obligatoria en su misma localidad.
- La oferta de servicios complementarios a través de las residencias escolares y las escuelas hogar dirigido al alumnado de enseñanzas obligatorias que encuentra dificultades para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo por razones geográficas o socioeconómicas.
- El mantenimiento del servicio de transporte gratuito al alumnado que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia, por inexistencia en la misma de centros docentes o que residan en núcleos dispersos de población. Mediante el servicio de transporte escolar, tanto en etapa obligatoria como postobligatoria, se garantiza la igualdad de oportunidades, con el desplazamiento gratuito para alumnos y alumnas que viven alejados de núcleos poblacionales donde se concentra la oferta educativa, especialmente en el ámbito rural.

Finalmente, para fomentar la igualdad de oportunidades adquiriendo los conocimientos necesarios y con la finalidad de evitar la exclusión y el abandono educativo de los estudiantes ligado a los recursos económicos de las familias así como favorecer la continuación en el sistema educativo, se continúa con la Beca Adriano. La ayuda se orienta a “rescatar” al alumnado perjudicado por los nuevos requisitos académicos del Ministerio, y está financiada con recursos propios de la Junta de Andalucía y dotada con 1.500 euros anuales por persona.

42G EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

El programa presupuestario 42G tiene por objetivo ofrecer la cobertura, de forma gratuita, de las enseñanzas de educación permanente de personas adultas en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, con el fin de potenciar la formación, facilitando la conciliación de la vida familiar y laboral.

En cuanto a la oferta de planes educativos, se observa que tiene gran impacto como medida para combatir la desigualdad, sobre todo en el medio rural, por las facilidades que ofrecen estas modalidades no presenciales. Los planes educativos son los siguientes:

- Formación básica.
- Preparación para la obtención de titulaciones del sistema educativo.
- Acceso a otros niveles del sistema educativo.
- Fomento de la ciudadanía activa.
- Educación Secundaria para personas adultas.
- Bachillerato para personas adultas.
- Enseñanzas a Distancia para fomentar y expandir las enseñanzas impartidas mediante asistencia telemática, a través del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA).

Las enseñanzas para personas adultas, además de cubrir los objetivos plasmados en el currículo de las distintas modalidades, trabajan de forma transversal en la formación en igualdad de género, abordando temas específicos y con actividades que incidan en la concienciación sobre las relaciones de desigualdad, en la eliminación de actitudes basadas en estereotipos de género, en la promoción de recursos de autoayuda y en aportar estrategias personales de cambios de conducta.

42H ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

El objetivo del programa presupuestario 42H es ofrecer una formación cualificada en enseñanzas artísticas (música, danza, arte dramático, artes plásticas y diseño), enseñanzas de deportes y enseñanzas de idiomas, que capaciten al alumnado a integrarse en los distintos ámbitos profesionales de cada disciplina, incidiendo en el fomento de la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas.



El Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, continúa trabajando en la promoción de las Enseñanzas Artísticas Superiores, a través de los centros docentes dependientes o adscritos al mismo, garantizando las condiciones de calidad y contribuyendo a la mejora de la actividad cultural en Andalucía, bajo el principio de igualdad de oportunidades.

54C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

El programa presupuestario 54C Innovación y Evaluación Educativa fija como prioridad la mejora del sistema educativo, facilitando para ello la modernización y el fomento de la innovación e investigación educativa del profesorado en los centros docentes de Andalucía, en relación con las necesidades y problemas actuales del sistema educativo andaluz.

Para el ejercicio 2015, entre las actuaciones previstas por el programa 54C se encuentra la incorporación de las TIC a la práctica docente así como a la gestión administrativa de los centros, utilizando internet como canal de distribución del conocimiento y como medio de comunicación que incide tanto en la conciliación familiar y laboral como en la mejora de los servicios públicos. Para ello, se dota a los centros docentes de los dispositivos de aula (DDA), para el uso individual del alumnado, y se pone en marcha el Servicio Integral de Atención Digital (SIAD), para gestionar las infraestructuras y los equipamientos tecnológicos de forma integral que permitirá ofrecer, de un modo más ágil, servicios de tramitación de incidencias, administración de recursos y soporte.

Por otra parte, la participación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas resulta trascendental para el buen éxito escolar de los mismos. Para ayudarles, se continúa con la Escuela de Familias, como un elemento de apoyo adicional para desarrollar su labor educativa en colaboración con los centros escolares. En el portal “Escuela de Familias” disponen de información, actividades formativas a distancia mediante la plataforma Moodle y de módulos formativos de autoformación así como acceso a buenas prácticas y experiencias diversas.

Además, la promoción de la igualdad de género en el ámbito educativo supone crear las condiciones necesarias para que la escuela potencie los aprendizajes y experiencias basadas en la equidad, en el respeto y la corresponsabilidad. En los centros educativos se utilizan distintas herramientas, como la figura del profesor o la profesora encargado de la educación en materia de género, las orientaciones y programas de los equipos de orientación, los asesores en los consejos escolares, la promoción de prácticas educativas igualitarias y el impulso de cambios en las relaciones de género, y se facilita el conocimiento de las diferencias entre sexos. Desde la Administración educativa se imparte formación al profesorado sobre coeducación, y se elaboran y publican guías y recursos para fomentar buenas prácticas en el Portal de Igualdad dirigido a la comunidad educativa.

Finalmente se fomenta una convivencia escolar basada en la tolerancia, en la convivencia pacífica y en la solidaridad, con una especial mención a los centros que han participado en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”, que se ha convertido en la vanguardia de la comunidad educativa andaluza en la construcción, día a día, de una sociedad más justa y más participativa. También destaca el Portal de Convivencia, para divulgar los valores universales de la cultura de paz y dar a conocer los trabajos desarrollados por los centros docentes andaluces.

Se continúa por último con la colaboración institucional en materia de género con la difusión, por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de las campañas del Instituto Andaluz de la Mujer, como son: “25 de Noviembre”, “Campaña del Juego y Juguete No sexista–No violento”, “Campaña 8 de Marzo” y “Campaña 28 de Mayo”. Todo ello en virtud del Convenio de Colaboración que mantienen ambas Instituciones; que ambas partes han acordado prorrogar este Convenio.

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

En cuanto al impulso de la igualdad de género en el área de cultura y deporte de la Consejería, el artículo 56 de la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía señala que la Administración de la Junta de Andalucía promoverá la igualdad en la participación de las mujeres y los hombres en las actividades sociales, culturales, lúdicas y deportivas que se desarrollen en la Comunidad.

45B PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL

El programa 45B Planificación y Tutela del Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte tiene adscritos el Centro Andaluz de la Fotografía, la Filmoteca de Andalucía y tres servicios con gestión diferenciada: el Museo de Bellas Artes de Sevilla y los Conjuntos Arqueológicos de Antequera y Madinat al-Zahra.

Los objetivos de igualdad para el año 2015 del programa 45B son los siguientes:

- Promover las condiciones de igualdad en el desarrollo de las actividades profesionales vinculadas a la tutela, protección y conservación del patrimonio histórico.
- Promover y fomentar, en condiciones de igualdad, la realización de actividades arqueológicas que incidan en el dominio público arqueológico.
- Contribuir al incremento del papel de las mujeres en el desarrollo de la cultura y de sus procesos, mediante la realización de acciones de difusión del Museo de Bellas Artes de Sevilla, de los Conjuntos Arqueológicos de Antequera y Madinat al-Zahra, de la Filmoteca de Andalucía y del Centro Andaluz de la Fotografía, orientadas a corregir las desigualdades de género.
- Mejorar los conocimientos y las capacidades de profesionales de la cultura, incluso de carácter interadministrativo, mediante un programa de formación orientado al aumento de la calidad del servicio que las instituciones culturales prestan a la ciudadanía y a la equiparación de la presencia de hombres y mujeres en el ámbito de la cultura.

Para la consecución de los objetivos señalados, se desarrollarán diversas actuaciones en 2015:

- Continuar con la introducción de las cláusulas de género en los contratos y convenios formalizados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte como medida para asegurar la participación en condiciones de igualdad.



- Continuar con el diagnóstico del colectivo de los y las profesionales de la arqueología, para lo cual se ha modificado el sistema para la obtención de datos, cuantificando no sólo el número de intervenciones arqueológicas sino desagregando por sexo en el cómputo de las diferentes autorizaciones de actividades arqueológicas.
- Programar actividades y exposiciones, considerando la perspectiva de género en su diseño y teniendo a las mujeres como temática de la actividad o bien que las actividades sean desarrolladas por autoras femeninas. Estos instrumentos de divulgación aportan elementos e información histórica que permiten enmarcar el tema y promueven la reflexión crítica en la sociedad.
- Diseñar y programar cursos especializados de formación continua para el personal, funcionario y laboral, de las instituciones adscritas al programa 45B e incluso de otras administraciones, en particular, diputaciones y ayuntamientos.

45D MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL ARTE

El programa 45D señala como objetivos de igualdad para el año 2015 los siguientes:

- Promover los valores de igualdad entre hombres y mujeres en las distintas manifestaciones culturales.
- Mejorar la divulgación, el fomento y la innovación en el ámbito del patrimonio histórico y de las instituciones museísticas y culturales de Andalucía y el impulso de jóvenes creadores y creadoras de Andalucía en condiciones de igualdad, mediante el desarrollo de nuevas metodologías.
- Continuar incrementando la presencia femenina en el Registro de la propiedad intelectual, para dar una mayor visualización a las mujeres autoras.
- Contribuir al incremento del papel de las mujeres en el desarrollo de la cultura y de sus procesos, mediante la realización de acciones de difusión de los museos y conjuntos culturales gestionados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte orientadas a corregir las desigualdades de género.
- Mejorar los conocimientos y las capacidades de profesionales de los museos y conjuntos culturales, mediante un programa de formación orientado al aumento de la calidad del servicio que las instituciones patrimoniales prestan a la ciudadanía y a la equiparación de la presencia de hombres y mujeres, en el ámbito de las competencias de la Consejería.

Para la consecución de los objetivos señalados, se desarrollarán diversas actuaciones durante el ejercicio 2015:

- Continuar impulsando una distribución territorial adecuada de la actividad cultural, con el fin de garantizar el acceso a la cultura de la ciudadanía andaluza respetando los principios de igualdad de oportunidades y de género.
- Al mismo tiempo, se tratará de afianzar los nuevos métodos de gestión que se han puesto en marcha para el fomento de los sectores de las artes escénicas, la música y el flamenco, potenciando aquellas actividades generadoras de empleo.

- Consolidar la actividad de las orquestas andaluzas participadas por la Junta de Andalucía, ofreciendo a la ciudadanía música de calidad con la mejor dirección e interpretación del panorama nacional e internacional. Asimismo, dichas orquestas continuarán su importante labor educativa, conformando en sus actividades un proyecto didáctico dirigido, principalmente, a las nuevas generaciones y garantizando el acceso a espectáculos de calidad en condiciones de igualdad para hombres y mujeres.
- Consolidar el funcionamiento de una sala expositiva que posibilite la promoción de jóvenes creadores y creadoras de Andalucía, tanto nacional como internacionalmente, apoyando a las nuevas promesas para dar a conocer su capacidad artística.
- Poner en valor los servicios del registro territorial de la propiedad intelectual, sobre obras, actuaciones y producciones originales protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual, haciendo accesible a la ciudadanía el contenido de dichos registros respetando el principio de igualdad de género.
- Continuar desarrollando medidas específicas para lograr la incorporación de las obras producidas por las artistas al Registro de la Propiedad intelectual, teniendo en cuenta la presencia minoritaria de mujeres artistas con obras inscritas en el Registro, frente a las obras registradas por hombres.
- Introducir en la programación actividades y exposiciones temporales la perspectiva de género, centrándose en las mujeres como temática de la actividad o desarrollándose preferentemente por autoras.
- Programar cursos especializados de formación continua sectorial teniendo en cuenta la introducción de temas de género.

45E COOPERACIÓN E INSTITUCIONES CULTURALES

Al programa 45E Cooperación e Instituciones Culturales le corresponde impulsar las siguientes actuaciones:

- La elaboración y publicación de la producción estadística y cartográfica que se incluye en el Programa Estadístico y Cartográfico anual.
- La difusión y comunicación mediante el portal web institucional de la información de las áreas de cultura y deporte.
- La atención a la ciudadanía mediante los medios telemáticos en las áreas de cultura y deporte.
- Y por último, la difusión de las actividades culturales mediante la agenda cultural.

Los objetivos de igualdad previstos por el programa para el año 2015 son los siguientes:

- Promover el acceso, en igualdad de condiciones, a los contenidos del portal web institucional y a la agenda cultural.
- E incorporar la perspectiva de género en las operaciones y explotaciones estadísticas de la Consejería en materia de cultura y deporte.



45H INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO

La Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, ejecutando los créditos del programa 45H, trabaja en la detección y la prevención de posibles desigualdades de género, fomentando la presencia equilibrada de mujeres y hombres en las actividades propias de este ámbito.

En cuanto al ejercicio 2015, los objetivos de igualdad previstos son los siguientes:

- Continuar trabajando en la detección de posibles brechas de género en las PYMES creativas andaluzas.
- Contribuir al incremento del papel de las mujeres en el desarrollo y la promoción de la cultura, mediante la realización de programas (talleres, exposiciones, actividades didácticas) que incluyan la dimensión de género, o bien promocionando que la temática de la actividad verse sobre mujeres o que la actividad sea desarrollada por autoras.

Para la consecución de los objetivos señalados, se desarrollarán diversas actuaciones en 2015:

- Continuar con el análisis que se lleva a cabo en la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro de la posición de las mujeres en las PYMES creativas. Asimismo se seguirán evaluando las actuaciones que se implantan en las empresas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres, mediante el resultado de la valoración de los proyectos que han concurrido a la línea de apoyo a empresas culturales y creativas andaluzas para el fomento de la competitividad, modernización e internacionalización.
- Se fomentará la presencia femenina, mediante el incremento de su participación como ponentes, conferenciantes o participantes, y en la programación de actividades y exposiciones de los archivos, bibliotecas y centros de documentación, integrando la perspectiva de género (visitas guiadas, conferencias, cursos, mesas redondas, etc.).
- Continuar con el Taller de mujeres compositoras. Para 2015 está previsto editar las partituras para violín de las compositoras (edición electrónica accesible desde la Biblioteca Virtual de Andalucía).
- Celebrar un nuevo encuentro de mujeres compositoras en el Festival de Música española de Cádiz, en la segunda quincena de noviembre de 2015.
- Realizar diversos talleres de igualdad de género que organizan conjuntamente la Biblioteca de Andalucía y la Biblioteca Provincial de Granada, dirigidos a escolares.
- Continuar el desarrollo de los “centros de interés” en la mayor parte de las Bibliotecas Públicas, donde la temática está centrada en cuestiones tan diversas como el papel de las mujeres en el arte, en la literatura, la conciliación de vida familiar y vida laboral; la discriminación sexual; la querrela de las mujeres, etc. En muchas bibliotecas de Andalucía hay un espacio visible destinado a la difusión de esta materia, mediante la exposición de diversos materiales tanto audiovisuales como libros, revistas, publicaciones periódicas, etc.

- Continuar incluyendo en la programación anual para el año 2015 de las Bibliotecas Públicas de Andalucía actividades de extensión bibliotecaria centradas en las mujeres como, por ejemplo, conferencias, presentaciones de libros, exposiciones, ciclos de cine, especialmente, en los actos de celebración del Día Internacional de la Mujer o el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

45J PATRIMONIO HISTÓRICO

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que nació en el marco del primer Plan General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía, para ayudar al desarrollo de las políticas de patrimonio cultural en la Comunidad Autónoma, ha cumplido 25 años. Durante este tiempo, la institución se ha ido consolidando como un centro especializado de referencia en el ámbito patrimonial y cultural, tanto en la esfera regional como nacional e internacional.

El IAPH se ha adaptado, en sus distintas etapas, a las demandas de un nuevo concepto de patrimonio, más amplio y transversal, y a los cambios tecnológicos y sociales. Desde hace varios años, la institución tiene en consideración, en el ámbito de sus funciones, la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Los objetivos de igualdad que el programa 45J tiene programados para el año 2015 son los siguientes:

- Promover el papel protagonista de las mujeres en el marco de la investigación y salvaguarda del patrimonio inmaterial de Andalucía.
- Promover y facilitar las condiciones de igualdad necesarias para la formación del sector profesional del patrimonio cultural.

Para la consecución de los objetivos, se desarrollarán diversas actuaciones durante el ejercicio 2015:

- Desarrollar el Plan de fomento de doctoras en patrimonio. En el seno del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, organización representativa del sector profesional del patrimonio cultural, la presencia de mujeres supera ampliamente a la de los hombres. Como centro de investigación cuenta con 32 mujeres investigadoras. Gracias a la implantación de un plan de fomento del doctorado, es objetivo del Instituto ampliar el número de mujeres doctoras en la institución, para impulso de la investigación, aumento del conocimiento y proyección de la capacidad innovadora.
- Mantener el porcentaje de profesoras en los programas de formación especializada en patrimonio. Según datos de la última anualidad, el plan de formación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico contabilizó un número de docentes mujeres un 36% superior al número de docentes hombres. Entre las actuaciones en materia de formación, el IAPH continúa trabajando en equilibrar la presencia de profesoras en la docencia.
- Mantener el porcentaje de alumnas en los programas de formación especializada en patrimonio. De igual forma se espera mantener el porcentaje de alumnas, tradicionalmente superior al de alumnos.



- Mantener el porcentaje de mujeres atendidas en los programas de visitas técnicas del IAPH. Según datos de anteriores anualidades, el 55% del público especializado que ha disfrutado del programa de visitas técnicas del IAPH son mujeres. Para 2015, el Instituto seguirá ofertando actividades para el público más especializado y para mantener este porcentaje de equilibrio de género.
- Promover la perspectiva de género en los programas de formación especializada en patrimonio. En este sentido, el IAPH se propone promover entre el profesorado la integración de la perspectiva de género en la materia que imparte.
- Consolidar la integración de género en el Servicio de Orientación Profesional en Patrimonio Cultural. Por un lado, se persigue mantener el elevado porcentaje de mujeres usuarias del Servicio de Orientación Profesional en Patrimonio Cultural del IAPH, tal como viene ocurriendo en los pasados años, que representan un 59%. Por otro, fomentar el conocimiento de aquellas habilidades personales de las mujeres, con titulación en el ámbito de Humanidades, para encauzar sus objetivos profesionales hacia el autoempleo.
- Avanzar en la igualdad de género en las publicaciones del IAPH, para ello se propone equilibrar el número de contribuciones de las mujeres autoras y su presencia en los comités científicos editoriales. También se prevé actualizar las normas de estilo en lo referente al lenguaje no sexista y exigir su cumplimiento.

46A INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA

La Secretaría General para el Deporte gestiona las competencias atribuidas en materia de infraestructuras y centros deportivos a través de los créditos consignados en este programa presupuestario.

El objetivo de igualdad para el año 2015 del programa 46A Infraestructuras, Centros y Ordenación Deportiva es contribuir de manera relevante a la vertebración del sistema deportivo andaluz mediante la construcción de espacios deportivos y la dotación de instalaciones que acerquen el deporte a la globalidad de la población andaluza.

La gran mayoría de los fondos del programa 46A están constituidos por créditos destinados a la construcción, ampliación y mejora de las instalaciones deportivas de Andalucía, así como el equipamiento deportivo de las mismas.

Como en los últimos ejercicios, las actuaciones previstas para 2015 se concretan en la culminación y finalización de los compromisos vigentes derivados de los correspondientes convenios de colaboración celebrados anteriormente.

46B ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Uno de los objetivos prioritarios del programa 46B Actividades y Promoción del Deporte es el fomento de la práctica deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza, con especial incidencia en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en la participación en programas y competiciones de carácter deportivo.

Los objetivos de igualdad para el año 2015 son los siguientes:

- Promocionar la práctica del deporte organizada en los clubes y equipos masculinos, femeninos y mixtos, para así alcanzar niveles de excelencia, prestando especial atención a los deportes en los que la participación de equipos femeninos y mixtos es minoritaria.
- Visibilizar la participación de las mujeres en las asociaciones deportivas y singularmente en las federaciones deportivas andaluzas.
- Fomentar valores de igualdad en la práctica deportiva, en general, y especialmente en el deporte escolar.
- Promover en la práctica del deporte de rendimiento condiciones de igualdad, tanto en el acceso como en su desarrollo.

Para la consecución de los objetivos se desarrollarán diversas actuaciones en 2015:

- Apoyo a la práctica deportiva de clubes y equipos deportivos a través del programa Estrella Élite, mediante el patrocinio de los equipos y clubes que participan en competiciones nacionales y autonómicas de las ligas nacionales más importantes. Con este programa no solo se está favoreciendo la participación de los equipos y clubes andaluces sino que se ha aumentado el número de equipos y clubes femeninos.
- Continuar con las líneas de subvenciones para el Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (FOGF) y para Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD). Estas líneas de subvenciones incluyen, en el trámite de valoración de los proyectos presentados, la perspectiva de género.
- Respecto al deporte en edad escolar, se tiene previsto continuar con lo establecido en el Plan de Deporte en Edad Escolar para la celebración de encuentros deportivos en las categorías prebenjamín, benjamín y alevín, en las que además se tiene en cuenta la composición paritaria de los equipos.

13.31 AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

54C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

La Agencia continúa trabajando en la obtención de información sobre la realidad educativa mediante un sistema de evaluación integral y participativo. Con ello se pretende poner al servicio del profesorado andaluz, de los equipos directivos, de las familias y de la Administración Educativa datos sobre el estado de nuestro sistema educativo para que sean útiles para la toma de decisiones oportunas que mejoren los resultados de aprendizaje del alumnado andaluz y la calidad del sistema educativo.



Entre las líneas de actuación en materia de igualdad de género destacan:

- La mejora del conocimiento de las diferencias entre niñas y niños, hombres y mujeres, para evitar y corregir desigualdades.
- La evaluación de las prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
- El fomento del cambio de las relaciones de género.
- La corrección del desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares.
- La exigencia, en el ámbito de la contratación administrativa, ante cualquier contratación de servicios y suministros del cumplimiento del Plan de Igualdad, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Además, el establecimiento de las cláusulas de preferencia y de igualdad, en la adjudicación de los contratos públicos, para empresas que tengan la marca de “excelencia en igualdad”, una vez que se produzca el desarrollo reglamentario de la misma.
- El impulso en la gestión de personal de las actuaciones que faciliten la conciliación familiar en el ámbito laboral.
- La culminación de la puesta en marcha de la Unidad de Género en la Agencia.
- La aplicación del principio de mérito y capacidad, e impulso de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos directivos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
- La incorporación de forma sistemática de la variable sexo en las estadísticas, estudios, informes, investigaciones y encuestas que se lleven a cabo desde la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, a través de la adaptación de los distintos sistemas de información y registro, o recogida de datos.

Así, en la evaluación del alumnado a través de las pruebas ESCALA, PISA Y PIRLS, entre otras, se tendrá en cuenta que el alumnado será evaluado con datos de participación desagregados por sexo.

- La elaboración de la Carta de Servicios de la Agencia teniendo en cuenta el mandato de los Estatutos de la Agencia relativo a la promoción de la igualdad y la transversalidad de género en la labor de la Agencia.
- La potenciación de la generación de contenidos en la web que pongan en valor la igualdad de género.

13.33 PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

45F TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Para el ejercicio 2015, los objetivos de igualdad previstos por el programa 45F son los siguientes:

- Hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a acceder en condiciones de igualdad al disfrute del Patrimonio Histórico y de los eventos culturales que se celebren en el Conjunto Monumental, promoviendo la igualdad de trato y oportunidades en el conjunto de las actividades de su competencia.
- Promover el uso de un lenguaje no sexista y evitar el sexismo en la imagen pública en los protocolos de actuación que componen el sistema de gestión por procesos del Patronato de la Alhambra y Generalife.
- Interpretar los datos estadísticos e investigaciones teniendo en cuenta el enfoque de género.
- Promover la transversalidad de género e igualdad de empleo.

Para la consecución de los objetivos se desarrollarán diversas actuaciones en 2015:

- Actualmente el Patronato de la Alhambra y Generalife trabaja en la implementación del Plan Director de la Alhambra. Dicho plan es un documento estratégico para el organismo, cuyo horizonte temporal llega hasta 2015. En este Plan, y concretamente en su línea estratégica 2, tienen cabida todas las políticas en materia de igualdad de género, de tal modo que se va a seguir trabajando en la consecución de modelos que acerquen el legado cultural del Monumento de forma especializada y con un enfoque de género. Para ello se continuarán los programas especializados, como visita guiada por especialistas que versa sobre “La mujer y la Alhambra” o el itinerario de las mujeres.

Por otro lado, se va a continuar trabajando en la comercialización específica de visitas al Monumento a colectivos, como asociaciones de mujeres, o al personal del Instituto Andaluz de la Mujer, prestando especial atención a aquellas asociaciones o instituciones que, por motivos geográficos, tengan más dificultades en la gestión y acceso al Monumento.

- Estudio y modificación de la redacción de todos los protocolos de actuación que componen el sistema de gestión por procesos. En este sentido, se continuará con el uso de términos neutros (tales como ciudadanía, jefatura) que no permitan hacer ninguna interpretación sexista de los mismos. Además, el actual plan de señalización se ha realizado considerando la perspectiva de género.
- En lo referente a la imagen pública del Monumento, desde el departamento de comercialización, se van a ofrecer descuentos especiales destinados a que organizaciones y asociaciones de fin social o cultural puedan acceder en igualdad de oportunidades a los programas y visitas al Monumento.



- En lo relativo a los estudios y análisis de los que anualmente se publican resultados se tendrá en cuenta la dimensión de género, diferenciando, además, entre hombres y mujeres. En el análisis final de los datos, se extrapolarán las conclusiones teniendo en cuenta dicha perspectiva.

Esta tendencia se verá reflejada en los estudios de público: estudio de satisfacción de visitantes, estudio de satisfacción de las personas usuarias del archivo, biblioteca y museo de la Alhambra, estudio de impacto económico de las visitas públicas en la ciudad de Granada y estudio de impacto de las visitas en la conservación del Monumento.

- En materia de contratación, se continuará incluyendo cláusulas de igualdad para los casos en que dos o más proposiciones sean valoradas de la misma forma. Igualmente, el Patronato seguirá velando por las situaciones laborales y contractuales del personal de las empresas que prestan servicios en esta Agencia Administrativa, facilitando y promoviendo la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Sobre los procedimientos de selección de personal propio (bien funcionario o bien laboral), el Patronato va a dotarlos de mecanismos para garantizar la mayor objetividad y la igualdad de oportunidades.

13.34 CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

45G PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

Dentro del programa presupuestario 45G, Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, como en años anteriores, continúa prestando una atención especial a la política de género en el desarrollo de todas las actuaciones previstas.

Los objetivos de igualdad para el año 2015 son los siguientes:

- Visibilizar las aportaciones de las mujeres en el arte contemporáneo.
- Contribuir a la corrección de las desigualdades de género y las causas de exclusión social mediante el desarrollo de actividades y programas didácticos, tanto para el público general como para el público de edad escolar.

Para la consecución de los objetivos se desarrollarán diversas actuaciones en 2015:

- Actuaciones en favor de la conciliación de la vida laboral y personal de las personas trabajadoras del Centro.
- Actividades y exposiciones en las que el centro de interés sean las mujeres en el arte contemporáneo. Se continúa así con una programación en la que las mujeres adquieren un papel fundamental, como lo demuestra el gran número de exposiciones de autoras que se realizan en el Centro.

- Durante el año 2014 el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo ha continuado desarrollando el denominado Proyecto BUHO, dirigido al público en general. Este proyecto incluye la participación de niños y niñas de edades comprendidas entre los 3 y 12 años en talleres de formación cultural. Las actividades tienen lugar entre las 8 y las 15 horas, todos los días laborables, facilitando con ello la conciliación de la vida laboral y familiar de la ciudadanía andaluza.

Asimismo se tiene previsto continuar con los programas didácticos dirigidos tanto a alumnos y alumnas de primaria y secundaria, como a familias y público en general, prestando especial atención a los grupos en riesgo de exclusión social.

- Por último, en el año 2015 se celebrará también en el CAAC la undécima edición de los “Encuentros Internacionales de Arte y Género”.



14.00 CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Los objetivos de igualdad de género de la Consejería de Justicia e Interior para 2015, responden a los cuatro grandes ámbitos competenciales: el de la Justicia (programas 14B y 31N); el de la Seguridad (22B); el de Protección contra la Violencia de Género (31T) y el de Coordinación de las Políticas Migratorias (31J), a los que sirve de soporte el de Dirección y Servicios Generales (14A).

A partir del análisis de la situación de desigualdad en sus respectivos ámbitos, así como de la ausencia de una visión de género en los sistemas de información y gestión, se han propuesto objetivos y actuaciones concretas para ir avanzando en la integración de la igualdad en todas las políticas de la Consejería.

Uno de los objetivos que se mantiene y que es transversal a todos los programas, es el de mejorar la información disponible. En ese sentido, se están adecuando todos los registros administrativos, para obtener estadísticas útiles para el análisis de género.

Otro de los objetivos presentes en todos los programas, es el de lograr la sensibilización y formación en materia de igualdad de género. Así, se plantean líneas de actuación con el personal y los agentes que intervienen, tanto en el ámbito de la justicia y de la seguridad, como en relación con la población inmigrante.

14A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA E INTERIOR

Este programa sirve de soporte para la organización y funcionamiento de las unidades y servicios de la Consejería y cuenta con la Unidad de Igualdad de Género, cuyo objetivo general para 2015 es impulsar, coordinar e implementar la igualdad de género en la planificación, gestión y evaluación de las políticas desarrolladas por la Consejería y en su cultura organizativa. Para ello, asesora a todos los órganos de la Consejería en relación con la integración de la igualdad de género y la elaboración y aplicación de las políticas de igualdad.

Uno de los objetivos específicos para el ejercicio 2015 es la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos, convenios y subvenciones que promuevan los centros directivos de la Consejería. Para ello, se van a proponer una serie de cambios en los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de servicios, obras y suministros, recogidos en el documento elaborado por el grupo de trabajo constituido al efecto. Asimismo, producto también del grupo de trabajo, se van a difundir orientaciones prácticas para facilitar la inclusión de medidas de igualdad en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como en las condiciones de ejecución de los contratos.

Otra de las líneas de trabajo para 2015, en relación con la identificación de las desigualdades existentes en los ámbitos relacionados con las competencias de la Consejería, y la adopción de medidas de fomento de la igualdad, es el estudio de la situación y desarrollo profesional de hombres y mujeres en las policías locales andaluzas y la propuesta de medidas para la reducción de las brechas de género identificadas.

Junto a estos objetivos, se mantiene el de contar con los preceptivos informes de impacto de género, en todos los expedientes de elaboración de normativa de la Consejería y tomar en consideración las observaciones efectuadas por la Unidad de Igualdad de Género, mejorando los conocimientos y habilidades necesarias para la elaboración de los informes por parte de los centros directivos.

Asimismo, seguiremos asegurando la participación de mujeres y hombres en la formación continua, como elemento de desarrollo personal y profesional y fomentando la formación del personal en materia de igualdad, así como incidiendo en la adecuación de los registros administrativos, en el uso no sexista del lenguaje y en un tratamiento de la imagen que fomente la igualdad de género.

14B ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El programa presupuestario 14B está vinculado actualmente con la modernización de los Institutos de Medicina Legal, la Asistencia Jurídica Gratuita y la formación de profesionales de la Judicatura, Magistratura, Fiscalía y Secretarías Judiciales.

A través de este programa presupuestario, el objetivo es seguir potenciando las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG) de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, continuando con la formación y especialización del personal médico forense, de los y las profesionales de la psicología y del trabajo social que forman parte de las mismas, en colaboración con otras instituciones y organismos. Del mismo modo, se garantiza una valoración integral de las mujeres víctimas de la violencia de género que permita abordar cuestiones relativas a la existencia o no de lesiones físicas y psíquicas, medidas terapéuticas necesarias, existencia de estrés psicosocial y repercusión sobre menores.

Tras los Foros Provinciales sobre las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género celebrados durante el ejercicio 2014, en los que se ha valorado la utilidad y eficacia del recurso por parte de Juzgados con competencia en violencia de género y Fiscalías Delegadas de violencia, se ha puesto de manifiesto la necesidad de adoptar una serie de medidas que garanticen que todas las víctimas tendrán derecho en condiciones de igualdad al recurso con independencia de su lugar de residencia. Se ha constatado que existe una mayor inasistencia a las UVIVG entre las víctimas de partidos judiciales con respecto a la capital de provincia en que se ubican las mismas. El traslado desde su lugar de residencia a la UVIVG supone en muchas ocasiones un problema añadido a las mujeres en estado de vulnerabilidad por lo que se deben acometer medidas que faciliten su valoración por el equipo multidisciplinar de la UVIVG en sus instalaciones o en instalaciones apropiadas del partido judicial.

En el marco normativo de la asistencia jurídica gratuita, tanto a nivel estatal como autonómico, se ha de resaltar la integración de la perspectiva de género, enfocada en los tres colectivos que intervienen en este servicio público, como son:

- Las personas atendidas y beneficiarias del derecho de asistencia jurídica gratuita.
- Los y las profesionales que prestan el servicio de asistencia jurídica gratuita.
- Las personas que integran los órganos de participación y decisorios en materia de justicia gratuita.



Por lo que se refiere a las personas atendidas y beneficiarias, es de destacar la especial atención que en la regulación del procedimiento de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita se hace en los casos de violencia de género, recogándose una serie de medidas específicas en su tramitación como son:

En estos supuestos, una misma dirección letrada asumirá la defensa de la víctima.

- En todo caso se garantizará la defensa jurídica, gratuita y especializada de forma inmediata a todas las víctimas de violencia de género que lo soliciten, sin perjuicio de que si no se les reconoce con posterioridad el derecho a la asistencia jurídica gratuita, éstas deberán abonar al abogado o abogada los honorarios devengados por su intervención.
- Los Colegios de Abogados, cuando exijan para el ejercicio del turno de oficio cursos de especialización, asegurarán una formación específica que coadyuve al ejercicio profesional de una defensa eficaz en materia de violencia de género.
- Se establece la posibilidad del acceso a la libre elección de abogado o abogada para las víctimas de violencia de género que cumplan los requisitos para obtener el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

En el marco normativo estatal, con la reciente modificación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita a través del Real Decreto Ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración Pública y el sistema de asistencia jurídica gratuita, como norma básica que es de aplicación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aumenta el interés por afianzar el tratamiento especial regulado para reconocer el derecho a las víctimas de violencia de género, incidiendo de manera especial en la exención a las mismas del requisito de acreditar la insuficiencia de recursos económicos para obtener dicho beneficio, en el procedimiento de reconocimiento del derecho.

En cuanto a la identificación y análisis del contexto social de partida de las personas que pueden ser atendidas y beneficiarias de la asistencia jurídica gratuita en Andalucía, hay que señalar que persisten las dificultades en la obtención de los indicadores de género. No obstante, con la puesta en marcha de una nueva aplicación informática, tanto para la gestión de los procedimientos de reconocimiento del derecho, como del pago de los servicios de asistencia jurídica gratuita, se obtendrán los datos desagregados e indicadores de género en el ejercicio 2015.

En estos momentos, de los datos suministrados por los distintos colegios profesionales de la abogacía durante el ejercicio 2013, sólo se pueden desagregar por sexo los referidos a las asistencias prestadas en el turno de guardia. Así, de las 174.002 personas atendidas en guardias en 2013, más de un 78% han sido hombres.

En cuanto a quienes prestan los servicios de asistencia jurídica, aunque aún no disponemos de los datos desagregados por sexo, de acuerdo con el VIII Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita, en los datos de 2013, de un total de 41.070 personas colegiadas, las ejercientes ascienden a 19.423. Están adscritas en los distintos turnos como se indica a continuación:

Cuadro 5.2.2. Personal colegiado que presta servicios de asistencia jurídica gratuita a víctimas de violencia de género según sexo. Año 2013

	Hombres	Mujeres	Total
TURNO DE OFICIO	4.867 (58%)	3.548 (42%)	8.415
TURNO DE GUARDIA	4.219 (57%)	3.231 (43%)	7.450
TURNO ESPECIALIZADO DE VIOLENCIA DE GENERO	1.712 (48%)	1.846 (52%)	3.558

Fuente: VIII Informe del Observatorio de Justicia Gratuita Abogacía Española. Editorial La Ley.

Por último, en cuanto al colectivo de personas que integran los órganos colegiados, tanto para el reconocimiento del derecho en la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, como en las Comisiones Mixtas entre la Administración de la Junta de Andalucía y los Consejos Andaluces de Abogados y de Procuradores de los Tribunales, como órgano permanente de comunicación, hay que destacar la especial atención en cuanto a su regulación normativa, en el tratamiento especializado de la igualdad de género, recogiendo en el texto normativo la paridad, para garantizar la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en Andalucía, con una representación equilibrada de ambos sexos en dichos órganos colegiados

En el ámbito de la formación de profesionales de la Carrera Judicial y Fiscal, es destacable el compromiso por parte de la Secretaria General para la Justicia de contribuir al logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de la organización de cursos de formación, procurando introducir la materia de violencia de género en las actividades formativas, así como la representación equilibrada de hombres y mujeres en la selección de las personas que vayan a intervenir como asistentes, ponentes y en la dirección de las acciones formativas.

Asimismo, se procurará elevar en las Comisiones de Seguimiento de los convenios de formación suscritos con el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal la posibilidad de introducir en los planes de formación una acción formativa sobre el uso del lenguaje no sexista en las resoluciones judiciales.

22B INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

La Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, se plantea objetivos de igualdad en cada uno de sus ámbitos competenciales, siendo la formación a las personas que actúan en situaciones de violencia de género, uno de los objetivos prioritarios en el desarrollo de sus competencias.

Además de las funciones establecidas en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se proporciona formación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPa) a policías locales, bomberos/as, voluntariado de protección civil, a la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los Cuerpos de la Policía Local, al personal de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento y al personal de Emergencias. En cuanto a la Unidad del Cuerpo



Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía (UPA), se determinan las actuaciones en prevención y protección de menores, mujeres y familias.

Se incluirá la perspectiva de género en el funcionamiento de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) y se implantará la igualdad de género en sus manuales de estilo. Para el ejercicio 2015 se prevé que se impartan, entre cursos propios y concertados, un total de 127 acciones formativas, de las que se beneficiarán 6.240 personas de los colectivos de Policía Local y de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, personal del cuerpo de bomberos y colectivos tanto profesionales como de voluntariado de protección civil. Como es lógico, todavía no se sabe cuál será el alumnado en concreto, y por tanto, su distribución por sexo, pero la ESPA se ha marcado como objetivo que el Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres aumente en un 30%. Este objetivo no es fácil de alcanzar, ya que las plantillas de estos colectivos, sobre todo, de policías locales y bomberos, se encuentran muy desequilibradas, en el sentido de que son mayoritarios los hombres sobre las mujeres. Se trata de plantillas para cuya selección son competentes las Corporaciones Locales, por lo que la Junta de Andalucía no puede incidir directamente en el aumento del número de mujeres policía local y bomberas.

Se realizarán programas de formación, seminarios y conferencias que incluyan cuestiones relacionadas con la violencia de género. Se persistirá, como en el ejercicio anterior, en la protección y seguridad de las mujeres víctimas y sus hijos e hijas, mediante la formación, especialización y coordinación interadministrativa en el ámbito de las competencias autonómicas.

En el marco de esta política, se está realizando un estudio sobre el desarrollo profesional de mujeres y hombres en la policía local, para conocer su situación actual, sus motivaciones y expectativas. Con este estudio, podremos identificar las brechas de género en las policías locales y establecer un plan de actuación para eliminarlas o reducirlas al máximo.

Asimismo, una vez dispongamos de los resultados, se prevé la organización de unas jornadas de difusión y sensibilización con todos los agentes implicados.

En materia de espectáculos públicos y animales de compañía, se continuará el Plan de Vigilancia e Inspección de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, realizando campañas específicas de vigilancia y control para la integración de la perspectiva de género en este ámbito. No solamente se actuará en este área, sino también, en cumplimiento de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la igualdad de género en Andalucía, se tratará de evitar toda discriminación directa o indirecta por razón de género, en el derecho de admisión en locales públicos.

También se incrementarán las actuaciones de control para evitar la utilización de publicidad y reclamos para atraer clientela a locales destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas, que vulneren la prohibición de discriminar en el acceso a dichos locales por razón de sexo, especialmente en salas de fiestas y discotecas, cuya inspección corresponda a la Administración Autonómica.

Respecto a la Subdirección de Emergencias y Protección Civil, se tendrán en cuenta la red de centros del sistema de emergencias 112, número de redes relacionadas con el teléfono 112 dentro del sistema de gestión de emergencias de Andalucía y el número total de planes de emergencia territoriales o especiales.

Con carácter general, esta Dirección General adopta de manera sistemática, e integrada en sus procedimientos, las siguientes medidas:

- Referencias al marco normativo y programático en materia de igualdad. En la creación normativa, con independencia del rango de la norma que se quiera aprobar, se incorporará, la siguiente mención: “Por último, resaltar que esta norma (Orden, Decreto, Ley...) incorporará el objetivo transversal de fomentar la igualdad de género, a fin de producir un efecto positivo y equitativo en las personas, mujeres y hombres, implicadas en la gestión de los mismos”.
- Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4, apartado 10, y en el artículo 9 de la Ley para la promoción de igualdad de género en Andalucía sobre el lenguaje no sexista y la imagen pública, y en la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, se evitará el uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía.
- Se tendrá en cuenta el cumplimiento de no discriminación por razón de sexo en aquellas campañas de información y divulgación que se lleven a cabo de acuerdo con los artículos 4.10 y 57 de la Ley para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, lo cual implica que se especificará que el lenguaje verbal y escrito utilizado en las campañas divulgativas de información habrán de respetar el principio de igualdad de género y no reproducir sesgos sexistas. Por ejemplo, en las campañas que puedan celebrarse en relación con Emergencias 112 Andalucía.
- Se ha incluido la variable sexo en herramientas informáticas que se utilizan para los estudios sobre espectáculos públicos, actividades recreativas, espectáculos taurinos y animales de compañía. Esto, aplicado al mundo taurino, permite conocer la realidad de la representación de hombres y mujeres entre los y las profesionales y autoridades de sus espectáculos; y aplicado a los animales de compañía sobre los propietarios y las propietarias de estos.
- De acuerdo con el artículo 11 de la misma Ley, se deberá garantizar la representación equilibrada de hombres y mujeres tanto en el nombramiento de nuestros órganos directivos como en la composición de los órganos colegiados.

Con estas medidas se procura que el programa presupuestario tenga un impacto positivo integrando el principio de igualdad de forma transversal, y desarrollando las medidas compensatorias necesarias para reducir y eliminar las desigualdades existentes. Esto quiere decir que se contribuirá a equilibrar o acortar las desigualdades entre mujeres y hombres en el terreno de intervención.



31J COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

El Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, recoge en su artículo 11 las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, entre las que se encuentran las funciones de impulso y coordinación de las políticas públicas de las distintas Consejerías en atención a las consecuencias sociales de la realidad migratoria, la coordinación de las actuaciones que al respecto se aborden en los ámbitos sanitarios, social, cultural, educativo y en cualquier otro ámbito de intervención sobre la realidad migratoria y el estudio de la evolución de la migración como realidad social. Además, esta Dirección General es responsable de la planificación de la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía al respecto y la evaluación permanente de sus resultados, la coordinación de las actuaciones y las relaciones con otras administraciones públicas en lo referente a la incidencia de la realidad migratoria, y el fomento de la convivencia social, cultural y religiosa de todas las personas en Andalucía, respetando su diversidad y favoreciendo las relaciones interculturales.

De la población empadronada española en Andalucía el 49,2% son hombres y el 50,8% son mujeres, datos similares a los del resto de España (48,9% y 51,1% respectivamente). Los datos del Padrón de Habitantes, a 1 de enero de 2014, muestran proporciones similares en la relación entre la población extranjera en Andalucía y en España, correspondiendo el 51,2% de la población extranjera en Andalucía a hombres y el 48,8% a mujeres (51,2% y 48,8% respectivamente, para el resto de España).

El equilibrio entre el porcentaje de hombres y mujeres extranjeros no se mantiene en todos los casos cuando se analizan los grandes grupos de procedencia. Mientras que en el caso de los ciudadanos procedentes de la UE la proporción es prácticamente del 50%, con una ligera ventaja del porcentaje de mujeres, en el caso de la población europea no comunitaria, las mujeres representan el 64,5% de la misma.

Continuando con la procedencia por continentes, también se destacan diferencias muy notables entre las personas africanas y las sudamericanas. La feminización de la población procedente de América Latina es notoria, pues las mujeres alcanzan el 57,4%, mientras que las mujeres africanas sólo suponen el 37,4%. En relación con las personas extranjeras de Asia, el porcentaje de mujeres también es inferior al de los hombres, pues alcanzan sólo el 45,5%.

Las mujeres inmigrantes continúan sufriendo una doble discriminación, tanto por su condición de extranjera, como por su condición de mujer, y siguen asumiendo en un gran porcentaje la realización del proyecto migratorio en solitario, dejando a cónyuges, hijos e hijas en el país de origen, para ser ellas la pieza de la subsistencia común, con la esperanza de una nueva y mejor vida. Las mujeres, en estos casos, son protagonistas del proyecto migratorio, responsables últimas del envío de remesas, del mantenimiento y futuro económico del grupo doméstico en el país de origen y promotoras de los procesos de reagrupación familiar.

Éstas conforman un conjunto poco visible, invisibilidad derivada en numerosas ocasiones, además de por la propia condición de mujer, por las posibles situaciones de irregularidad, o por su dedicación a trabajos de fácil ocultación y de máxima reserva por ser actividades económicas fuertemente desreguladas y relacionadas con el ámbito privado.

Los objetivos previstos por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias en materia de género para la anualidad 2015 son los siguientes:

- Avanzar en la integración, participación y promoción de las mujeres inmigrantes en Andalucía.
- Mejorar la formación de la población femenina de origen extranjero.
- Profundizar en el conocimiento de la realidad social, económica y legal de la inmigración femenina.

Para llevar a cabo estos objetivos, se prevén las siguientes líneas de trabajo y actuaciones:

- Desarrollo de un módulo que analice la perspectiva de género en la legislación de extranjería y demás normativa en materia de inmigración, en las acciones formativas que se impartan para el personal del sector público y profesionales que trabajan con personas inmigrantes.
- En las bases reguladoras de subvenciones se incluye de forma transversal la perspectiva de género en diferentes criterios de valoración.
- Resolución de la Convocatoria de los Premios Andalucía Migraciones correspondientes a 2015, tomando en cuenta la promoción del valor de la diversidad en el marco de derechos y de igualdad plena de género, y demás consideraciones en la materia establecidas en la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras.
- Desarrollo de acciones de formación dirigidas a mujeres inmigrantes con objeto de mejorar su formación básica y las competencias genéricas y habilidades que faciliten su integración social y su incorporación al mercado de trabajo.
- Realización de análisis e investigaciones sobre la situación de desigualdad por razón de sexo entre la población inmigrante y difusión de los mismos.
- Análisis y estudios de la realidad económica y social de Andalucía, con objeto de identificar las razones que provocan el aislamiento social de las mujeres inmigrantes que trabajan en el sector agrícola principalmente, y diseño de estrategias que propicien su integración. En el ámbito del OPAM se elaborará un informe específico sobre la situación socioeconómica y laboral de la mujer inmigrante en Andalucía.

31N JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN

Entre la población de menores infractores el género es uno de los factores que determinan en mayor medida las diferencias, incluso por encima de otros tan significativos como las características sociales y familiares.

Según los datos del Registro central de sentencias de responsabilidad penal de los menores (INE), en el año 2013, en Andalucía fueron condenados 2.800 chicos (81,8%) y 623 chicas (18,2%). Los datos de los que dispone la Dirección General, como órgano responsable de la ejecución de las medidas penales impuestas a menores, avalan estas cifras y muestran además que, a semejanza de lo que ocurre en materia penal de mayores,



no sólo el sexo femenino está implicado en una cifra muy inferior de infracciones a las del masculino, sino que la gravedad de las infracciones y, en consecuencia, de las medidas que les son impuestas a las chicas es también inferior. Además, son reseñables las diferencias en el tipo de delitos que motivan las medidas penales. Las chicas presentan un porcentaje más elevado de delitos relacionados con la violencia familiar, mientras los chicos cometen en mayor medida delitos contra el patrimonio.

Esta sensible diferencia ha determinado la planificación de los recursos desde este Centro Directivo, así como la orientación a la atención de los y las menores, por lo que la disponibilidad de recursos para la ejecución de las medidas de internamiento y de medio abierto se realiza teniendo siempre presente las diferencias de género existentes en Justicia Juvenil. La igualdad de acceso a los Centros y Servicios de Justicia Juvenil de los menores infractores e infractoras, es uno de los objetivos que orienta la gestión de este programa presupuestario.

En los últimos años, en lo que respecta a los Centros de Internamiento de Menores Infractores, se ha incrementado el número de recursos disponibles para la atención a la población femenina, situando centros en las provincias de Almería y Córdoba que complementan la oferta tradicionalmente existente con un centro en Cádiz y un recurso especializado en medidas terapéuticas de drogodependencias en Sevilla. Además, el centro de Cádiz se ha adecuado para la atención a medidas terapéuticas de salud mental, completando de esta manera la capacidad para atender a medidas de internamiento de cualquier naturaleza y posibilitando la ejecución de las medidas con un criterio de proximidad geográfica, como indica la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor.

De la misma manera, ante la demanda de plazas por parte de los Juzgados de Menores, se han creado y consolidado nuevos servicios para la atención a las medidas de convivencia en grupo educativo impuestas a menores infractoras. En la actualidad 6 de los 16 Grupos de Convivencia Educativos existentes atienden a población femenina.

Así pues, esta Dirección General planifica sus recursos de acuerdo con las necesidades de los Juzgados y Fiscalía de Menores de Andalucía, asegurando que, en todo caso, la calidad de la intervención socioeducativa en los diferentes recursos tanto de internamiento como en medio abierto, no se vea afectada por las diferencias de género.

Promocionar, como política transversal, la igualdad en la gestión de los Centros y Servicios de Justicia Juvenil, es otro de los objetivos propuestos para 2015.

La Dirección General asegura la transversalidad de las políticas de género en la planificación de programas de intervención con los menores infractores e infractoras. Así, los documentos técnicos de los Centros y Servicios de Justicia Juvenil incorporan en sus planes anuales la atención a las cuestiones de género y al uso de lenguaje no sexista de los profesionales en cuanto a la intervención.

Los proyectos educativos dirigidos a menores incorporan como programas básicos de actuación, los de coeducación no sexista y de prevención de la violencia de género adaptados a los perfiles específicos de cada centro y servicio.

En este sentido, todos los centros y servicios de Justicia Juvenil cuentan con talleres y programas de prevención de violencia de género en los que se trabaja la toma de conciencia, la comprensión sobre su origen y el destierro de ideas y creencias erróneas sobre los roles

en función del género y la violencia asociada, y el desarrollo de habilidades para la solución de conflictos, poniendo especial énfasis en la presencia de roles asociados al riesgo de violencia de género en parejas adolescentes. Estos talleres incluyen información sobre las políticas de igualdad, así como los pasos a dar cuando aparece un caso de violencia de género.

De manera transversal y complementaria se introduce la coeducación no sexista y la prevención de la violencia de género en los talleres de habilidades sociales, de educación en valores, de competencia social, en los programas de educación afectiva y sexual, así como en las asambleas y otros momentos de la convivencia.

31T PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

La violencia de género se define como todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad que, como manifestación de la discriminación, situación de desigualdad y relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre ellas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

La Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas asume, desde la presente legislatura, las competencias de coordinación en el ámbito jurídico y de seguridad de todas las actuaciones en materia de violencia de género competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A través del programa presupuestario 31T, estructura su actividad en torno a cuatro grandes áreas de actuación, que están orientadas a erradicar la violencia de género en Andalucía y a atender a las víctimas de forma integral: protección contra la violencia de género y asistencia a las víctimas en Andalucía; formación y especialización de profesionales; coordinación y cooperación institucional en materia de violencia de género y asistencia a las víctimas; y estudios e investigaciones.

Sin embargo, a pesar de las políticas públicas que nuestra Comunidad Autónoma viene desarrollando desde hace veinte años, del claro compromiso político al máximo nivel, y de los esfuerzos presupuestarios que el Gobierno ha hecho en estos años, la violencia contra las mujeres y contra sus hijos e hijas sigue siendo una insoportable realidad, que está dejando cifras de agresiones y muertes inasumibles en un estado democrático.

A la vista de esta realidad, la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a las Víctimas prevé el desarrollo en 2015 de los siguientes objetivos y actuaciones:

- Gestión y mantenimiento evolutivo eficaz del Punto de Coordinación en el ámbito de las órdenes de protección de violencia doméstica y de género en la Junta de Andalucía, para lo cual se realizará la interconexión de éste con el Sistema de Seguimiento de la Violencia de Género (VIOGEN). Asimismo, se ampliará el acceso al Punto de Coordinación a las y los profesionales de los Centros Municipales de Información a la Mujer y a los Puntos de Información a la Mujer y se trabajará en asegurar los mecanismos oportunos para llevar a cabo el cumplimiento íntegro de las órdenes de alejamiento por parte del agresor, estableciendo las garantías judiciales para ello.
- Implementación y desarrollo del Programa de Detección Precoz en Violencia de Género que tiene como finalidad la erradicación de los hechos de violencia de género en sus etapas iniciales a través de la detección temprana de los casos. Para ello, se homogeneizarán



las estrategias y protocolos para aumentar la eficacia de los distintos ámbitos en la lucha contra la violencia de género y se formará a los agentes implicados en el Programa.

- Implementación y desarrollo del Plan Personalizado de Seguridad y Atención Integral contra la Violencia de Género, que se configure como protocolo de trabajo especializado e individualizado para cada hecho de violencia de género, consiguiendo una protección más eficaz de la víctima de violencia de género a través del control policial del agresor. Para ello, entre otras actividades, se elaborará un protocolo de actuaciones coordinadas entre los grupos y personas implicadas en el desarrollo del Plan.
- Diseño y puesta en marcha de la Estrategia Andaluza contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y otros fines. Entre uno de sus objetivos se llevará a cabo la elaboración de un instrumento de valoración del riesgo en los casos de mujeres víctimas de este delito.
- Implementación en todas las provincias de Andalucía del sistema de grabación de la prueba testifical preconstituida, para lo cual se incidirá en la formación dirigida a los agentes implicados.
- Formación especializada a profesionales en violencia de género que permita dar una asistencia y tratamiento adecuados a las necesidades e intereses de las víctimas, garantizando los derechos que la ley les reconoce, e incidiendo en la especialización en los ámbitos de la justicia y la seguridad. Concretamente, se desarrollarán las siguientes actividades:
 - Impulso de la formación en violencia de género destinada a profesionales de la Judicatura, Magistratura, Ministerio Fiscal, Secretarías Judiciales y otros operadores jurídicos; personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policías Locales y profesionales de las Unidades de Valoración Integral de la Violencia de Género.
 - Organización del VI Congreso Anual para el Estudio de la Violencia de Género.
 - Organización, gestión y evaluación de jornadas dirigidas a profesionales sobre la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y otros fines, y sobre juventud y tecnologías de la información y comunicación y violencia de género.
- Profundizar en la coordinación y cooperación institucional en materia de violencia de género, a través del desarrollo de los pertinentes convenios de colaboración entre la Junta de Andalucía y otras instituciones, para lo cual se llevarán a cabo las siguientes actividades:
 - Análisis y evaluación de los procedimientos administrativos que sentarán las bases de la creación de una ventanilla única de información y atención a las víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos que eviten la revictimización.
 - Firma y desarrollo de convenios de colaboración, con la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla en el Máster Superior en Asesoría y Defensa Jurídica de la citada Universidad en materia de violencia de género y con la Universidad de Granada para la derivación e intervención de menores víctimas directas de violencia de género por la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas de la Consejería de Justicia e Interior.

Asimismo, en materia de asistencia a las víctimas de delitos y faltas, se llevará a cabo la organización y gestión del Programa Puntos de Encuentro Familiar, la coordinación en materia de Víctimas del terrorismo y la secretaría del Consejo de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo en Andalucía.

- Seguir garantizando una asistencia integral, de calidad, gratuita y con perspectiva de género a todas aquellas personas que hayan sido víctimas directa o indirectamente de cualquier tipo de delito o falta, a través del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA), para lo cual se desarrollarán las siguientes actividades:
 - Puesta en marcha de los protocolos de actuación elaborados en 2014 relacionados con la asistencia a mujeres víctimas de violencia de género, asistencia a menores víctimas y coordinación con órganos judiciales y fiscalía; y diseño y elaboración de nuevos protocolos relacionados con la asistencia a otros colectivos específicos: víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, víctimas de violencia en las redes sociales, de accidentes de tráfico, etc., que permiten unificar criterios de actuación en todos los equipos técnicos del SAVA, y evaluar el impacto de género que tiene la asistencia a víctimas en Andalucía.
 - Implantación y desarrollo del Modelo de Memoria Anual establecido en 2014, que permite llevar a cabo un trabajo de investigación y estudio exhaustivo de las características de las víctimas atendidas, todo ello bajo la perspectiva integral de género que permite detectar las necesidades específicas de mujeres y hombres como víctimas. Se consolidará y mejorará la aplicación informática para la recogida de datos de personas usuarias del SAVA que son reflejados en la citada Memoria Anual.
 - Mejora de la calidad del servicio prestado en el SAVA mediante varias actuaciones: acciones formativas especializadas dirigidas a las y los profesionales de los equipos técnicos (con especial incidencia en formación en igualdad de género y violencia de género); difusión de un modelo de Cuestionario de Satisfacción de Personas Usuarias del SAVA, continuando con la campaña de difusión y divulgación de este recurso ya iniciada en 2014.
- Mantener eficazmente los 10 Puntos de Encuentro Familiar (PEF) llevando a cabo las siguientes actividades:
 - Puesta en marcha del protocolo elaborado en 2014 relacionado con la actuación en los PEF en casos de violencia de género, así como del Reglamento Interno de los mismos establecido en el Decreto 79/2014, de 25 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía. Asimismo, al igual que sucede en el SAVA, se diseñarán y elaborarán otros protocolos relacionados con la coordinación con órganos judiciales y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
 - Desarrollo práctico de varias actuaciones indicadas en el Decreto 79/2014, de 25 de marzo: protocolo de derivación, Plan de intervención individualizado, ficha informativa, diseño de aplicación informática para la gestión y tratamiento de datos estadísticos de los PEF y elaboración de modelo de memoria anual unificado de actividad de los PEF, en estos dos últimos casos, incluyendo la perspectiva de género en el tratamiento de dichos datos.
 - Mejora de la calidad del servicio prestado en los PEF: mediante acciones formativas especializadas dirigidas a las y los profesionales de los equipos técnicos (con especial incidencia en formación en igualdad y violencia de género); difusión de un modelo de Cuestionario de Satisfacción de Personas Usuarias de los PEF y finalmente, mediante la iniciación de una campaña de difusión y divulgación de este recurso.



15.00 CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

43A VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO

En el programa 43A Vivienda, Rehabilitación y Suelo, las personas beneficiarias de las ayudas para el arrendamiento de viviendas, objeto de las actuaciones, son en muchos casos familias constituidas, mostrando una presencia equilibrada de hombres y mujeres beneficiarias. No obstante se mantienen los indicadores de género a fin de detectar posibles divergencias.

Con cargo al referido programa presupuestario se financian actuaciones en las que no es posible la desagregación por sexo. Así, las ayudas en materia de rehabilitación van dirigidas a personas jurídicas (comunidades de propietarios, fundamentalmente); las de cooperación internacional van destinadas a entidades de carácter público en países de Latinoamérica y del Arco Mediterráneo y los beneficios del Programa Regional de Espacios Públicos, son los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

Ante la gravedad de la situación económica actual, que está provocando situaciones de vulneración del derecho a la vivienda, se requiere atender a las circunstancias excepcionales que atraviesa Andalucía. Esta problemática afecta con especial intensidad y de forma creciente a determinados colectivos de mujeres, lo que confiere a las competencias desarrolladas a través del programa presupuestario 43A un carácter estratégico desde el punto de vista de la igualdad de género.

Siendo eje fundamental de la política de igualdad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la defensa del derecho a la vivienda a través de distintas medidas, tal como se consagra en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía y la reciente Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda y que se enmarcarán en el próximo Plan Marco de vivienda y rehabilitación de Andalucía, es objetivo principal del programa presupuestario el facilitar el acceso a una vivienda digna, de calidad y adecuada a la situación familiar, económica y social de las personas residentes en Andalucía, mediante el acceso al alquiler y las actuaciones de rehabilitación sostenible de edificios residenciales, viviendas y áreas urbanas.

Se consideran personas destinatarias preferentes de este programa las personas jóvenes, las mayores, las personas con discapacidad, las víctimas del terrorismo, las familias monoparentales, las personas procedentes de rupturas de unidades familiares, las víctimas de la violencia de género, las personas emigrantes retornadas y las familias en situación o riesgo de exclusión social, aunque tendrán prioridad las familias que hayan sido desahuciadas de sus viviendas y se encuentren en riesgo de exclusión social, así como las familias con menores niveles de ingresos. Ello se pondrá claramente de manifiesto en el próximo Plan Marco de vivienda y rehabilitación de Andalucía, actualmente en redacción.

Estas actuaciones van encaminadas a profundizar en el desarrollo de lo dispuesto en el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, en relación con la integración de la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas y planes en materia de vivienda. Se incide también en la importancia de reforzar las medidas de análisis del espacio urbano y de la vivienda para poder contar con la información de apoyo necesaria para la toma de decisiones y que permita una concepción del entorno desde el punto de vista de género.

Se ha de destacar que la promoción del alquiler como alternativa a la adquisición de una vivienda es una medida que incide positivamente de manera especial en aquellas personas con menores recursos, entre las que se encuentran, en general, las mujeres debido a las desigualdades estructurales del mercado laboral español y andaluz en cuanto al empleo femenino, que repercuten directamente en su capacidad económica, razón por la cual uno de los indicadores previstos se refiere a las ayudas a inquilinos e inquilinas.

En concreto, esta actuación será la concesión de subvenciones a personas con escasos recursos para facilitarles el acceso a una vivienda digna mediante el régimen de alquiler. En este sentido, se establecerán ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad; a personas en especiales circunstancias de emergencia social incurso en procedimientos de desahucio o ejecución y a personas con determinados umbrales de ingresos.

51A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO Y VIVIENDA

El programa presupuestario 51A, responsabilidad de la Secretaría General Técnica, tiene un eminente carácter horizontal, teniendo como principal objetivo ofrecer apoyo técnico y administrativo a todos los centros directivos de la Consejería para la ejecución de las competencias conferidas por el Decreto 150/2012, de 5 de junio.

En la Secretaría General Técnica se desarrollan las funciones de la Unidad de Igualdad de Género previstas en el artículo 60 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, en los términos que se establezcan reglamentariamente.

Dentro de este programa destaca el servicio de información y estadística como órgano encargado de coordinar la actividad estadística y cartográfica de la Consejería, siendo responsabilidad de este servicio velar para que se incluya la perspectiva de género en los nuevos sistemas de información que desarrolle la Consejería.

Como objetivo del programa presupuestario para 2015, se garantizará la participación equilibrada de hombres y mujeres en las actividades formativas que se organicen en la Consejería, tanto en lo referente al profesorado como al alumnado.

Para ello, el programa tiene previsto desarrollar un estudio de la representación de hombres y mujeres en las actividades formativas, tanto en el alumnado como en el profesorado.



51B MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE TRANSPORTE

Las Direcciones Generales de Infraestructura y de Movilidad son las responsables del programa presupuestario 51B.

En el sector de la construcción se siguen detectando importantes desigualdades en las cifras de ocupación entre hombres y mujeres. Después de varios años en los que el porcentaje de puestos de trabajo en este sector desempeñados por mujeres experimentara un pequeño incremento en Andalucía, entre 2012 y 2013 se produce un descenso.

En cuanto a las actuaciones en materia de carreteras desarrolladas dentro de la política de infraestructuras de la Consejería, es necesario destacar que esta inversión, destinada a la mejora de la accesibilidad, seguridad vial, movilidad, y en general al desarrollo de la red de carreteras andaluzas, favorece de igual forma a hombres y mujeres.

La Dirección General de Movilidad, para el Presupuesto 2015, sigue avanzando en el objetivo de promover la equidad de género en los procesos de participación social en la planificación del transporte. A su vez facilita la igualdad y la presencia equilibrada de mujeres y hombres en sus actuaciones e incorpora las medidas necesarias para evitar situaciones de desigualdad por razón de género, haciendo el seguimiento para que éstas no se produzcan.

Las políticas y la planificación del transporte en el futuro deben integrar la dimensión de género en cada una de sus actuaciones, y servirán de ayuda para la determinación de las líneas a seguir, no sólo para satisfacer las demandas, sino para hacer que los servicios potenciales que encuentren un nuevo sistema de movilidad sean más accesibles y atractivos e integren la perspectiva de género.

La Ley andaluza de movilidad sostenible será la primera en España que supedita las infraestructuras y servicios a su rentabilidad social y ambiental, a la vez que recoge el diseño de toda la planificación de la movilidad a escala autonómica, territorial y urbana. Esta política de transporte público, con previsión de inversiones y todo el marco de medidas para fomentar los desplazamientos a pie, en bicicleta, en transporte público, y en ferrocarril de mercancías, favorece la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.

El texto del Anteproyecto de Ley, aprobado por el Consejo de Gobierno recoge en el ámbito de la Planificación de la Movilidad cuatro tipos de documentos: el Plan Andaluz de Movilidad Sostenible (Decreto 119/2014, de 29 de julio, por el que se aprueba la formulación del Plan Andaluz de Movilidad Sostenible), los Planes territoriales de movilidad sostenible de las aglomeraciones urbanas, los Planes de movilidad urbana sostenible y los Planes de los centros generadores de movilidad. Todos ellos estarán aprobados antes de finalizar 2015.

Durante la formulación de cada Plan, expresado en lenguaje no sexista, se garantizará la participación de la ciudadanía y se tendrá en cuenta de forma efectiva el objetivo de la igualdad de género en el desarrollo de todas sus actuaciones, a la vez que contribuirán a fomentar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Para la elaboración de estos Planes de movilidad sostenible se crean Comisiones de redacción del Plan por áreas de aglomeraciones urbanas, que se ajustarán a lo establecido en el artículo 18 y 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Por otro lado el Observatorio Andaluz de la Movilidad Sostenible y la Logística creado por Decreto 132/2014, de 16 de septiembre, lleva implícito que la información a recabar y a exponer deberá estar desagregada en la medida de lo posible por sexos.

Con el fin de obtener mayor información y avanzar en la mejora de la igualdad de género, el Anteproyecto de la Ley Andaluza de Movilidad Sostenible destaca la transversalidad de la igualdad de género en las actuaciones en materia de movilidad.

En relación al Plan Andaluz de la Bicicleta, se tiene previsto incluir un análisis de la perspectiva de género a la hora de diseñar el Plan (población desagregada entre hombres y mujeres), el empleo directo que la implantación del Plan puede generar y las medidas de fomento del uso de la bicicleta según personas destinatarias.

Esta fórmula se extenderá al resto de documentos de planificación en el ámbito de la movilidad que se desarrollen en Andalucía.



16.00 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 6 que corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural las competencias asignadas a la anterior Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en materia agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

La sección presupuestaria cuenta, según el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (en adelante CAPDER), con competencias de género, bajo la responsabilidad de la Secretaría General Técnica, a la que se asigna la organización y supervisión de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería, y de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, que se encarga de la elaboración y ejecución de estrategias de desarrollo rural integral y sostenibles necesarias para mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural, la defensa de su igualdad de oportunidades y la incorporación de la perspectiva de género en los programas que se realicen.

En los últimos años las mujeres rurales andaluzas han experimentado cambios y mejoras sustanciales en su calidad de vida. La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural asume que, a pesar de haber avanzado en el camino hacia la igualdad, las andaluzas que viven en zonas rurales continúan sufriendo una doble discriminación derivada de su condición de mujeres y de la débil situación demográfica y económica del medio rural, las características de su tejido empresarial y las diferencias en la participación laboral de hombres y mujeres.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es consciente de que para que las políticas de desarrollo rural sean eficaces, todas sus estrategias e intervenciones deben incluir sistemáticamente el análisis socioeconómico y de género en todas las fases, desde la planificación hasta la ejecución y la evaluación.

71A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

La Secretaría General de Agricultura y Alimentación es responsable de las estadísticas agrarias y de la realización de estudios de análisis y prospectivas sobre la situación de los distintos subsectores de la actividad agraria andaluza, así como del seguimiento y evaluación de la Política Agraria Común (PAC). También, del Protocolo General de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y las organizaciones de consumidores y consumidoras.

El objeto en sí de la mayor parte de los estudios contemplados no incluye el impacto de género al enfocarse hacia aspectos productivos de un cultivo o ganado (incremento o descenso de producción, acuerdos preferenciales con terceros países y su impacto en las cotizaciones, etc.), y no mostrar datos asociados a personas. Sin embargo, en todos aquellos estudios en los que se analizan datos de personas es tomada en cuenta la perspectiva de género.

En 2014 se ha puesto en marcha un estudio de caracterización de los invernaderos de Andalucía, siendo una de las variables de análisis el sexo del titular de la explotación. La fase de encuesta se desarrolla en 2014, estando previsto el análisis de los datos durante la anualidad 2015.

Adicionalmente, en el Observatorio de Precios y Mercados se contempla la realización de estudios con análisis de perspectiva de género; específicamente una caracterización de la mano de obra asociada a las diferentes actuaciones que incrementan el valor añadido de un producto concreto, estudiando variables como sexo, eventualidad y edad. Entre otros, se realiza el análisis de las personas de una comercializadora hortofrutícola, de la formación de los trabajadores y trabajadoras de una almazara, y la comparación de la edad media del personal comercial y responsable de calidad en empresas con proyección internacional.

En cuanto al diseño, planificación y elaboración de estadísticas agrarias, las mismas se orientan básicamente a aspectos productivos, tales como superficies y producciones, medios de producción, etc., donde como ya se ha dicho no se contempla en principio un análisis de género por no ser actuaciones pertinentes.

En el caso de estadísticas ganaderas, se continúa para el año 2015 con el análisis de la titularidad de las explotaciones identificadas, ya que la existencia de un registro de explotaciones permite la segmentación por sexo y el análisis de la participación de la mujer en este sector. En 2014 la distribución fue la siguiente: 24.936 titulares, de los que 5.715 son mujeres y 19.221 hombres.

Por otra parte, en esta línea de diagnóstico para conocer la implicación de la mujer en el sector agrario, se realizó en 2014 un estudio sobre sexo y edad de las personas solicitantes de ayudas PAC, utilizando la base de datos de estas solicitudes, que volverá a realizarse en 2015 con los datos de las declaraciones de la PAC de 2014.

Por lo que respecta a la información a las personas consumidoras, se tendrá en cuenta, en las reuniones preparatorias de las jornadas a realizar, que el contenido de las mismas, en relación con la información suministrada y a qué colectivos específicos vaya destinada, se adecue y se dirija a corregir las posibles brechas de género existentes.

En la Secretaría General Técnica se ejecutan las políticas de la Junta de Andalucía en materia de gestión de recursos humanos, formación del personal y compatibilización de la vida laboral y familiar. Asimismo se cumplen las normas de igualdad en las áreas de contratación y elaboración de normativa.

Todas aquellas campañas y actividades de información, divulgación y publicidad cuyo fin sea alguno de los explicitados en el artículo 3 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, deben obtener, con anterioridad a su ejecución, el informe favorable de la Dirección General de Comunicación Social, para lo cual la solicitud se acompañará, entre otra documentación, de un compromiso expreso de que la acción de comunicación o campaña de publicidad que se va a realizar se adecuará al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, así como de que los mensajes que contenga utilizarán un lenguaje y unas imágenes libres de estereotipos sexistas y, también, que resultarán accesibles a personas mayores o con discapacidad sensorial, visual o auditiva.



En el procedimiento de elaboración de normativa, se cumple el trámite de obtener el Informe de Evaluación de Impacto de Género, informe que se emite por la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería, procediéndose a adaptar la redacción de la norma siguiendo las observaciones de dicha Unidad.

La inclusión de la perspectiva de género en las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de la contratación pública de esta Consejería se resume a continuación:

- Con fecha 8 y 15 de abril y 6 de junio de 2014 se han aprobado por Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, los modelos de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de contratos de servicios, suministros y obras, que en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, han sido elaborados por esta Consejería empleando un lenguaje no sexista.
- Igualmente se realiza la adaptación de los textos a lenguaje no sexista, de los Pliegos de Prescripciones Técnicas que elaboran las diferentes direcciones generales y órganos gestores de esta Consejería, antes de su aprobación y publicación.
- Asimismo, se ha incluido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares la obligatoriedad de que las empresas licitadoras que tengan más de 250 personas trabajadoras declaren y acrediten la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

En dicho Plan se deben fijar los objetivos concretos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados. A tal efecto, las empresas licitadoras deberán aportar dicho Plan, así como los acuerdos adoptados en relación al mismo.

Hay que tener en cuenta que la no aportación del Plan de Igualdad para aquellas empresas de más de 250 personas trabajadoras, o la no aportación documental de la efectiva implantación del mismo, es motivo de exclusión de las empresas en las licitaciones convocadas por esta Consejería en las que participen.

Por otro lado, para la clasificación de las ofertas, se han fijado criterios de preferencia con perspectiva de género en el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, para determinar las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación de los contratos.

Uno de los criterios establecidos por el órgano de contratación, que figura en segundo lugar en el orden de preferencia para la adjudicación de los contratos, se orienta a valorar aquellas empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, siempre que las medidas de igualdad aplicadas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad.

Asimismo, en la actualidad se está elaborando un documento para la inclusión de cláusulas de igualdad en contratos, convenios y subvenciones públicas, con el objeto de orientar y establecer una línea de apoyo a todos los órganos de esta Consejería para la efectiva implantación de una metodología de inclusión de cláusulas con perspectiva de género en los ámbitos competenciales de la contratación, las subvenciones públicas y los convenios.

71B ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Entre los objetivos transversales de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera están el fomento de la participación de las mujeres en el ámbito agrario y la garantía de la igualdad entre hombres y mujeres del ámbito rural.

Las actuaciones y medidas a desarrollar durante 2015 son las siguientes:

- Se seguirá desagregando por sexo en la recogida y tratamiento de los datos de titularidad de explotaciones ganaderas. En los próximos años, el análisis de los datos permitirá valorar la eficacia de los criterios introducidos y la selección de futuras acciones.

En este sentido, en el año 2013 el 14,4% de las explotaciones eran de titularidad femenina, frente al 14,1% de 2012. Esto supone un aumento de 0,4 puntos porcentuales. Este leve aumento de la titularidad se produce en detrimento de la titularidad de hombres en 0,2 puntos y de personas jurídicas en idéntica proporción, en el año 2013.

Sectores de especial importancia en Andalucía como el porcino y los pequeños rumiantes tienen porcentajes más elevados que la media, aproximadamente el 20% de personas titulares son mujeres.

- Incorporar criterios que permitan priorizar a las mujeres en líneas de ayudas gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Desde la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDR) 2007-2013 se han convocado líneas con priorización en este sentido. En concreto, las ayudas para la realización de inversiones no productivas en las explotaciones, con el objetivo de mejorar las condiciones de las explotaciones agrarias.

- Desagregar la variable sexo en aquellas líneas de ayudas que permitan apreciar la participación de las mujeres en la actividad agraria.

Desde la puesta en marcha del PDR 2007-2013, se cuenta con información desagregada para las líneas de ayudas para el asesoramiento (medida 114 del PDR) así como para el fomento del bienestar animal (medida 215).

- Desagregar la variable sexo en las actividades de información y difusión del conocimiento en el ámbito agrícola, ganadero y de los seguros agrarios.

También en esta línea de actuación, desde la puesta en marcha del PDR 2007-2013, se cuenta con la información desagregada para las actuaciones realizadas dentro de la medida 111.

71C REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

Corresponde a la Dirección General de Estructuras Agrarias, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la dirección y coordinación de los planes y programas de infraestructuras rurales, con referencia especial a las obras de transformación, modernización y consolidación de regadíos y para el ahorro y uso eficiente del agua, así como la mejora



de las estructuras de las explotaciones agrarias, desarrollando políticas que promuevan la participación de las mujeres y de la juventud en el desarrollo rural para propiciar su plena incorporación a la actividad agraria.

En el ejercicio de dichas competencias, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a través de la Dirección General de Estructuras Agrarias, gestiona en la actualidad la tramitación de las ayudas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 con cargo al fondo FEADER reguladas por las correspondientes órdenes de bases.

La evaluación de impacto de género en el ámbito de las competencias de este programa permite observar como principales resultados los siguientes:

En el área de regadíos e infraestructuras, los beneficiarios de las ayudas reguladas por la Orden de 28 de julio de 2009, la Orden de 13 de mayo de 2014 y la Orden de 26 de enero de 2010, no son personas físicas, sino personas jurídicas, concretamente, entidades locales y comunidades de regantes, por lo que resulta compleja la posibilidad de detección de desigualdades entre mujeres y hombres.

El número de mujeres integrantes de comunidades de regantes para cada convocatoria de ayudas a la mejora de regadíos, expresado en porcentaje sobre el total, ha fluctuado desde el año 2009, situándose en torno al 25%.

En cuanto a la modernización de explotaciones, las desigualdades detectadas se refieren a la baja tasa de empleo, que se acentúa en el caso de las mujeres, y por la masculinización del medio rural, que se traduce en realidades diferentes para hombres y mujeres, y en definitiva en una situación de desigualdad.

Las mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible del medio rural ya que ejercen funciones de vital importancia para el mantenimiento de la sociedad rural en el territorio. Sin embargo, el sector se encuentra masculinizado. Teniendo en cuenta las ayudas concedidas a personas físicas, el 84% de las ayudas concedidas en 2013, se han dirigido a hombres, mientras que a las mujeres han correspondido solamente el 16%, lo que evidencia la necesidad de potenciar a las mujeres empresarias como titulares de explotaciones en este sector productivo.

- En el área de regadíos e infraestructuras la principal línea de actuación se refiere al mantenimiento de los criterios de género en los baremos de valoración de proyectos subvencionables en las convocatorias de ayudas. La Orden de 28 de julio de 2009 (mejoras de regadíos y servicio de asesoramiento al regante) establece las bases de la concesión de ayudas para las convocatorias 2009, 2010 y 2011. En los años 2012 y 2013 no se han convocado estas ayudas. La publicación de la citada Orden ha supuesto la implementación por vez primera de actuaciones específicas orientadas a corregir desigualdades de género.

Tanto en el artículo 16.3 de la Orden de 28 de julio de 2009, como en el Cuadro Resumen de la Orden de 13 de mayo de 2014 en su apartado 12.2, se considera en los criterios de valoración de solicitudes, un incremento del 5% sobre la puntuación final de las entidades beneficiarias, comunidades de regantes, en las cuales, al menos, el 30% de sus integrantes sean mujeres.

- En cuanto a la modernización de explotaciones, la Dirección General de Estructuras Agrarias tiene un especial interés en las actuaciones de modernización de la estructura productiva, particularmente las dirigidas a la incorporación de jóvenes agricultoras y agricultores a la actividad agraria y al fomento de la entrada de mujeres en la misma. Los cambios estructurales del modo de vida agrícola acontecidos desde finales del siglo XX (desagrarización, pluriactividad, “desfamiliarización agraria”, etc.) han condicionado la permanencia de las mujeres en el medio rural, provocando su éxodo hacia zonas urbanas donde encuentran mayores y mejores oportunidades laborales. En el caso de las mujeres jóvenes con formación superior, a este fenómeno se le conoce como “huida ilustrada”. Para medir la representación de las mujeres y combatir esta emigración predominantemente femenina a los núcleos urbanos, dicha Dirección General creó y sigue manteniendo el índice de feminización para las ayudas a jóvenes y modernización de explotaciones en la ficha de cumplimiento del programa presupuestario, de forma que se pueda visibilizar esta situación y tratar de reducirla, midiendo la representación de las mujeres con relación a los hombres. Con este compromiso y seguimiento se han publicado en las distintas órdenes unos criterios de selección aplicables a las solicitudes de ayudas en favor de las mujeres, pretendiendo facilitar la incorporación de las mismas al mercado laboral y que alcancen la igualdad y la equidad con los hombres a través de su propio “empoderamiento”.

71E INCENTIVACIÓN AL SECTOR AGROINDUSTRIAL

El sector agroalimentario es un pilar fundamental por el peso que ocupa en el conjunto de la economía andaluza, y como tal ha de ser considerado a la hora de planificar las políticas para el mantenimiento del empleo, la investigación en I+D+i, el aumento del valor añadido de los productos agrícolas, y el afianzamiento de la seguridad y calidad alimentaria, para el logro de una mayor competitividad, todo ello dentro de un marco de desarrollo sostenible.

Como medidas en las que se tiene en cuenta el impacto de género en el ámbito de las industrias agroalimentarias, se encuentran las siguientes:

- Las que se incorporan en las ayudas a la fusión de las cooperativas agrarias y a la constitución de cooperativas agrarias de segundo o ulterior grado, pues en las citadas bases reguladoras se establece como gasto subvencionable la contratación de personal, registrándose como un gasto a subvencionar la creación y mantenimiento durante cuatro años de un puesto de trabajo para personal gerente y/o de un puesto de trabajo para personal técnico comercial. Cuando el número de las empresas que se fusionan o constituyen la cooperativa de segundo grado sea superior a diez, se podrán admitir dos plazas de personal técnico comercial. Garantizándose como requisito que la contratación del personal se ajustará en su proceso de selección al estricto respeto de los principios de igualdad de género.

También es necesario indicar que se recogen en las anteriores bases reguladoras como un requisito general para acceder a estas ayudas, y en aplicación del artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que la Administración de la Junta de Andalucía no subvencionará ni prestará ayudas públicas a aquellas empresas sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas



laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente. Del mismo modo se establece como requisito que no se admitirán en los contratos y nóminas otras designaciones que las de “personal gerente o personal técnico comercial”, como manifestación del compromiso de un uso de lenguaje no sexista.

- A efectos de valoración de los proyectos de inversión en el momento de la concurrencia competitiva, en las ayudas para transformación y comercialización, y en las ayudas para la gestión de sistemas de calidad e implantación de trazabilidad se establece potenciar con 5 puntos a las empresas constituidas mayoritariamente por jóvenes y/o mujeres.
- Se procurará que con carácter general los proyectos normativos, de acuerdo con los artículos 4 y 9 sobre el uso del lenguaje no sexista e imagen pública de la Ley 12/2007, y de conformidad con la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros, en la que se indica que se deberá evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía, respeten la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista.

En cuanto a la producción ecológica para el ejercicio 2015, se continúa con el esfuerzo de integrar la perspectiva de género en la nueva estrategia de difusión de la producción ecológica en Andalucía. Así, uno de los objetivos de la Dirección General, en coherencia con los ejes marcados por el III Plan Andaluz de la Agricultura y la Ganadería Ecológica, es el de potenciar la participación de las mujeres en el sector ecológico, por lo que se incluyen objetivos operativos como:

- Potenciar las iniciativas de las mujeres en el sector ecológico.
- Potenciar la participación de las mujeres en el sector ecológico.
- Favorecer la colaboración con otras administraciones en aspectos relacionados con la investigación para la producción ecológica.

Además, para el año 2015, se continúa incorporando la perspectiva de género en este sector, y se integra la perspectiva de género en el Sistema de Información de la Producción Ecológica de Andalucía (SIPEA), recogiendo los datos desagregados por sexo, en la identificación de las personas interesadas y beneficiarias.

Por último, se señala que se mantiene la incorporación de la perspectiva de género en los criterios de valoración de las líneas de ayudas, otorgándose una mayor puntuación a los proyectos de inversión que la incluyan en el momento de la concurrencia competitiva.

71F APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

En el ámbito de la Dirección General de Fondos Agrarios, el programa presupuestario 71F comprende actuaciones de fomento de medidas destinadas a incrementar la competitividad del sector agrario tales como las ayudas para el fomento del cese anticipado de la actividad agraria, favoreciendo el relevo generacional, así como las actuaciones dirigidas a la utilización sostenible de tierras agrícolas mediante ayudas para indemnizar a agricultores y agricultoras en zonas de montaña y otras zonas desfavorecidas, ayudas agroambientales y ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas.

Otro de los objetivos que contempla el programa 71F es la mejora de la producción y comercialización de la miel a través de las ayudas enmarcadas en el Plan Apícola Nacional o la compensación de renta a agricultores y agricultoras de frutos de cáscara, para mantener la viabilidad de sus explotaciones.

Estas ayudas forman parte del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2007-2013, que finaliza su ejecución en 2015, el cual contiene un análisis de género en cuanto a las personas titulares de explotaciones agrarias.

Desde la puesta en marcha del citado Programa de Desarrollo Rural se han adoptado medidas de acción positiva hacia las mujeres en la mayoría de sus líneas de ayudas, incorporando criterios que permiten priorizarlas en el acceso a las mismas.

Este es el caso de las ayudas para indemnizar a los agricultores y agricultoras en zonas de montaña u otras zonas desfavorecidas, cuya orden reguladora establece en su artículo 10 que entre los criterios de valoración de las solicitudes, el hecho de que la persona titular de la explotación sea mujer, se valorará con 2 puntos adicionales. Este es el tercer criterio en prioridad, de los cinco posibles.

En cuanto a las ayudas agroambientales, su orden reguladora contempla igualmente en su Anexo 5 como criterio de priorización de carácter general para todas las submedidas agroambientales que la titularidad de la explotación la ostente una mujer. Del mismo modo, en lo que respecta a las ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas, su orden regula el criterio de género a la hora de priorizar las solicitudes.

Por último, el Plan Apícola Nacional también contempla priorizar a las mujeres en caso de igualdad en otros criterios, y prevé la variable sexo de los solicitantes, valorando hasta con 2 puntos el que sea mejor ocupando el tercer criterio de los cinco posibles.

Por otra parte, durante el ejercicio 2015, la Dirección General de Fondos Agrarios continuará desagregando la variable sexo en la recogida y tratamiento de datos, lo que permitirá analizar la evolución de la participación de mujeres y hombres en la actividad agrícola.

Es preciso destacar que 2015 se configura como el primer año de aplicación del nuevo Marco Financiero Plurianual 2014-2020 y el Programa de Desarrollo Rural pendiente de aprobación por parte de la Comisión ha tenido en cuenta en su diseño y elaboración el análisis de la situación alcanzada en el período anterior, a partir de la cual se ha decidido la estrategia a seguir en el nuevo marco.

Ya en el diseño de las medidas del PDR han sido tenidas en cuenta diversas cuestiones horizontales priorizando la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

71H DESARROLLO RURAL

El programa 71H es gestionado por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y tiene como finalidad principal promover el desarrollo de las zonas rurales andaluzas mediante el apoyo al crecimiento económico, la conservación ambiental y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. La situación en el mundo rural ha ido experimentando cambios sustanciales, siendo una de las causas principales la cada vez mayor participación de las mujeres en la vida económica, social y cultural de nuestros pueblos.



En los pueblos andaluces, que suponen el 92% del territorio, viven alrededor de dos millones de mujeres, que son garantía para el necesario equilibrio territorial, además del soporte esencial de la diversificación de las actividades económicas, mitigando así la débil estructura demográfica, consecuencia directa de los cambios socioeconómicos acaecidos décadas atrás que caracteriza a las zonas rurales.

En las últimas décadas, y sobre todo en los últimos años, las mujeres rurales andaluzas han experimentado cambios y mejoras sustanciales en su calidad de vida. Si bien, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es consciente de que, pese a que se ha avanzado en el camino hacia la igualdad, siguen sufriendo una doble discriminación derivada de su condición de mujeres y de la débil situación demográfica y económica del medio rural, las características del tejido empresarial y las diferencias en la participación laboral de hombres y mujeres.

Para que las políticas de desarrollo rural sean eficaces, todas sus estrategias e intervenciones deberán incluir sistemáticamente el análisis socioeconómico y de género en todas las fases, desde la planificación hasta la ejecución y evaluación. Un proceso que implica importantes cambios en la concepción de políticas, programas e instituciones, así como en la administración de recursos y en las relaciones interpersonales.

Las principales líneas de actuación de la Dirección General son:

- Promover el empoderamiento de las mujeres rurales.
- Ampliar el conocimiento de la situación y posición de las mujeres del medio rural.
- Visibilizar el importante papel de las mujeres en los territorios rurales.
- Promover que los Grupos de Desarrollo Rural sean estructuras promotoras de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural.
- Fomentar la coordinación institucional, generando sinergias con otras entidades que trabajan por la igualdad de género en el territorio.

De este modo, para finalizar el actual Periodo de Programación 2007-2013 (ejecución 2009-2015), la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, a través de su programa LIDERA, se propone seguir trabajando y consolidando la política de igualdad, a través de la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal, junto con la puesta en marcha de medidas de acción positiva para las mujeres en todas las estrategias comarcales de los 52 Grupos de Desarrollo Rural.

El programa LIDERA comprende el conjunto de las estrategias de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, ejecutadas mediante el método LEADER, siendo una de sus aportaciones más importantes la apuesta por la transversalidad de género. La ejecución de dicho programa conlleva el compromiso de gasto del 30% de los fondos para actuaciones emprendidas por mujeres o entidades formadas por mujeres, o bien actuaciones que contemplen la transversalidad de género o supongan una medida de acción positiva.

Dentro de este programa, un 30,7% son proyectos con perspectiva de género, lo que supone una inversión de 138 millones de euros, un 35% del presupuesto invertido con enfoque de género. Esto ha supuesto la creación o mantenimiento del empleo para 8.252 hombres y 6.128 mujeres. Cabe destacar que más del 30% de los proyectos con perspectiva de género de LIDERA crean empleo de calidad para las mujeres.

Además, alrededor del 20% de éstos han incidido en la sensibilización en igualdad, la implantación de medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar o la formación con criterios de género, entre las actuaciones más destacadas.

Junto al compromiso de gasto en proyectos e iniciativas con perspectiva de género, el programa LIDERA ha incorporado más avances, tales como: la desagregación de todos los datos de ejecución por sexo y edad; el desarrollo de indicadores específicos; la definición de entidades de mujeres como aquéllas que estén formadas por ellas en, al menos, el 51%, bien como titulares o como partícipes (en el marco anterior se marcaba el 25%); o la participación de las mujeres y las entidades que las representan en los órganos de decisión de los Grupos de Desarrollo Rural (los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural), en los que las mujeres alcanzan el 39,8%.

En cumplimiento del objetivo de visibilización de la importante contribución de las mujeres rurales al desarrollo de sus territorios, la Dirección General realiza anualmente un acto de reconocimiento de mujeres rurales con motivo del 15 de octubre, Día Internacional de las Mujeres Rurales.

Por otro lado, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural ha impulsado procesos de sensibilización para las asociaciones de mujeres de los territorios rurales andaluces, en búsqueda de su empoderamiento de cara a su participación en los procesos de programación del próximo período 2014-2020.

En lo que a cooperación territorial se refiere, la Red de Mujeres Rurales y Urbanas, creada en 2010, continuará como un espacio de trabajo en común en el que participar y tomar decisiones. En 2014 la Red representa a más de 60.000 mujeres de 25 entidades andaluzas.

Asimismo, esta Dirección General, durante el año 2014 ha realizado estudios y diagnósticos en materia de género e igualdad de oportunidades, que servirán de base para el nuevo marco de programación 2014-2020.

Para el ejercicio presupuestario 2015, y dado que el programa LIDERA inicia una nueva etapa de mayor actividad en su recta final, se seguirá avanzando en las líneas de trabajo puestas en marcha, fomentando las acciones positivas en el medio rural andaluz, así como la consolidación de la transversalidad de género en los proyectos que se pongan en marcha. Se continuará con actuaciones clave como la formación en género, así como el trabajo de la Red de Mujeres en su extensión a otras regiones y países.

De gran relevancia para la igualdad de género serán los trabajos de planificación del próximo período de programación que desarrollará la Dirección General durante 2015,



en los que incorporará la dimensión de igualdad de oportunidades en todas sus etapas, lo que repercutirá en la optimización del impacto de género del nuevo programa LEADER plurianual 2014-2020.

En definitiva, esta Dirección General está trabajando para reorientar estrategias de intervención en el medio rural andaluz, para corregir los desequilibrios por razones de género y hacer de los pueblos andaluces lugares cada vez más igualitarios.

71P ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

Al igual que en ejercicios anteriores, el programa 71P, dirigido a impulsar la ordenación y el fomento de las actividades pesqueras y acuícolas, así como el desarrollo sostenible de las zonas de pesca, va a seguir contribuyendo a la consolidación y el apoyo a la presencia de las mujeres en un sector como la pesca, caracterizado por una presencia mayoritaria de empleo masculino. Se identifican como ámbitos o subsectores más proclives a la incorporación de mujeres, el sector de la acuicultura, las industrias vinculadas a la comercialización y transformación, así como las estrategias que llevan a cabo los Grupos de Desarrollo Pesquero con el fin de favorecer el desarrollo sostenible y la diversificación socioeconómica de las zonas dependientes de la pesca.

Se estima que los empleos femeninos que se promocionarán en el Presupuesto de 2015 alcanzarán un total de 50.

16.31 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

54D INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

Este programa es gestionado por el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA), adscrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre. El Instituto tiene como objetivos contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero, alimentario y de la producción ecológica de Andalucía, así como a la mejora de su competitividad a través de la investigación, el desarrollo, la transferencia de tecnología y la formación del sector agrario y pesquero.

La diversidad de mujeres y hombres en los citados campos de la investigación, tecnología y formación ofrece la oportunidad de utilizar una gran variedad de experiencias vitales, y de formar equipos diversos que pueden mejorar los resultados pretendidos. La participación equitativa y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres son cruciales para conseguir una investigación de calidad. Por ello es necesario conseguir el mejor talento y ello requiere crear condiciones y una cultura de trabajo que permita a hombres y mujeres tener una carrera igualmente enriquecedora.

El proceso de selección del personal becario e investigador utilizado por este Instituto es abierto e imparcial, con comisiones de selección mixtas que priman la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Es conveniente señalar que durante el año 2013 la presencia femenina en las becas de formación del IFAPA ha representado un 54% y en el ámbito del personal técnico e investigador contratado al amparo de programas de mejora de la cualificación y apoyo a actividades de I+D ha representado el 65%, datos que no hacen sino reflejar que progresivamente se están eliminando los estereotipos de género en el ámbito científico-técnico.

En el ámbito de la formación, el IFAPA elabora planes y programas formativos en los ámbitos agrario, pesquero y agroalimentario para contribuir a la modernización y mejora de la competitividad de estos sectores. En los últimos años, se está produciendo un incremento significativo en la demanda, ya que la formación es un recurso importante para mejorar la competitividad de las empresas y la cualificación de los trabajadores y trabajadoras y desde el IFAPA se ha hecho un esfuerzo importante para atender las demandas recibidas.

Del análisis de los datos sobre formación se deduce que del alumnado participante en 2013, el 18,3% son mujeres. Desglosando el dato de forma más pormenorizada, se observa que la presencia de mujeres es mayor en los programas de formación especializada (25,8%) que en los programas de formación institucional (13,8%).

Dentro de la formación institucional hay una marcada diferencia entre los cursos de formación agraria y los de formación pesquera. En los de formación institucional agraria, el porcentaje de mujeres es del 16,2%, mientras que en los de formación institucional pesquera solo alcanza el 4,5%. Si comparamos estos datos con los de 2012, se observa una ligera disminución en el porcentaje de mujeres participantes en las actividades formativas. Continuando con la formación institucional, también destaca la elevada participación de mujeres en el programa de producción integrada (dirigido exclusivamente a personas con titulación universitaria), donde las alumnas representan el 35,4%. Por el contrario, en el programa de formación de titulaciones náutico-pesqueras, el porcentaje de mujeres se reduce al 3,2%. En cuanto al perfil de las mujeres que asisten a las actividades formativas, mayoritariamente son mujeres de 25 a 45 años (70,2%), universitarias (49,9%) y ocupadas (45%). Se ha incrementado considerablemente el número de universitarias que participan en las actividades formativas, ya que este porcentaje en el 2012 era del 35,4%.

Es conveniente destacar, que aunque la participación femenina en las acciones formativas es baja, fiel reflejo de la situación laboral del sector, hay diferencias muy significativas en función de los programas formativos y subsectores implicados. Se pone de manifiesto la relación entre el nivel de estudios necesario para acceder a la actividad formativa y la participación de mujeres en dicha actividad. Así, en los programas formativos dirigidos al personal universitario, la participación femenina es muy similar a la masculina. Este fenómeno se manifiesta, por ejemplo, en el programa de formación de formadores, donde la participación femenina es del 41%, o en el curso superior de elaiotecnia, con un porcentaje de mujeres del 48%. En total, en el año 2013, se han realizado un total de 95 cursos en la plataforma de teleformación con una participación de 2.006 personas, de las cuales el 22,3% son mujeres.



16.39 AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

71X GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

Los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía reconocen la igualdad entre hombres y mujeres como principio general de actuación. En consecuencia, y enmarcado dentro de las normas y directrices de la Junta de Andalucía, el presupuesto de la Agencia, además de utilizar un lenguaje inclusivo y no sexista, se ha elaborado atendiendo, entre otras, a las actuaciones dirigidas a impulsar la igualdad entre hombres y mujeres como elemento indispensable para la mejora de la eficiencia de la economía andaluza y de su crecimiento sostenido a largo plazo.

Asimismo, en el marco de esta orientación, el presupuesto pretende que los efectos de las actuaciones reduzcan la desigualdad social y, en particular, la desigualdad de género.

En el ámbito de las actuaciones que desarrolla la Agencia, sus objetivos son los siguientes:

- En cuanto al desarrollo integral del medio rural, en el impulso del pleno empleo, se pretende fomentar la incorporación de las mujeres, la corrección de desequilibrios territoriales, entre los que se encuentra el equilibrio poblacional, y el fomento de la competitividad de la agricultura, sector tradicionalmente masculinizado, sobre todo en las tareas productivas primarias.
- Con respecto al sector pesquero, aunque la representación de las mujeres sigue siendo baja, la labor profesional de estas es múltiple —marisqueo, redes, empresas de transformación de pescado, comercialización— si bien el subsector en el que mayor presencia tienen es en el de la acuicultura. Estas actividades se están reconociendo jurídica y socialmente, gracias en gran parte a la labor de las asociaciones, organizaciones y redes (algunas incluso a nivel transnacional) y del impulso y apoyo por parte de la Administración Pública.
- En cuanto a la realización de estudios e investigaciones, se incorporará la variable sexo en las estadísticas, estudios y encuestas que se lleven a cabo desde la Agencia, a través de la adaptación de los distintos sistemas de registro. Igualmente se llevará a cabo un seguimiento de la inclusión de la perspectiva de género en los análisis y estudios que se realicen.
- Los análisis y prospectivas incluirán un apartado de análisis de impacto de género, que permitirá elaborar conclusiones y propuestas que contribuyan a la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres en el sector agrario andaluz.

En lo que se refiere a jornales agrarios, el número de jornales a realizar por las mujeres suele ser un 20% del total, a pesar de que el número de mujeres contratadas suele ser alrededor del 25%. Esto se debe a que el personal especializado está formado especialmente por hombres, y las mujeres solo son contratadas para la recolección de la aceituna. No obstante, actualmente el personal es elegido entre los candidatos aportados por el SAE que cumplan con el perfil que se requiera.

Por otra parte también es necesario poner en valor los recursos disponibles que contribuyen a la efectiva igualdad de hombres y mujeres mediante la realización de actuaciones de sensibilización y formación en materia de género. En este sentido, las acciones formativas realizadas para la sensibilización en igualdad de género han tenido los siguientes resultados en lo que se refiere a la distribución por sexo: en 2013 se observaba una representación equilibrada en el alumnado (46,2% de hombres y 53,8% de mujeres), y según los datos disponibles hasta la fecha de 2014, se está manteniendo la tendencia.

33.00 FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA (F.A.G.A.)

71F APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

Dentro de la Sección 33.00 F.A.G.A., el programa 71F integra el conjunto de líneas que tienen como objetivo la mejora de la renta de agricultores/as y ganaderos/as, a través de ayudas dimanantes de la Política Agraria Común, financiada totalmente con cargo al FEAGA.

Estas líneas de ayuda son las siguientes:

- Ayudas al régimen de pago único por explotación.
- Ayudas acopladas por superficie.
- Ayudas acopladas a la ganadería.
- Desmantelamiento del algodón.
- Personas beneficiarias de Fondos Operativos.

En los últimos años la Dirección de Fondos Agrarios ha adaptado las aplicaciones informáticas que gestionan las líneas de ayudas de su competencia, lo que permite tener una información detallada de personas solicitantes y beneficiarias de enorme interés ya que prácticamente la totalidad de los y las titulares de explotaciones solicitan estas ayudas.



17.00 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Según el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las competencias en materia de medio ambiente, agua, planificación, ordenación y desarrollo territorial y urbanismo que venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Se adscribe a la Consejería la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

44A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Este programa presupuestario depende de la Secretaría General Técnica, centro directivo que ejecuta las competencias en materia de gestión de recursos humanos, formación del personal, compatibilización de la vida laboral y familiar, así como contratación y elaboración de normativa.

Se velará por asegurar la igualdad de género, mediante la aplicación de un uso del lenguaje no sexista en la documentación administrativa generada en el ámbito competencial de la Secretaría General Técnica de la Consejería: propuestas, resoluciones, informes, memorias, etc. En este sentido, se establecerán mecanismos de control interno en los distintos centros directivos que establezcan el grado de implementación de la medida.

Los objetivos previstos para el año 2015 en el ámbito de este programa son los siguientes:

- En la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas emanadas de la Consejería, se tendrán en cuenta y considerarán de manera sistemática las prioridades y las necesidades propias de las mujeres y de los hombres, tanto en los informes de los proyectos de disposiciones de carácter general que emanen de la Consejería, como en la elaboración de las disposiciones normativas en el ámbito competencial de la propia Secretaría General Técnica.
- Así mismo, se promoverá la igualdad de género en la contratación administrativa. Se establecerán en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, condiciones preferentes en la adjudicación de los contratos públicos licitados desde la Consejería para resolver, en caso de empate, a favor de aquellas empresas que acrediten haber realizado Planes de Igualdad de Género. También se adoptarán condiciones especiales de ejecución de los contratos adjudicados para estas empresas, siempre teniendo en cuenta que dichas condiciones se hayan previsto en el anuncio de licitación y en el pliego y contrato, en pro de eliminar desigualdades de mujeres y hombres en el mercado de trabajo.
- Del mismo modo, se velará por establecer el principio de igualdad de género en los convenios de colaboración y cooperación y en los conciertos realizados entre la Consejería y otras entidades públicas o privadas, dentro de su ámbito de competencia,

impulsando la transversalidad de género en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los mismos. En este sentido, se tendrá en cuenta la perspectiva de género en la elaboración de los distintos convenios de colaboración y cooperación y de los conciertos realizados, principalmente en lo que respecta a la representación paritaria en la composición de sus órganos de administración y decisión.

- En materia de Vías Pecuarias, se identificarán las necesidades y las prioridades de mujeres y hombres del ámbito territorial donde se ubique la intervención, respecto a la disponibilidad de vías pecuarias. Y de otro lado, se determinarán las actividades económicas y de ocio, segregadas por sexo, que se beneficiarán de las infraestructuras implementadas por la inversión.

44B PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

En el ámbito de las competencias que tiene asignadas la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, se han previsto para 2015 las siguientes actuaciones orientadas a corregir las desigualdades entre hombres y mujeres.

- Se llevará a cabo un seguimiento de la utilización de un lenguaje no sexista en las Administraciones Públicas y sus entidades adscritas. En este sentido, se efectuará un control de la calidad en la utilización de un lenguaje no sexista en relación con los contenidos referentes al programa presupuestario que sean publicados en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Se recomendará igualmente la aplicación de un uso no sexista del lenguaje en el ámbito de imagen y medios de comunicación, promoviéndose, mediante el análisis con perspectiva de género, la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y hombres en todos los medios de comunicación y publicidad, así como en la difusión pública de los resultados.
- Igualmente, la emisión de los datos desagregados según sexo y colectivo (discapacidad, origen étnico, etc.) por parte de todos los observatorios dependientes de la Junta de Andalucía.

44D ESPACIOS NATURALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con este programa presupuestario, a través del Servicio de Educación Ambiental, se incorpora la perspectiva de género en las actividades de educación y formación ambiental.

Para 2015 se plantean los siguientes objetivos y líneas de actuación:

- En el objetivo de promoción de la formación ambiental para el ecoempleo, se desarrollarán el Plan Andaluz de Formación Ambiental y el Programa de acciones formativas del Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Cazorla.
- En el área de promoción de la educación y la sensibilización ambiental, las principales líneas previstas son las de educación ambiental para la comunidad educativa, la educación y sensibilización ambiental en las universidades andaluzas, los centros de



educación ambiental, la RedEA, y el desarrollo de los programas de educación ambiental “Mayores por el Medio Ambiente: experiencia y compromiso para el desarrollo sostenible” y “Educación ambiental y sostenibilidad local”.

- En cuanto al objetivo de desarrollo de las actuaciones en materia de equipamiento y uso público en espacios naturales, se dotará a los mismos de instalaciones, servicios y actividades para hacer posible su uso y disfrute por parte de la ciudadanía. Tanto el diseño como la construcción y conservación de los mismos, así como las instalaciones, llevan implícita la perspectiva de género en aquellos aspectos que tienen que ver con la prestación de servicios.
- Mediante la gestión y seguimiento de los instrumentos específicos de dinamización socioeconómica en el ámbito de los Espacios Naturales Protegidos, como la Carta Europea de Turismo Sostenible y la Marca Parque Natural de Andalucía, se fomenta el desarrollo de zonas predominantemente rurales con el objeto de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y tender a equilibrar las diferencias sociales y de género, promoviendo para ello la participación activa de la población local en condiciones de igualdad.
- Así mismo, se contempla la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito de la contratación, a fin de que, como resultado de esa medida, el equipo que realice las acciones recogidas en el contrato público tenga una representación equilibrada desde el punto de vista de género.

44E GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

Este programa presupuestario tiene como objetivo general la conservación de la biodiversidad de Andalucía, promoviendo un uso y gestión sostenibles de los ecosistemas y el medio natural.

En el ámbito cinegético y pesquero, sus practicantes son mayoritariamente hombres, no obstante, según los datos desagregados por sexo procedentes del Registro Andaluz de Caza y Pesca Continental, se ha detectado un aumento en la incorporación y participación de la mujer en este sector en el último año. El incremento proporcional de cazadoras y pescadoras es superior al aumento de cazadores y pescadores en términos absolutos. Mientras que el incremento de cazadores no llega al 1%, el de cazadoras alcanza el 2,5% en esta última anualidad. En relación a las pescadoras, el aumento ha sido del 3,6%, mientras que los pescadores registrados han subido un 2%.

Es de destacar, asimismo, que se ha igualado el incremento entre hombres y mujeres habilitados como guardas de cotos de caza, siendo de un 5% para ambos, cuando en años anteriores había sido superior para los hombres, aunque, teniendo en cuenta el predominio de hombres empleados en el medio rural, es una cifra a tener en consideración a la hora de evaluar la tendencia a la incorporación de la mujer a las actividades relacionadas con la caza en este caso.

44F SOSTENIBILIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL.

Son objetivos a desarrollar en el año 2015 por este programa:

- En primer lugar, la Programación y evaluación estratégica, que se articulará mediante la elaboración de planes y programas generales en materia ambiental, y el desarrollo de actuaciones de integración ambiental y evaluación ambiental de planes y programas. En ambas actividades se contemplará la perspectiva de género con carácter transversal en dicha planificación.

Entre las actuaciones previstas destacan las siguientes:

- La incorporación, en las actividades de este objetivo, de los resultados de los estudios realizados en el ámbito del Ecobarómetro, sobre diferentes opiniones y valoraciones que hacen hombres y mujeres sobre las cuestiones ambientales.
 - Incorporar la perspectiva de género en el establecimiento de indicadores de evaluación de los planes, tanto en los indicadores de ejecución como de resultados, cuando la planificación afecte al uso o disfrute de los recursos o cuando los beneficiarios directos o indirectos sean las personas.
 - Se utilizará en los documentos programáticos y de planificación, así como en los materiales de difusión y comunicaciones, un lenguaje administrativo no sexista.
 - En las distintas fases de formulación de planes y estrategias, comisiones de redacción, grupo de expertos, etc., que puedan constituirse en el proceso de establecimiento de las bases para el desarrollo de los mismos, se atenderá a una presencia equilibrada de hombres y mujeres, así como a la representación equilibrada de los órganos directivos y colegiados en la medida en que estos se configuren.
- Como segundo objetivo de este programa presupuestario, se fija la consolidación y mejora de la atención y acceso a la información ambiental de la ciudadanía. En las campañas de información y divulgación, tanto en los contenidos como en las imágenes, se atenderá a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, libre de estereotipos sexistas.
 - En cuanto al área de asuntos europeos y cooperación internacional, se prevé el objetivo de seguimiento de oportunidades para la política ambiental de la Junta de Andalucía y su proyección exterior. El enfoque de género en este objetivo permitiría en primer lugar un mayor conocimiento de la realidad y necesidades de hombres y mujeres desde el punto de vista del desarrollo ambiental sostenible, para posteriormente buscar la colaboración y el trabajo en red con otros proyectos de ámbito europeo e internacional.
 - Para la información y análisis ambiental, se tendrán en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres en cuanto al acceso a la información y el conocimiento y se estudiarán medidas correctoras o compensatorias que se puedan contemplar para mejorar este carácter accesible de la información ambiental, teniendo en cuenta las especificidades de hombres y mujeres en el uso y acceso a la misma.



- Así mismo, en la elaboración de estadísticas, se aplicará la normativa de igualdad andaluza relativa a las estadísticas e investigaciones con perspectiva de género, así como a la hora de diseñar indicadores. Éstos se desagregarán por sexo y se analizarán brechas de género cuando se refieran a personas en relación con el acceso y uso de los recursos, o cuando sean destinatarias directas o indirectas de las políticas en el ámbito de competencias de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Las acciones principales a llevar a cabo, respecto a este objetivo son:

- El seguimiento del proyecto estadístico Actividad económica y medio ambiente en Andalucía, incluido en el Plan Estadístico de Andalucía 2013-2017, que ofrece información con carácter bienal de los principales indicadores de género: el índice de presencia por género (IPG) mujeres/ hombres, medido en empleo equivalente a dedicación plena, por ámbitos de actuación ambiental y por provincias, y la distribución del empleo ambiental por sexo.
- Del mismo modo, el seguimiento del proyecto estadístico Directorio de entidades y empresas relacionadas con medio ambiente en Andalucía, que se presenta como un conjunto organizado de información que contiene datos de identificación, localización, tamaño y actividad económica, clasificados por ámbitos de actuación y actividades medioambientales de las unidades tipo establecimiento, y que incorpora información de empleo ambiental por sexo.
- Se profundizará en el análisis de los datos del Ecobarómetro 2013, especialmente orientado a la explotación de los datos segregados por sexo, que ha abarcado a todas las preguntas de la encuesta, al objeto de aportar información concluyente o diferencias significativas que entre mujeres y hombres puedan haber tenido en las opiniones y valoraciones sobre las cuestiones ambientales. Se informará de los resultados a los centros directivos para que puedan ser utilizados en el ámbito de sus actuaciones.
- En la coordinación del Portal web de la CMAOT, se cuidará el lenguaje inclusivo de los contenidos en el portal, títulos, epígrafes, referencias a profesiones u oficios, en la redacción de los textos y, en definitiva, en el diseño básico de la web. También el tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que publiquen en las páginas web, noticias y destacados.

Se señalan como novedades en esta área las siguientes:

- La creación de un Nodo de Datos Ambientales Abiertos (OpenData) al servicio de la dinamización de la actividad económica y el empleo. Se prevé en su desarrollo la recopilación de la información desagregada por sexo y el estudio y evaluación de la situación de partida de la información presentada, así como el análisis de las posibles brechas sobre la situación desigual de hombres y mujeres en la utilización de las herramientas TICs en estos ámbitos.
- El establecimiento de las bases para el desarrollo de una Agencia de Información Ambiental/Territorial que vele por la protección de los derechos de la ciudadanía en el acceso a la información ambiental. Desde la perspectiva de género se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Las memorias justificativas y económicas que acompañen a la documentación preparatoria o a la tramitación de la aprobación de la Agencia contemplarán en datos desagregados por sexo, o en su caso índices IRPHM, etc., para los análisis de la situación y para la evaluación de los objetivos propuestos y de los resultados esperables con las medidas o líneas de actuación que se van a contemplar.
- En las distintas fases de desarrollo normativo, comisiones de redacción, grupo de expertos, etc., que puedan constituirse en el proceso de establecimiento de las bases para el desarrollo de la Agencia, se atenderá a una presencia equilibrada de hombres y mujeres, así como a la representación equilibrada de los órganos directivos y colegiados en la medida en que estos se configuren.
- La producción normativa derivada de la aprobación de la Agencia incluirá la elaboración de los preceptivos informes de evaluación de impacto de género.
- Así mismo, en los proyectos normativos de desarrollo de la Agencia, en la forma que definitivamente puedan tener (Decretos/reglamentos funcionamiento, estatuto...), en cuanto se refiera a la planificación, programación y ordenación de los recursos humanos de la Agencia, se han de contemplar referencias a las medidas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar que se van a llevar a cabo; en este sentido, se evaluará la oportunidad de disponer de un plan de actuación para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Se ha de tener en cuenta también medidas de género en relación con la prevención de riesgos laborales y los planes de formación de la Agencia.
- Respecto al objetivo de evaluación y seguimiento de los planes de desarrollo sostenible, se integrará la transversalidad de género como elemento clave del análisis socio-económico en relación con el medio ambiente.

Se velará por la integración de la perspectiva de género en los planes de desarrollo sostenible de los Espacios Naturales de Andalucía y sus áreas de influencia socio-económicas, a través del estudio, el diagnóstico y la evaluación de indicadores de género que miden la participación de las mujeres en el desarrollo de las actuaciones recogidas. Esto permite introducir criterios de selección de las medidas a ejecutar, donde se valora la participación de las mujeres.

- Se garantizará la aplicación del principio de igualdad de mujeres y hombres en el establecimiento, planificación, coordinación, tramitación y seguimiento de líneas de ayudas y subvenciones en los distintos ámbitos de la administración, en el área de medio ambiente y agua.

Esto se traduce en la inclusión de la perspectiva de género entre los criterios objetivos para la concesión de las subvenciones que gestiona la CMAOT: proyectos que fomenten la inclusión de la mujer o la participación de mujeres como destinatarias del proyecto.



- Por último, desde la Viceconsejería, bajo el objetivo de dar impulso y llevar a cabo la coordinación de las relaciones de la Consejería con otras consejerías y entidades, así como con los agentes económicos y sociales, se considerará especialmente la integración de la perspectiva de género con las siguientes actuaciones:
 - Se llevará un seguimiento de los órganos de participación coordinados por la CMAOT a través de indicadores de género desagregados por sexo, en los que se reflejará, mediante porcentajes o, en su caso, índices, la participación de hombres y mujeres en los órganos de decisión y en el conjunto de la entidad.
 - Seguimiento de la Unidad de Igualdad de Género. Se atenderá a que toda producción normativa y asistencia jurídica a los distintos órganos de la Consejería lleve incluido el preceptivo Informe de Evaluación de Impacto de Género.
 - Se mantendrá y actualizarán los sitios web e intranet de la CMAOT con información, documentación y recomendaciones de buenas prácticas, que sirvan de apoyo a los centros directivos para la integración de la perspectiva de género en sus actividades y para la elaboración de los Informes de evaluación de impacto de género.

51D ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA

Las actuaciones de este programa presupuestario se concentran en concesiones y autorizaciones del dominio público hidráulico, autorizaciones y seguimientos de vertidos y de la calidad de las aguas, actuaciones en planeamiento urbanístico asociadas con las competencias de agua, y de planificación hidrológica entre otras.

43B ACTUACIONES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y CAMBIO CLIMÁTICO

El programa presupuestario 43B depende de la Secretaría General del Territorio y Cambio Climático y de la Dirección General de Urbanismo. Según el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático se configura como el órgano de impulso y coordinación de las políticas y estrategias horizontales de ordenación y planificación del territorio, del medio ambiente, del litoral y de urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por su parte, corresponden a la Dirección General de Urbanismo las competencias de impulso, coordinación y desarrollo de la política general de urbanismo, así como aquellas relativas al fomento, tutela, seguimiento y control de la actividad urbanística.

Actualmente, este programa presupuestario se encuentra en proceso de reclasificación en la Escala G+, en el marco de la estrategia de presupuestación con perspectiva de género, para lo cual se están realizando las evaluaciones e informes pertinentes. Por este motivo, no se publica la información correspondiente a sus recursos en relación con la igualdad de hombres y mujeres en el Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de 2015.

18.00 CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Corresponden a la Consejería de Turismo y Comercio, en virtud del Decreto 30/2014, de 4 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería, las competencias relativas al turismo, al comercio y a la artesanía, mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

En el ámbito turístico, a partir de la explotación y análisis específicos de la Encuesta de Población Activa (EPA), se estima que en el año 2013 la población ocupada de Andalucía en actividades turísticas ascendió a una media anual de 329,6 mil individuos, un 2,4% más que el año anterior. Esta ocupación representa el 13% de los 2,5 millones de personas ocupadas de la región y un 16,5% de la ocupación en el sector servicios de Andalucía. La evolución del empleo en el conjunto de la economía andaluza muestra que la reducción del número de personas ocupadas en la región en el año 2013 fue del 3,2% y que todos los grandes sectores económicos han registrado descensos, siendo la industria turística andaluza la única capaz de generar puestos de trabajo en 2013.

En el sector turístico de Andalucía trabajaban en 2013 más hombres que mujeres: un 58,8% de hombres (193,8 mil ocupados) frente a un 41,2% de mujeres (135,7 mil ocupadas). Respecto a 2012, los ocupados hombres en actividades turísticas aumentaron un 7,8%, registrando aumentos en todas las ramas del sector, mientras que disminuyó el número de trabajadoras un 4,5%. El pasado año, la ocupación femenina sólo creció en la rama de Hoteles y alojamientos, lo que no fue suficiente para contrarrestar los descensos registrados en el resto de ramas, saldándose el año con menos empleo femenino.

Destacar que las pérdidas de empleo desde que se iniciara la crisis económica en 2008 han sido más acusadas entre las trabajadoras del sector que entre los trabajadores. Las mujeres venían encadenando pérdidas durante tres años consecutivos (entre 2009 y 2011), y sólo en 2012 han registrado un incremento de puestos de trabajo de un 1,2%, de modo que comparando 2013 con 2008, la tasa de descenso para las mujeres sería de un 19,7% frente al descenso del 3,1% de los hombres.

Por otro lado, se observa una diferente distribución de la ocupación masculina y femenina por ramas de actividad turística: es muy elevada la presencia de mujeres en las ramas de restauración o en hoteles y alojamientos (siendo este último el único sector de actividad en el que las mujeres superan a los hombres) y muy baja en la rama de transporte. En el caso de los hombres, aunque la restauración también es la rama más importante, se distribuyen más uniformemente entre las restantes ramas. Este reparto desigual por ramas forma parte de la estructura del empleo del sector y ha permanecido sin cambios considerables en los últimos años.

Con relación al sector comercial⁷, se estima que en el año 2013 la población ocupada de Andalucía en actividades de comercio ascendió a una media anual de 483,3 mil personas, un 2,1% menos que el año anterior. Esta ocupación representa el 19,0% de los 2,5 millones de

7 A partir de la explotación y análisis específicos de la Encuesta de Población Activa



ocupación total de la región en este año y un 24,2% de la ocupación en el sector servicios de Andalucía. En el comercio andaluz trabajaban en 2013 más hombres que mujeres: un 53% de hombres (256.000), frente a un 47,0% de mujeres (227.300).

Se observa igualmente una distribución de la ocupación masculina y femenina por ramas de actividad comercial diferente: de todas las mujeres que trabajan en el sector comercio de Andalucía, el 81,2% lo hace en la rama de Comercio al por menor, siendo por el contrario muy baja la presencia de mujeres en la rama de Venta y reparación de vehículos a motor. En el caso de los hombres, aunque el comercio al por menor también es la rama en la que trabajan la mayoría (52,8%), el resto se distribuye más uniformemente entre las restantes ramas. Este reparto desigual por ramas conforma otro de los rasgos del empleo del sector y ha permanecido sin cambios considerables en los últimos años.

En cuanto a la evolución del empleo, tanto hombres como mujeres han encadenado pérdidas consecutivas en los últimos seis años, salvo en 2011, año en que se mantuvo estable el número de empleados hombres. Sin embargo, las pérdidas en el periodo 2008-2013 han sido más acusadas entre los trabajadores hombres del sector, así que comparando 2013 con 2008, la tasa de descenso para estos últimos sería de un 16,4%, frente al 9,7% de las mujeres.

Con la base de este diagnóstico realizado a partir de los datos de empleo en los sectores turístico y comercial, desde la Consejería se adoptarán las medidas necesarias para la corrección de desigualdades de género, en atención a lo dispuesto en relación con la igualdad en el empleo en el artículo 22 de la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y en la línea de actuación 3 (Empleo) establecida por el I Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres en Andalucía.

75A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO Y COMERCIO

Este programa comprende la dirección de los servicios comunes de la Consejería, coordinando la actuación de los servicios centrales y las Delegaciones Territoriales, para la consecución de una gestión eficiente de los recursos con los que cuenta la Consejería.

Los objetivos relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres, y las medidas a adoptar para su consecución, que fija el programa presupuestario para 2015 son los siguientes:

- Garantizar la participación del personal de la Consejería en el proceso de toma de decisiones y en la realización de propuestas para la mejora del funcionamiento de los servicios públicos e iniciativas puestas en marcha por la Consejería en el ámbito turístico y comercial.

Para ello se llevará a cabo el seguimiento del buzón de sugerencias implantado de forma permanente desde 2012 en la intranet de la Consejería, accesible a todo el personal de Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales, estudiando el sexo de las personas que las realizan.

- Garantizar la utilización de un lenguaje no sexista en el desarrollo reglamentario de la normativa comercial y turística, mediante el seguimiento correspondiente.
- Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres a través de la contratación pública.
Se incluirá en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de la Consejería de Turismo y Comercio un criterio específico que valore positivamente a aquellas empresas que tengan la marca de excelencia en igualdad o acrediten tener o haber desarrollado durante los últimos años, un plan de actuación para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Avanzar en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y los hombres.
Se analizarán permisos relacionados con la conciliación familiar de la Consejería desagregados por sexo, realizando un seguimiento de los mismos, para detectar necesidades y proponer el impulso y desarrollo de medidas concretas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres por parte de la Consejería competente en materia de función pública.

75B PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

La Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, establece que la promoción de la imagen de calidad de Andalucía deberá garantizar la utilización de una imagen de las mujeres y los hombres fundamentada en la igualdad de sexos, así como el uso no sexista del lenguaje.

Por otra parte, la Secretaría General para el Turismo, centro directivo responsable de este programa presupuestario, contempla como eje transversal en la elaboración de los distintos planes e instrumentos de planificación turística el enfoque de género.

Se prevén para 2015 los siguientes objetivos y actuaciones en este programa:

- Garantizar la utilización de un lenguaje no sexista y una imagen no estereotipada de las mujeres en las acciones de promoción turística, realizando para ello el seguimiento y control pertinentes.
- Continuar aplicando el enfoque de género en las distintas órdenes de convocatorias de la Estrategia de Turismo Sostenible que regulan el procedimiento de selección de los programas. Este procedimiento incluye como criterio de valoración de dichos programas concurrentes a las convocatorias, la inclusión de medidas de integración de las mujeres y de medidas tendentes a lograr la igualdad de género de forma efectiva.



75D CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

Las competencias principales de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo se orientan a la consolidación del turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía en términos de competitividad y sostenibilidad económica, ambiental y social, promoviendo el desarrollo de un turismo sostenible, responsable y de calidad; a mejorar y diversificar la oferta turística andaluza, luchando contra la estacionalidad de la demanda turística; a la potenciación de la calidad y de la innovación de los destinos, recursos y empresas turísticas; a fomentar una actividad turística más rentable, mejor distribuida en el tiempo y más equilibrada; y a mejorar las competencias profesionales de los trabajadores y trabajadoras del sector.

Destaca entre sus actuaciones, el impulso del proyecto Andalucía Lab, entre cuyas medidas está la de promover las acciones enfocadas a la transferencia del conocimiento y la cultura de la innovación mediante la organización de jornadas profesionales y acciones formativas; el asesoramiento y la consultoría y el servicio a profesionales y Pymes, así como acciones de generación de contenidos y actividades de demostración tecnológica y de desarrollo y mantenimiento de nuevas soluciones informáticas dirigidas a los agentes del sector. En relación con la transferencia de conocimiento, los datos del ejercicio 2013 muestran una diferencia significativa de participación por parte de las mujeres, que suponen un 42% del total frente a un 58% de los hombres.

Los objetivos de igualdad de género de este programa para el ejercicio presupuestario, así como las actuaciones para su consecución, son los siguientes:

- Promover la igualdad de género en el acceso y permanencia en el empleo turístico en el sector privado, así como su calidad, mediante:
 - El desarrollo de acciones de difusión entre entidades asociativas de mujeres empresarias y/o emprendedoras sobre las actividades de transferencia del conocimiento desarrolladas por el Centro de Innovación Turística de Andalucía (Proyecto Andalucía Lab) que fomenten su participación.
 - Programas formativos en el sector de la hostelería para mejorar la empleabilidad, integrándose la perspectiva de género.
 - Programas formativos de la Fundación Real Escuela del Arte Ecuéstre, integrándose en los mismos la perspectiva de género.
- Obtener información desagregada por sexo en los estudios, estadísticas e investigaciones realizados por el Servicio de Análisis Estadísticos Turísticos de Andalucía (SAETA), dependiente de la Consejería de Turismo y Comercio, que permitan diagnosticar brechas de género en el ámbito de la demanda u oferta turística.
- Mejorar la posición laboral de las mujeres en el sector turístico mediante el desarrollo de las competencias del programa presupuestario en materia de incentivos a Pymes turísticas.

Para ello se aplicará la normativa que regula la concesión de incentivos u otras medidas económicas en materia de turismo garantizando que la valoración de las solicitudes de incentivos presentadas por pymes turísticas tengan en cuenta especialmente a las que hayan implantado planes de igualdad o acrediten la generación o mantenimiento de empleo estable equilibrado entre las mujeres.

76A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

Este programa desarrolla actuaciones dirigidas a favorecer el aumento de la competitividad de las Pymes comerciales, y la creación y el mantenimiento de empleo estable en el sector, mejorando la empleabilidad a través de la formación y la cualificación profesional, la potenciación del comercio urbano mediante la cooperación empresarial y la promoción de la calidad y modernización de la artesanía de Andalucía.

En materia de igualdad, el programa ha establecido para el ejercicio 2015 los siguientes objetivos:

- Mejorar la posición laboral de las mujeres en el sector comercial mediante el desarrollo de las competencias del programa en materia de incentivos a Pymes comerciales, mediante las siguientes actuaciones:
 - Aplicar la normativa que regula la concesión de incentivos en las convocatorias anuales, por un lado garantizando que las empresas que hayan sido sancionadas por la Administración por aplicar políticas discriminatorias contra las mujeres, no puedan acogerse a estas líneas de ayuda en el plazo de tres años y, por otro, valorando positivamente las solicitudes de incentivos presentadas por Pymes comerciales que hayan implantado planes de igualdad o acrediten la generación o mantenimiento de empleo estable equilibrado.
 - Analizar la dedicación de hombres y mujeres a los distintos oficios artesanos a través del Registro de Artesanos y Artesanas de Andalucía.
 - Potenciar la formación en el sector del comercio ambulante, para la mejora de la gestión y la innovación de las y los comerciantes ambulantes.

